



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Corrección de erratas a la Orden de 2 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición (BOJA núm. 138, de 11.7.2008).

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008.

18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

46

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

47

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 16 de julio de 2008

Año XXX

Número 141 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Antonio Giménez Fernández. 47

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 3 de julio de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo. 48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 48

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación vacante en este Organismo. 49

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. 50

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Ignacio Soto Hermoso Catedrático de Universidad. 50

Resolución de 20 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Ref: PNC0804). 50

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara. 54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 30 de junio de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2007. 54

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Acuerdo de 1 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la apertura parcial de la calle Los Serranos con la Avenida de Andalucía de esa localidad. 54

Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de Formación e Investigación en el Área de Comunidades Andaluza, al amparo de la Orden que se cita. 55

Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Colmenar (Málaga). 56

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la Acreditación de Laboratorio «Geotécnica y Control de Calidad 2004, S.L.», localizado en Armilla (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción. 56

Corrección de errata a la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio «Arquímedes Control, S.L.L.», localizado en Hinojos (Huelva), y la acreditación en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción (BOJA núm. 135, de 8.7.2008). 57

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 25 de junio de 2008, por la que se aprueba la corrección de error materia detectado en el artículo 13.3.21 de la normativa del PGOU de Córdoba relativo a la supresión de la relación de Edificios Protegidos con nivel de protección ambiental (E) en el núm. 10 de la calle Benito Pérez Galdós. 57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 8 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa-Conten, S.A., de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 58

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. 59

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

61

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 17 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales para el año 2008.

69

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 1478/2008. (PD. 2838/2008).

71

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Antequera, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 489/2006. (PD. 2847/2008).

71

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2845/2008).

73

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. Expte. 20/2008. (PD. 2843/2008).

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación que se cita. Expte. 151/2008. (PD. 2844/2008).

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+PQM462). (PD. 2846/2008).

75

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de servicio que se cita.

75

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

76

Resolución de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 julio de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (150/ISE/2008/GRA). (PD. 2837/2008).

76

EMPRESAS

Anuncio de 25 de junio de 2008, de la Comunidad de Regantes «La Colonia», de concurso de obras que se cita. (PP. 2706/2008).

77

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Matías Conde Vázquez como miembro de la Asamblea General de Cajasol.

78

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Patricia del Pozo Fernández como miembro de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

78

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don José Luis Sanz Ruiz como miembro de la Asamblea General de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.

78

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don José Loaiza García como Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

78

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez como Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

78

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Eugenio González García como Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

78

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Francisco Cuenca Rodríguez como Consejero de la Caja General de Ahorros de Granada.

79

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Carolina González Vigo como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

79

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña María Eva Martín Pérez como Consejera de la Caja General de Ahorros de Granada.

79

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña María del Carmen Reyes Ruiz como Consejera de la Caja General de Ahorros de Granada.

79

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Josefa Ramos Rodríguez como Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en sustitución de don Matías Conde Vázquez.

79

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Sandra Garrido Fernández como Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en sustitución de doña Patricia del Pozo Fernández.

79

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña María José Rodríguez Gavira como Consejera de la Asamblea General de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, en sustitución de don José Luis Sanz Ruiz.

79

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Ana Mestre García como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don José Loaiza García.

80

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.

80

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña María Muñiz García como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don Eugenio González García.

80

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña María del Carmen Vígara Bueno como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don Manuel Recio Menéndez.

80

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Julia Díaz Aguado como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de don Francisco Cuenca Rodríguez.

80

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Trinidad Herrera Lorente como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña María del Carmen Reyes Ruiz.

80

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Leocadia Ruiz Simonet como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña María Eva Martín Pérez.

81

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de don Vicente Valero Rodríguez como Consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña Carolina González Vigo.

81

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de designación de doña Carolina Fraguas Castro como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de don Juan Manuel Fernández Ortega.

81

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

81

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores 04/2008 y 69/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

81

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores núm. 211/2007 y núm. 001/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

82

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución del expediente sancionador 223/2007 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

82

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia a diversas entidades.

82

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

83

Resolución de 30 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la provincia, al amparo de la resolución y Orden que se cita.

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

83

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada (Junta Arbitral del Transporte), por el que se notifica el Laudo A/GR-002/2008 dictado en el procedimiento de arbitraje con expediente núm. 115/07, promovido a instancia de doña Antonia Moya Caro contra Grupos y Arrastres, S.L.

84

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes, por el que se notifica a don Antonio Gracia Alonso, Resolución adoptada en el Plan Especial de Delimitación de una Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación de un Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico. (Expte. 33090.23/06.02).

84

Anuncio de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado en ejecución de sentencia por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de abril de 2008, relativo al expediente Plan Parcial de Ordenación Cornisa del Tajo del municipio de Ronda (Málaga) y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas (Expte. RO-2).

85

Anuncio de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de abril de 2008, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Mollina (Málaga), Sector UR-10 (Expte. EM-MLL-15).

89

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

92

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

92

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

92

Anuncio de 17 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

93

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

93

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

93

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

94

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Ecológica, por la que se publica la concesión de subvenciones, declarada por Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica.

96

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3447/08).

97

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

98

CONSEJERÍA DE SALUD

Requerimiento de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el Número de Registro Sanitario.

99

Anuncio de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento que se efectúa a doña Amelia Pérez Moreno, en relación con su solicitud de traspaso de oficina de farmacia.

99

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

100

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 22 de abril de 2008, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 100/2008 Negociado: MA.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Beneito del acto que se cita.

100

Notificación de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1.

100

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no ha podido ser notificadas a los interesados.

101

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

101

Anuncio de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Fuengirola, sobre modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 106, de 29.5.2008).

108

Anuncio de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Lucena, de modificación de bases (BOJA núm. 122, de 20.6.2008).

108

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 17 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Moreno Moncada Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/199.

108

Anuncio de 18 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Javier Muñoz Cano Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/848.

109

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Sonia Román Ortiz Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/849.

109

Anuncio de 19 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Natalio Vázquez Silva y doña Jesusa Saavedra Suárez Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/762.

109

Anuncio de 19 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, por el que se notifica a doña Julia Barriga Gallego Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/761.

109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN de erratas a la Orden de 2 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición (BOJA núm. 138, de 11.7.2008).

Advertida errata por omisión de los Anexos en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

En la página 19, columna de la derecha, línea 49, debe insertarse lo que sigue:

Sevilla, 11 de julio de 2008

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

ANVERSO

ANEXO 2

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

MODALIDAD/SUBMODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad/submodalidad):

Medios de Comunicación: Prensa	Producción Artística: Cortos cinematográficos
Medios de Comunicación: Radio	Producción Artística: Música
Medios de Comunicación: Televisión.	Programas educativos Fomento de la Interculturalidad
Producción artística: Fotografía	Programas de Sensibilización Social
Producción artística: Relatos cortos y cuentos	Buenas prácticas en la inserción laboral de inmigrantes

Orden de _____ de _____ (BOJA)nº _____ de fecha _____ Edición: _____.

1 DATOS DEL AUTOR, AUTORA, REPRESENTANTE DEL GRUPO O ENTIDAD AUTORA DEL TRABAJO (titular individual o colectivo de la candidatura propuesta)			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DNI/NIF/CIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)			
NOMBRE DE LA ENTIDAD		DNI/NIF/CIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		DNI/NIF/CIF	
CARGO QUE OSTENTA			

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta y SOLICITO la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad y submodalidad indicada.
En a de de EL AUTOR, AUTORA O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA
Fdo:.....

EXCMO/A SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero autorizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de las candidaturas presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 – SEVILLA.

REVERSO

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**Común:**

- Si la candidatura se presentare por el propio autor o autora del trabajo:
 - Si es persona física; fotocopia compulsada del DNI, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
 - Si es entidad pública o privada, fotocopias compulsadas del CIF, así como DNI del representante legal de la entidad y acreditación del cargo que este ostenta.
- Si la candidatura se presentare por personas o entidades distintas del autor o autora del trabajo:
 - Si es una persona física distinta del autor, fotocopia compulsada del DNI del proponente.
 - Si fueren entidades públicas o privadas, fotocopia compulsada del CIF, así como del DNI del representante legal de la entidad y acreditación del cargo que ostenta.
- Aceptación por escrito del autor, autora o autores del trabajo.
- Certificación del número de la cuenta bancaria, emitida y sellada por la propia entidad bancaria.
- Si la candidatura se presentare de forma colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando quien actúa en representación de todos los demás (como titular colectivo de la candidatura), según modelo anexo 3 y fotocopia compulsada del DNI de esta persona.
- Si la candidatura se presentare por varios autores, declaración firmada por todos ellos, en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo anexo 4
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, según modelo anexo 4
- Declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse, según modelo anexo 4
- Si la candidatura se refiere a trabajos o trayectoria de un apersona física, breve curriculum.
- Si la candidatura se refiere a trabajos o trayectoria de una entidad pública o privada, breve descripción de su trayectoria.

Submodalidad de prensa

- Dos ejemplares o fotocopias del trabajo periodístico que se presenta.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor, autora o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

Submodalidad de radio

- Trabajos por duplicado en formato CD
- Certificación del director de la emisora indicando título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.
- Fotocopia compulsada de la licencia de emisión, si el trabajo lo presenta la propia emisora.

Submodalidad de televisión

- Trabajos por duplicado en formatos CD o DVD.
- Certificación del director de la emisora en la que se acredite el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, y programa de emisión y composición del equipo realizador.
- Fotocopia compulsada de la licencia de emisión, si el trabajo lo presenta la propia emisora.

Submodalidad de Fotografía

- Fotografías por duplicado en papel fotográfico 24/30.
- Certificación del director del centro o publicación, indicando nombre del medio de publicación o sala de exposición, lugar, fecha y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso.

Submodalidad de Cortometrajes cinematográficos

- Dos copias de la película en formato CD o DVD.
- Dos copias de la ficha artística y técnica completa de la obra.
- Breve sinopsis.
- Biofilmografía del director
- Lista de diálogos.

Submodalidad de Música

- Dos copias del trabajo musical en soporte de disco compacto CD.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística.
- Transcripción, en su caso, de la letra de las canciones y traducción al castellano de las mismas, si estuvieran en otro idioma.

Submodalidad de relatos cortos y cuentos

- Dos copias del trabajo.
- Material que ilustre el proceso de creación.

Submodalidad Programas educativos de fomento de la interculturalidad.

- Dos ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 5.
- Material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto

Submodalidad de Programas de sensibilización social.

- Dos ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo Anexo 6.
- Recursos y materiales se hayan elaborado o generado con la ejecución del proyecto

Modalidad Buenas prácticas en la inserción laboral de inmigrantes

- Síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 7.
- Material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.
- Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.

ANVERSO ANEXO 3

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD COLECTIVA

D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____

DECLARA/N bajo su responsabilidad que: (señalar donde corresponda)

Es autor/a

Son coautores

Del trabajo denominado: _____

Presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para la el año _____
modalidad _____, submodalidad _____Los coautores **NOMBRAN** representante de la candidatura a :D/D^a: _____.

Y para que conste a los efectos que proceda, se expide la presente.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANVERSO

ANEXO 4

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES.**DECLARACIÓN RESPONSABLE CANDIDATURA PRESENTADA**

D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____
D/D^a.: _____ con DNI/NIF _____

Como autor/es del trabajo denominado: _____,
presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para el año _____
modalidad _____, submodalidad _____

DECLARAN

- 1.- Que el trabajo presentado es original y posee/n los derechos de uso y reproducción del mismo.
- 2.- Que puede reproducirse el trabajo, asumiendo la responsabilidad de las posibles reclamaciones por este motivo.
- 3.- AUTORIZA/N la reproducción y difusión del trabajo presentado.

Y para que conste a los efectos que proceda, se expide la presente.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES:
Submodalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 5

Nombre del autor/a o autores

--

Título del programa

--

Lugar de ejecución

--

Temporalización

Fecha de inicio del programa:

...../...../.....

Fecha de finalización del programa:

...../...../.....

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES:
Submodalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 5

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa. (máximo media página)
- 1.2. Características del alumnado del centro donde se desarrolla el programa. (máximo media página)
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del proyecto. (máximo una página)
- 2.2. Destinatarios. (máximo media página)
- 2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)
- 2.4. Actividades desarrolladas (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos) (máximo una página)
- 2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas. (máximo una página)
- 2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos). (máximo media página)
- 2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspectos en que se implican) (máximo media página)
- 2.8. Implicación del centros. (máximo media página)
- 2.9. Material didáctico generado. (máximo media página)

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- 3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados. (máximo media página)
- 3.2. Evaluación de resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados). (máximo una página)
- 3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto. (máximo media página)
- 3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto. (máximo media página)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 6

Nombre del autor/a o autores

--

Título del programa

--

Lugar de ejecución

--

Temporalización

Fecha de inicio del programa:

...../...../.....

Fecha de finalización del programa:

...../...../.....

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 6

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización. (máximo media página)
- 1.2. Características de la población a la que se dirige el programa. (máximo media página)
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del proyecto. (máximo una página)
- 2.2. Destinatarios. (máximo media página)
- 2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)
- 2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas. (máximo una página)
- 2.5. Mensajes difundidos(máximo media página)
- 2.6. Soportes utilizados. (máximo media página)
- 2.7. Recursos y materiales elaborados (máximo una página)
- 2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página)
- 2.9. Distribución y uso dado al material elaborado. (máximo media página)

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- 3.1. Indicadores y sistema e evaluación utilizados. (máximo media página)
- 3.2. Evaluación de resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados). (máximo una página)
- 3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto. (máximo media página)
- 3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto. (máximo media página)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES
Modalidad: Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

ANEXO 7

Nombre del autor/a o autores

--

Título del programa

--

Lugar de ejecución

--

Temporalización

Fecha de inicio del programa:

...../...../.....

Fecha de finalización del programa:

...../...../.....

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES
Modalidad: Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

ANEXO 7

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa. (máximo media página)
- 1.2. Características de la población a la que se dirige el programa. (máximo media página)
- 1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)
- 1.4. Descripción de la entidad que realiza el programa (máximo media página)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 2.1. Descripción general del programa. (máximo una página)
- 2.2. Destinatarios. (máximo media página)
- 2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)
- 2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas con respecto a: (máximo dos páginas)
 - 2.4.1. Políticas de formación inicial y continua.
 - 2.4.2. Políticas de conciliación de vida familiar y laboral.
 - 2.4.3. Políticas favorecedoras de la perspectiva intercultural en la empresa
 - 2.4.4. Planes de Acogida en la empresa que tengan en cuenta la realidad de la inmigración
 - 2.4.5. Políticas salariales no discriminatorias.
- 2.5. Mensajes difundidos (máximo media página)
- 2.6. Recursos y materiales elaborados y o utilizados (máximo media página)
- 2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución fuera del ámbito de la entidad que presenta el programa. (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página)
- 2.8. Distribución y uso dado al material elaborado. (máximo media página)

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- 3.1. Evaluación de resultados obtenidos. (máximo una página)
- 3.2. Innovación y valor añadido que aporta. (máximo media página)
- 3.3. Propuestas derivadas de su ejecución. (máximo media página)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008.

P R E Á M B U L O

El Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, le atribuye las competencias en materia de ordenación, fomento, modernización y control de los establecimientos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha venido contemplado en sus programas operativos y como uno de sus ejes prioritarios en la agricultura y desarrollo rural, el de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios y los canales de comercialización, la mejora de la presentación de los productos y mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, la aplicación de nuevas tecnologías, la mejora del control de calidad, condiciones sanitarias y la adaptación ambiental.

Esta Consejería no puede ignorar la existencia, en el tejido agroindustrial, de empresas de cierta envergadura, cuya potencial capacidad de generación de riqueza y empleo en la Comunidad Autónoma es incuestionable.

Para la concesión de ayudas públicas es preciso tener en cuenta las previsiones del artículo 87 del Tratado de 25 de marzo de 1957, constitutivo de la Comunidad Económica Europea, que partiendo de la regla general de incompatibilidad con el mercado común de las ayudas públicas destinadas a las empresas, establece determinadas excepciones, en virtud de las cuales podrán otorgarse este tipo de ayudas, previa autorización por la Comisión Europea.

Entre estas excepciones se encuentran las ayudas señaladas en las letras a) y c) del artículo 87.3 del Tratado, que tienen como objetivo específico favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

Por lo tanto, procede abordar mediante la presente Orden la normativa reguladora de la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de los productos agrícolas en las empresas antes mencionadas, lo que sin duda contribuirá a mejorar la situación del sector de la producción agraria básica correspondiente, así como a un mayor desarrollo económico y social en Andalucía.

Esta ayuda regional a la inversión, constituye un verdadero efecto de incentivo que favorecerá inversiones que de lo contrario no se realizarían. De esta manera pretende contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la inversión y la creación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible, incitando a las empresas a crear nuevos establecimientos en la región.

Las ayudas previstas en la presente Orden, junto a las ayudas recogidas en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 394/2008, de 24 de junio, de ayudas regionales y a las PYME, constituyen un régimen exento por ser transparente, no sectorial y por cumplir el resto de condiciones establecidas en el Reglamento (CE) núm. 1628/2006 de la Comisión de 24 de octubre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión (Diario Oficial de la Unión Europea L 302/34 de 1.11.2006).

En otro orden de cosas, la Orden incorpora de forma expresa la posibilidad de presentar las solicitudes de ayudas de forma telemática, ajustándose a las previsiones que al respecto se contienen en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se establece la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos.

De acuerdo con la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural en base al artículo 48 de la Ley Orgánica, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Autonomía para Andalucía y el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a grandes empresas para la transformación y comercialización de productos agrícolas, entendiéndose como tales los definidos en el punto VI de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013.

2. Las grandes empresas objeto de subvención serán aquellas con 750 empleados o más y un volumen de negocio de 200 millones de euros o superior.

3. Asimismo, tiene por objeto hacer pública la convocatoria correspondiente al año 2008.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- Reglamento 1628/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión.

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras.

- La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Las Leyes anuales del Presupuesto.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Artículo 3. Personas beneficiarias.

1. Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden las personas físicas y jurídicas, que ejerzan y asuman las actividades de transformación y comercialización

de productos agrícolas en Andalucía y sean responsables finales de la financiación de las inversiones y titulares de Grandes empresas con 750 empleados o más y un volumen de negocio de 200 millones de euros o superior.

2. Quedan excluidas las sociedades civiles, comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas que carezcan de personalidad jurídica.

Artículo 4. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o Ley General Tributaria.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de licitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 5. Inversiones y actuaciones subvencionables.

1. Se considerarán subvencionables los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales relativos a:

a) La creación de un nuevo establecimiento.

b) La ampliación de un establecimiento existente.

c) Diversificación de la producción de un establecimiento para atender a mercados de productos nuevos y adicionales.

d) Una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente.

Quedan por tanto excluidas de este concepto las inversiones de sustitución que no cumplan ninguna de estas condiciones.

2. Las industrias en las que se proyecten las inversiones deberán estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, en el caso de instalaciones existentes. Los proyectos de inversión deberán cumplir las normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede, y deberán cumplir con los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Artículo 6. Inversiones excluidas.

1. En general quedan excluidas las siguientes inversiones:

a) Las inversiones en el sector minorista.

b) Las destinadas a aumentar la producción para la que no puedan encontrarse salidas normales de mercado.

c) Las inversiones de reposición o mera sustitución de equipos y maquinaria.

d) Las relativas a almacenes frigoríficos para productos congelados o ultracongelados, excepto si sus capacidades de almacenamiento son proporcionadas a la capacidad de producción de las instalaciones de transformación anexas y que se destinen exclusivamente al almacenamiento de los productos de dichas instalaciones.

e) Adquisición de vehículos de transportes internos y externos, excepto los automatizados.

f) Las destinadas a la transformación o comercialización de productos de la pesca y los productos forestales.

g) Las que estén destinadas a la transformación y comercialización de productos de fuera del Anexo 1 del Tratado de la Unión Europea, excepto los incluidos en los Códigos NC 4502, 4503 y 4504 (productos del corcho).

2. Con carácter sectorial quedan excluidas las siguientes inversiones:

a) En el sector de aceite de oliva:

a.1. Las de extracción de aceite de orujo. Excepto las nuevas instalaciones y las mejoras tecnológicas de las existentes cuyos subproductos formen parte de circuitos de aprovechamiento en opciones integrales de tratamiento.

a.2. Las de refinado de aceite de oliva.

b) En el sector cárnico y de los huevos:

b.1. Las nuevas salas de despiece autónomas, y las inversiones que impliquen un aumento de la capacidad de producción en las salas de despiece existentes, salvo que se sustituya capacidad equivalente abandonada.

b.2. Las que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado o envasado de huevos de gallina.

c) En el sector de la leche de vaca y sus productos derivados:

c.1 Las que supongan un aumento de capacidad, con las excepciones siguientes:

c.1.1 Que se abandonen capacidades equivalentes.

c.1.2 Cuando los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación, superen el conjunto de las

cantidades de referencia individuales de que dispongan, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias. En este caso, pueden exclusivamente ajustarse las cantidades derivadas de aumentos de las cantidades de referencia de los productores de base.

c.2 Las destinadas a la fabricación o comercialización de los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, buttermilk, lactosa, caseína y caseinatos. No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la protección y defensa del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto el suero.

c.3 La fabricación y comercialización de productos que imiten o sustituyan a la leche o los productos lácteos.

d) En el sector de vinos y alcoholes:

d.1. Las destinadas a la mejora de obtención de alcoholes vínicos salvo que vayan acompañadas de una reducción de capacidad del 25%.

d.2. Las referentes a bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas exclusivamente con alcohol vínico.

e) En el sector de la patata:

Las relativas a la fécula y a los productos derivados de ella, salvo las correspondientes a los productos destinados a nuevos usos no alimentarios (con excepción de los productos hidrogenados derivados de la fécula).

f) En el sector del azúcar e isoglucosa:

Todas las inversiones.

g) En el sector de alimentación animal:

Las nuevas instalaciones, salvo las realizadas por entidades asociativas agrarias con al menos 25 socios en zonas donde se justifique la necesidad de las mismas.

h) En los sectores de oleaginosas y proteaginosas:

La extracción, refinado y envasado de aceites.

i) En el sector de tabaco:

Todas las inversiones.

Artículo 7. Conceptos subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos derivados de los conceptos siguientes:

a) La adquisición de terrenos necesarios para la implantación del proyecto, que sólo se subvencionará hasta el 10% de la inversión subvencionable siempre y cuando estén ubicados en Parques Agroalimentarios y Tecnoalimentarios de Andalucía contemplados en el Anexo 4 de la presente Orden, habilitándose a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para que pueda actualizar y ampliar la relación de los mismos mediante Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Los gastos de la adquisición e instalación de equipos y maquinaria nuevos, incluidos los informáticos que formen parte de la automatización de procesos.

2. No serán subvencionables los siguientes conceptos.

a) La compra e instalaciones de maquinaria y equipos de segunda mano.

b) Reparaciones y obras de mantenimiento.

c) La compra de material normalmente amortizable en un año y aquellas inversiones que figuren en la contabilidad como gastos.

d) La mano de obra propia y los materiales de igual procedencia.

e) El interés deudor, las cargas por transacciones financieras, las comisiones por cambio de divisas y las pérdidas, así como otros gastos puramente financieros.

f) Las multas, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.

g) El impuesto de valor añadido (IVA) o cualquier otro tributo.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo, se estará a lo previsto en el artículo 23.3 de la presente Orden.

Artículo 8. Cuantía de las ayudas.

Las subvenciones que se concedan no podrán superar el 20% de la inversión subvencionable y su importe deberá ser inferior a 22,5 millones de euros.

Artículo 9. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 10. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase la intensidad máxima establecida en el mapa de ayudas regionales para España en términos de subvención bruta.

3. Cuando los gastos subvencionables puedan acogerse a ayudas de finalidades distintas, la parte común quedará sujeta al límite más favorable de los regímenes de que se trate.

4. Las ayudas a la inversión no se acumularán con ayudas de minimis relativas a los mismos gastos subvencionables a fin de sortear las intensidades máximas de ayuda contempladas en las Directrices de ayuda de estado de finalidad regional.

5. Las ayudas a la inversión y a la creación de empleo ligado a ella podrán acumularse siempre que la suma de la ayuda a la inversión inicial calculada a partir del porcentaje del valor de la inversión y de la ayuda a la creación de empleo, calculada a partir del porcentaje de los costes salariales, no rebase el importe más favorable que se derive de la aplicación del límite máximo de intensidad previsto en el mapa de ayudas regionales para España.

6. En todo caso, antes de formular la propuesta de resolución, se comprobarán las ayudas concedidas y las que se tengan solicitadas para el mismo proyecto, de lo que quedará constancia en el expediente.

7. En los supuestos de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales habrán de tenerse presentes las normas que sobre participación y gestión financiera de los fondos establezca la Unión Europea.

Artículo 11. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 17 y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimen-

taria, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

2. En la convocatoria, entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los interesados podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como la firma electrónica reconocida regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En el caso de personas jurídicas, se estará a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el cual establece que para entablar relaciones jurídicas por vía telemática, las partes intervinientes tendrán que disponer de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica en los casos y con las condiciones establecidas reglamentariamente.

El Registro Telemático, que permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las veinticuatro horas, emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.3 y 9.5 del Decreto 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido. Conforme al artículo 16 del mencionado Decreto 183/2003, el interesado, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

b) En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Artículo 13. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo 1 a la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca, así como en el portal «andaluciajunta.es» anteriormente indicado. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de

24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos que pueden acompañar a las solicitudes y presentarse por medios electrónicos, serán los documentos originales electrónicos, sin perjuicio de la posibilidad que ofrece la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas, en relación con las copias autenticadas electrónicas de documentos originales en soporte papel, así como el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en relación con las copias digitalizadas y posterior comprobación.

3. Solamente se podrá presentar una solicitud por solicitante, sector, localidad y establecimiento en cada convocatoria.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, 41013.

Artículo 14. Documentación.

1. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad:

1.º Cuando se trate de persona física.

1.º.1. Documento Nacional de Identidad (DNI).

2.º Cuando se trate de persona jurídica.

2.º.1. Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

2.º.2. Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

b) Documentación acreditativa de la representación:

1.º Los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de otro, presentarán la acreditación de dicha representación. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad.

2.º Si el solicitante fuera persona jurídica, además de lo anterior, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesaria su previa inscripción en el Registro Mercantil.

c) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención:

c.1. Se adjuntará el documento que figura como Anexo 2 a esta Orden y que contiene información general, económica, financiera, social y comercial de la empresa. Además en ese anexo se contiene la información técnica que incluirá una me-

moria descriptiva de la actividad a desarrollar, resumen de inversiones, facturas proforma o presupuestos de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente, así como contratos de arrendamiento, compraventa o cualquier otro que justifique, en su caso, la solicitud efectuada. Asimismo se adjuntará la documentación indicada en dicho Anexo 2.

c.2. Acreditación de la viabilidad económica de la inversión proyectada en el caso de nuevas instalaciones. En el caso de instalaciones existentes copia de los balances y/o auditorías, en caso de que estén obligados a ellas, de los tres últimos años.

c.3. Documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno, o contrato de arrendamiento con un mínimo de cinco años a partir de la fecha prevista de la finalización del proyecto de inversión.

c.4. Acreditación del cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

d) Declaraciones y autorizaciones:

Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo 1 de la presente Orden:

d.1. Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la presente Orden y que se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.

d.2. Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverlas, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

d.3. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 4 de esta Orden para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

d.4. Declaración responsable relativa a que el proyecto para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

d.5. Declaración de estar inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en el caso de instalaciones existentes.

d.6. Declaración del cumplimiento de normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede.

d.7. En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

d.8. Declaración responsable de no haber recaído sobre la persona interesada resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, que ha realizado el correspondiente ingreso, lo cual acreditará por cualquier medio válido en derecho.

2. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original y dos fotocopias para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

4. Si por circunstancias imprevistas en el momento de presentarse la solicitud correspondiente a un proyecto determinado, o por otras sobrevenidas durante la ejecución del mismo, y antes de que se haya dictado la resolución de concesión, fuese conveniente o necesario modificar el proyecto inicial, el solicitante lo comunicará por escrito a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca que corresponda, acompañándose de cuantos documentos sean necesarios para justificar dicha modificación, siempre que no se haya iniciado o producido ésta. De ser aceptada dicha modificación se comunicará por escrito al beneficiario.

Artículo 15. Instrucción y tramitación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca serán las competentes para ordenar, instruir y valorar los expedientes y efectuarán una inspección de las instalaciones, levantando la correspondiente acta de no inicio, a fin de verificar que las inversiones no han comenzado.

2. Asimismo, la Delegación Provincial realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

4. La Delegación Provincial requerirá a las personas solicitantes para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 13 de la presente Orden. El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento. En caso de no atender dicho requerimiento se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca remitirán los expedientes a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, acompañado de un informe sobre la viabilidad de la inversión y la valoración de los proyectos, conforme a los criterios que se establecen en el artículo 17, así como una propuesta de resolución.

Artículo 16. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al lugar donde se vaya a realizar la inversión, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 17. Criterios de valoración.

1. Las prioridades que se establecen para la selección de los proyectos subvencionables son las siguientes:

a) Inversiones que impliquen una nueva instalación.

b) Inversiones en municipios situados en alguno de los tres tipos de zonas comunicadas a la Comisión, de acuerdo con la lista Comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas de la Directiva del Consejo de 14 de julio de 1986 y sus modificaciones posteriores, definidas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE:

b-1) Zonas de montaña (apartado 3 del art. 3 Directiva 75/268/CEE).

b-2) Zonas desfavorecidas amenazadas por la despoblación (apartado 4 del art. 3 Directiva 75/268/CEE).

b-3) Zonas afectadas por limitaciones específicas (apartado 5 del art. 3 Directiva 75/268/CEE).

A efectos de valoración de los proyectos de inversión, el apartado a) se valorará con cuatro puntos y los apartados b-1, b-2 y b-3 con dos puntos cada uno.

Artículo 18. Resolución y notificación.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para la resolución de las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden. Esta circunstancia se deberá hacer constar en las resoluciones que se adopten.

2. En la resolución de concesión, se hará constar el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida, y su distribución plurianual si la hubiere, fuente de financiación y su porcentaje, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicte la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 19. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, se deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que así no se hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia,

acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará a la persona interesada. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

Artículo 20. Subcontratación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas beneficiarias podrán subcontratar la actividad subvencionada, según el régimen y con sujeción a los límites establecidos en el artículo 29 de la referida Ley.

2. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente. Para la obtención de dicha autorización, la persona beneficiaria deberá solicitarla mediante escrito dirigido al órgano concedente de la subvención al menos 15 días antes de su concertación, que resolverá en el plazo máximo de 7 días. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurran los 7 días sin pronunciamiento alguno.

4. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

Artículo 21. Obligaciones generales de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 26 de la presente Orden.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comi-

sión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

k) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 22. Obligaciones específicas.

1. Para que los proyectos de inversión puedan ser objeto de ayudas públicas de conformidad con la presente Orden, deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Los proyectos deberán poder ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

b) La aportación mínima del beneficiario será del 25% de la inversión subvencionable, libre de toda ayuda, incluida la ayuda de minimis.

c) Los proyectos deberán cumplir con las normas sobre el efecto de incentivación de la inversión. Para ello se requerirá el cumplimiento de dos condiciones antes del comienzo de los trabajos en el proyecto:

1.º Que el beneficiario haya presentado una solicitud de ayuda y

2.º Que la autoridad competente confirme por escrito que el proyecto, en principio, puede recibir la ayuda con arreglo al régimen.

d) Las inversiones a realizar deberán mantenerse en el establecimiento objeto de la ayuda, al menos, durante cinco años, a contar desde la finalización de aquellas.

2. Las inversiones que se efectúen mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero, únicamente podrán ser subvencionadas si, en el momento de presentar la solicitud, el solicitante asume la obligación de comprar los activos dentro del plazo previsto para la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las condiciones que establezca la resolución. En el caso de leasing de terrenos, el mismo debe continuar al menos cinco años a partir de la fecha prevista de finalización del proyecto de inversión, en el caso de grandes empresas.

Artículo 23. Forma y secuencia del pago de la ayuda.

1. El pago de la subvención se realizará, previa petición de la persona beneficiaria conforme al modelo del Anexo III, de la siguiente forma:

a) Al finalizar la inversión, previa presentación de la certificación correspondiente y la justificación de los gastos de la inversión,

b) o bien, mediante pagos parciales, con un máximo de tres, siendo el primero igual o superior al 20% y la suma del primero y el penúltimo igual o inferior al 80%, a petición de la persona beneficiaria, y previa presentación de las certificaciones correspondientes y la justificación de los gastos realizados.

2. Se podrán aceptar compensaciones entre las partidas presupuestarias incluidas en la inversión aprobada (construcciones, instalaciones y equipos), con un límite del 20%, por

exceso o defecto de cada partida, sin que se aumente la subvención concedida.

3. Asimismo se deberá presentar a la solicitud del pago del saldo de la subvención concedida, la Declaración de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental, según proceda, la certificación por técnico competente del cumplimiento de los condicionantes exigidos en la misma y acreditar que la inversión realizada ha quedado inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

4. Excepcionalmente se podrá acordar por el órgano que ha dictado la resolución de concesión de ayuda, y a petición del beneficiario, anticipos a cuenta, que deberán estar garantizados mediante aval bancario bastante a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el 110% del importe de dicho anticipo. Los anticipos a cuenta no podrán superar el 20% del importe total de la subvención concedida.

5. El importe definitivo de ayuda se liquidará aplicando al coste subvencionable de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, el porcentaje de subvención establecido en la resolución de concesión, conforme a la justificación presentada, siempre que el aumento o disminución de los costes previstos respecto a los realizados, no supongan una modificación de las características del proyecto o que afecten a los objetivos de producción o comercialización.

6. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

7. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 24. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución señalado en la Resolución de concesión de la subvención.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad. Todo ello se ajustará al modelo del Anexo 3 a la presente Orden.

b) Los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas originales y pagadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurí-

dico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a contraer el compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien. La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, además de los justificantes del gasto, debe aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado inscrito en el correspondiente registro oficial, separando el valor del suelo y de las construcciones adquiridas.

6. El importe reflejado en la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

Artículo 25. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando el grado de ejecución del proyecto no alcance, al menos el 50% de la inversión subvencionable, se re-

vocará la resolución de concesión de la ayuda y se iniciará el procedimiento de reintegro, en su caso.

3. Se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 26. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del be-

neficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros

de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 27. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria para 2008 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANVERSO

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS A GRANDES EMPRESAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLASOrden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:****EXpte Nº:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIE/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		CARGO QUE OSTENTA	DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

3 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (1)		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN		
SECTOR DE ACTIVIDAD	LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN
Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA	% AYUDA SOLICITADA
	 €	

(1) Una única inversión por solicitante, sector y término municipal.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la entidad solicitante, en caso de persona jurídica. ☐ Escritura de constitución de la entidad solicitante y estatutos que rigen la misma, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona que suscribe la solicitud. ☐ Documento complementario (Anexo 2). ☐ Documentación acreditativa de la viabilidad económica de la inversión proyectada, en caso de nuevas instalaciones. ☐ Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno, o contrato de arrendamiento con un mínimo de cinco años. ☐ Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la entidad. ☐ Los documentos requeridos en el artículo 13.1, letras ya constan en poder de la Administración, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



6	AUTORIZACIÓN EXPRESA
----------	-----------------------------

- | | |
|---|---|
| 7 | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|---|---|

000784/1D

PREVISIÓN CORTO PLAZO (AÑO + 3)		
CALIFICACIÓN LABORAL	NÚM. DE PERSONAS	PERÍODO OCUPACIÓN (DÍAS-AÑO)

4.2. Relación con los productores. Forma en que los productores del producto de base participarán en las ventajas económicas de la realización del proyecto. Adjuntar copias de

contratos homologados, contratos a medio-largo plazo, compromisos de adquisición, declaraciones de interés, etc.

3.1.1.- Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.

Nº CUENTAS	ACTIVO	(p/e)	(p/e)	(p/e)
		-3	-2	-1
190,191,192,193,194 195,196	A) Accionistas por desembolsos no exigidos.			
20	B) Inmovilizado.			
	I) Gtos. de establecimiento.			
21, (281), (291)	II) Inmov. inmateriales.			
	III) Inmov. materiales.			
220,221	1) Terrenos y construcciones.			
222, 223	2) Instalaciones y maquinaria.			
224, 225, 226	3) Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.			
23	4) Anticipos e Inmovilizaciones.			
227, 228, 229	5) Otro inmovilizado.			
(292)	6) Provisiones.			
(282)	7) Amortizaciones.			
240,241,242,243,244,245, 246,247,250,251,252,253, 254,256,257,258,26,(293), (294),(295),(296),(297),(298)	IV) Inmov. financieras.			
198	V) Acciones propias.			
27	C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.			
	D) Activo circulante.			
558	I) Accionistas por desembolsos exigidos.			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	II) Existencias.			
430,431,432,433,435,(436),44, 460,470,471,472,474,(490),(493), (494),544,551,552,553	III) Deudores			
53,540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),565,566,(59)	IV) Inversiones financieras temporales.			
57	V) Tesorería.			
480,580	VI) Ajustes por periodificación.			

TOTAL ACTIVO A+B+C+D

Nº CUENTAS	PASIVO	-3	-2	-1
	A) Fondos propios			
10	I) Capital suscrito.			
110	II) Prima de emisión.			
111	III) Reservas de revalorización.			
112,113,114,115,116,117,118	IV) Reservas.			
120,(121),122	V) Resultados de ejercicios anteriores.			
129	VI) Pérdidas y ganancias (Bfco.o Perd.)			
(557)	VII) Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio.			
13	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.			
14	C) Provisiones para riesgos y gastos.			
15,16,17,18,248,249,259	D) Acreedores a largo plazo.			
	E) Acreedores a corto plazo.			
500,501,505,506	I) Emisión de obligaciones y otros valores negociables.			
520,526	II) Deudas con entidades de crédito.			
402,403,51,551,552	III) Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo.			
400,401, (406),41,437	IV) Acreedores comerciales.			
465,475,476,477,479,509,521, 523,524,525,527,553,555,556, 560,561	V) Otras deudas no comerciales.			
499	VI) Provisiones para operaciones de tráfico.			
485,585	VII) Ajuste por periodificación.			

TOTAL PASIVO A+B+C+D

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales ☐

Duración del periodo contable en meses: 200_ :
 200_ :
 200_ :

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1643/1990 de 20 de Diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

3.1.2.- Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Nº CUENTAS		(p/e)	(p/e)	(p/e)
		-3	-2	-1
70,752,753,754,755,759,790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación.			
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.			
74	± Subvenciones a la explotación.			
	= VALOR DE LA PRODUCCION			
600,601,602,(608),(609)	- COMPRAS NETAS			
61	± Variación de existencias mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.			
607,620,622,623,624,625,627,628,629,631,634,(636),(639),659	- Gastos externos y de explotación.			
	= VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA			
621,651	- Otros gastos.			
751	+ Otros ingresos.			
64	- Gastos de personal.			
	= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION			
68	- Dotaciones para Amortizaciones de Inmovilizado.			
690	- Dotaciones al fondo de revisión.			
650,693,(793),694,(794),695,(795)	- Insolvencia de créditos y variación de las provisiones de tráfico.			
	= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION			
76	+ Ingresos financieros.			
66	- Gastos financieros.			
6963,6965,6966,(7963),(7965),(7966),697,(797),698,(798),699,(799)	- Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras.			
	= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.			
77	+ Beneficios procedentes del Inmovilizado ingresos excepcionales.			
97	- Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales.			
691,(791),692,(792),6960,6961,(7960),(7961)	- Variación de las provisiones de Inmovilizado, inmaterial, material y cartera de control.			
	= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.			
630,633,(638)	± Impuestos sobre sociedades.			
	= RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS (BENEFICIOS O PERDIDAS)			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales ☐

Duración del periodo contable en meses: 200_ :
200_ :
200_ :

NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

Cada beneficiario o, en caso de una nueva empresa, cada socio de la nueva empresa que posea el 20% o más de las participaciones, deberá facilitar el apartado 3.1 resumiendo su balance y sus cuentas de explotación y de pérdidas y ganancias.

Si el beneficiario forma parte de un grupo de empresas cumplimentará, asimismo los apartados 3.1 y 3.2 para el conjunto del grupo y acompañará una copia del balance consolidado del grupo correspondiente a los tres últimos ejercicios.

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aún cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 3.1 actualizado. Si, durante los tres ejercicios considerados, el período contable hubiese sido inferior o superior a doce meses, indíquese en la parte inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

INFORMACIÓN COMERCIAL

1. Programa de producción.

1.1. Cumplimentar el formulario «Productos utilizados antes y después de la inversión».

1.2. Indicar el origen de los productos afectados por la inversión (en porcentaje).

- zona de recolección propia del beneficiario	%
- otras regiones comunitarias	%
- terceros países	%

1.3. Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.

1.4. Precios pagados a los productores (cumplimentar formulario «Precios pagados a los productores durante los últimos cuatro años»).

2. Programa de comercialización.

2.1. Cumplimentar el formulario «Productos transformados/comercializados».

2.2. Descripción de los productos obtenidos.

2.2.1. Características.

2.2.2. Forma de presentación.

2.2.3. Niveles de protección de la calidad.

2.3. Plan comercial.

2.4. Indicar el destino de los productos obtenidos (mercado regional, nacional, terceros países). Estudio de la absorción por el mercado del aumento de producción previsto (en su caso).

2.5. Indicar porcentajes y tm de productos entregados a la intervención en el pasado

MODELO IC-01

PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN

		A CONJUNTO DE LA EMPRESA						B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
PRODUCTOS		AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT. DE LA INVERSIÓN			AÑOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN			3.º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENT. DE LA SOLICITUD
		-3	-2	-1	+1	+2	+3	
1	CANTIDAD (tm)							
1	VALOR (€)							
2	CANTIDAD (tm)							
2	VALOR (€)							
3	CANTIDAD (tm)							
3	VALOR (€)							
4	CANTIDAD (tm)							
4	VALOR (€)							
5	CANTIDAD (tm)							
5	VALOR (€)							
6	TOTAL EMPRESA (tm)							

Productos utilizados antes y después de la inversión.

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos

agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá pre-

cisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis «cantidad» y «valor» las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc. y €, etc.

MODELO IC-02

PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS

		A CONJUNTO DE LA EMPRESA						B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
PRODUCTOS		AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT. DE LA INVERSIÓN			AÑOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN			3.º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENT. DE LA SOLICITUD
		-3	-2	-1	+1	+2	+3	
1	CANTIDAD (tm)							
1	VALOR (€)							
2	CANTIDAD (tm)							
2	VALOR (€)							
3	CANTIDAD (tm)							
3	VALOR (€)							
4	CANTIDAD (tm)							
4	VALOR (€)							
5	CANTIDAD (tm)							
5	VALOR (€)							
6	TOTAL EMPRESA (tm)							

Productos transformados/comercializados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas para el proyecto. Para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deberán figurar en este cuadro los productos que se vayan a transformar y comercializar en el marco de la inversión. En el caso de las empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% de volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más

importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades de productos transformados o comercializados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos transformados o comercializados en el marco de inversión. Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad comercial habitual, que deberá precisarse. Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis «volumen» y «valor» las unidades de medida utilizadas, toneladas, piezas, miles de piezas, etc. y €, etc. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular, a pie de página, si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

MODELO IC-03

PRECIOS PAGADOS A LOS PRODUCTORES DURANTE LOS CUATRO ÚLTIMOS AÑOS

A PRODUCTO	B PRESENTACIÓN	C CALIDAD	D %	E UNIDAD	F			
					-4	-3	-2	-1
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								

Precios pagados a los productores durante los últimos cuatro años.

A. En esta columna deberán figurar todos los productos mencionados en el formulario «Productos utilizados antes y después de la inversión», siempre que la empresa esté en relación directa con los productores de los mismos.

B a D. Estos datos únicamente se facilitarán en la medida en que sirvan de criterio para la fijación de los precios.

B. Presentación de los productos vegetales, categoría de peso para los bovinos, porcinos, huevos, etc.

C. Normas/Clases de calidad reconocidas oficialmente por la Comunidad (en su defecto, por los Estados Miembros). En caso de proyectos vitivinícolas describir además el sistema utilizado para clasificar y evaluar la materia prima en función de la calidad (A1.: Grado Oechsle).

D. Contenido, en porcentaje. Por ejemplo, contenido en materias grasas o proteínas de la leche, en alcohol del vino, en agua de los cereales.

E. Precisar si se trata de precio por kilogramo, por litro, por pieza, etc.

F. Indicar los precios pagados a los productores durante los cuatro últimos años (los del año más reciente deberán figurar en la última columna), en moneda nacional, en forma de media anual. Se trata de los precios pagados en el momento de la entrega a la empresa, sin el impuesto sobre el valor añadido. Tener en cuenta los costes de recogida, en caso de que ésta corra a cargo de la empresa.

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.

1.1. Descripción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.

1.2. Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (construcciones e instalaciones).

1.3. Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Cumplimentar el documento «Trabajos de Construcción e Instalaciones».

1.4. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación).

- Presupuesto detallado para construcciones (mediciones y valoraciones).

- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del «Resumen de Inversiones» a que corresponden.

1.5. Justificar documentalmente la disponibilidad del terreno por parte del beneficiario.

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES			
TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	SUPERFICIE, VOLUMEN Y CAPACIDADES (m2, m3, Hl, Tm., etc...)		
	Antes Inversión	Después Inversión	Parte afectada por Inversión
1.- RED VIARIA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS			
2.- CONSTRUCCIONES (m²)			
Recepción y expedición			
Transformación y envasado			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otras construcciones			
3.- INSTALACIONES Y MAQUINARIA			
Transformación			
Envasado			
Refrigeración y congelación (m ³)			
Materias primas			
Refrigerados			
Congelados			
Productos terminados			
Refrigerados			
Congelados			

NOTA: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto

1. Construcciones.

1.1. Urbanización.

1.2. Construcciones de procesos.

1.3. Oficinas y locales para el personal.

1.4. Otras construcciones.

Total Construcciones

2. Instalaciones y equipos.

2.1. Instalaciones y equipos de procesos.

2.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración.

2.3. Instalaciones y equipos de servicios.

2.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno.

2.5. Otros equipos y utillajes.

Total instalaciones y equipos

3. Total parcial.

4.- Honorarios y gastos generales.

TOTAL

* Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.



☐ Parcial
SOLICITUD DE COBRO
☐ Total

AYUDAS A GRANDES EMPRESAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Orden de _____ de _____ de 200 (Boja nº _____ de fecha _____ de 200 _____) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL(*)		N.I.F./C.I.F. (*)	
DOMICILIO SOCIAL(*)			
LOCALIDAD(*)		PROVINCIA(*)	CÓDIGO POSTAL(*)
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE(*)		CARGO(*)	D.N.I. (*)
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN(*)			
LOCALIDAD(*)		PROVINCIA(*)	C. POSTAL(*)
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

Si el representante es diferente del que solicitó inicialmente la subvención, tiene que acreditar su representación ante el registro de terceros y representante de la Delegación Provincial

3 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN			
NUMERO DEL EXPEDIENTE(*)	FECHA DE LA RESOLUCIÓN(*)	INVERSIÓN ACEPTADA €(*)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €(*)
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES(*)		FECHA DE TERMINACIÓN(*)	FECHA DE JUSTIFICACIÓN(*)

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia cotejada)

Anexo 3 y la documentación indicada en el mismo.

5 SOLICITUD DE COBRO, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de cobro:

- ☐ Que no se ha alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Resolución.
- ☐ Que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Que ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:

Solicitadas/Aprobadas	Fecha/año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados	Importe

SOLICITO el cobro de las ayudas que, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en las normas que aplican, corresponden a las inversiones justificas que figuran en la documentación anexa.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/ LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo por escrito a la D.G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.

ANEXO 3

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS

PROYECTO Núm.: Pago Parcial ---- Pago Total ----

1. Participación financiera del beneficiario.

- 1.1. Fondos propios.
- 1.2. Préstamos.
- 1.3. Prestaciones en especie.
- 1.4. Material propio.
- 1.5. Otros.

TOTAL 1

- 2. Otras subvenciones.
- 3. Importe recibido de anticipo o pagos parciales.
- 4. TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)
- 5. IVA recuperable.
- 6. TOTAL GENERAL (Sin impuestos (1))

Hecho en ,el

sello y firma de la autoridad
competente

firma del beneficiario
(o de su representante)

(1) Incluido el IVA no recuperable.

LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICION DE PAGO

Proyecto n°:

Fecha de inicio de las inversiones : (dd/mm/aa)
 Fecha final de las inversiones : (dd/mm/aa)

Fecha en curso : (dd/mm/aa)

[illegible]

* Código:

- 1- Cheque
- 2- Transferencia bancaria
- 3- Metálico
- 4- Letra de cambio
- 5- Otros (indicar)

Firma del beneficiario
(o de su representante)

EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Proyecto nº:

TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS		TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACION VARIACIONES
DESCRIPCION	COSTES	DESCRIPCION	COSTES	

Fecha:

Firma del beneficiario
(o de su representante)

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE PREVISIONES Y REALIZACIONES

Proyecto nº:

CAPITULO	SEGUN LA PETICION		REALIZACIONES		JUSTIFICACION VARIACIONES
DESCRIPCION	VOLUMEN,CAPACIDAD , SUPERFICIE, ETC	COSTE UNITARIO	VOLUMEN, CAPACIDAD, SUPERFICIE, ETC. *	COSTE UNITARIO	
RED VIARIA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA					
CONSTRUCCIONES					
INSTALACIONES Y EQUIPOS					

* Emplear las mismas unidades que en el documento ‘Trabajos de Construcción e Instalaciones’

Fecha:

Firma del beneficiario
(o de su representante)

CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23.3 DE LA ORDEN

CONTRATO OBJETO DEL GASTO	FACTURAS DE LA LISTA DE JUSTIFICANTES QUE INCLUYE	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA SELECCIONADA Nº	JUSTIFICACIÓN ELECCIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE E	IMPORTE (€)	OFERENTE E	IMPORTE (€)		

Adjuntar dos copias de las ofertas o contratos.

Fecha:

Firma del beneficiario
(o de su representante)

ANEXO 4

PARQUES AGROLIMENTARIOS Y TECNOALIMENTARIOS DE
ANDALUCÍA

1. ALMERÍA

1.1. PARQUE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALMERÍA.

2. CÁDIZ

2.1. PARQUE TECNOALIMENTARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

3. CÓRDOBA

3.1. PARQUE AGROALIMENTARIO «CÓRDOBA SUR». AGUILAR DE LA FRONTERA.

4. GRANADA

4.1. PARQUE AGROALIMENTARIO DE LOJA.

5. HUELVA

5.1. PARQUE AGROALIMENTARIO DE LOS CÍTRICOS DE ANDALUCÍA TARIQUEJOS-BETURIA. CARTAYA.

6. JAÉN

6.1. PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL ACEITE Y DEL OLIVAR. GEOLIT.

7. MÁLAGA

7.1. PARQUE TECNOALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

8. SEVILLA

8.1. PARQUE EMPRESARIAL DE LA ACEITUNA DE MESA. ARAHAL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Consejero Técnico, código 11436810, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 9 de junio de 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio), de este Organismo, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- La Directora-Gerente, Rocio Martos Ortiz.

A N E X O

DNI: 52.280.192-L.
Primer apellido: Godoy.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Francisco Javier.
Código P.T.: 11436810.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 29 de abril de 2008 (BOJA núm. 99, de 20 de mayo de 2008) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI.: 27.322.088.
Primer apellido: Porras.
Segundo apellido: Tenllado.
Nombre: M.^a Concepción.
Código SIRHUS: 1617810.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 114, de 10 de junio de 2008), para el cual se nombra a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52550634G.
Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Luque.
Nombre: Manuela.
Código puesto de trabajo: 9678010.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Antonio Giménez Fernández.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 27 de marzo de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2008), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a Antonio Giménez Fernández, con DNI núm. 27521246K, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al departamento de Ingeniería Rural de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de junio de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a de la Directora.
Código: 106910.
Número: 1.
Adscripción: Funcionario.
Grupo: C-D.
Nivel C. destino: 18.
C. específico: XXXX-9.345,60.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acom-

pañá y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Sv. de Ordenación Educativa.
Código:
Núm. de plazas: 1151410.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A1/A11.
Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/€: XXXX-16.310,52.

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación vacante en este Organismo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del

día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Dirección IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Director/a.
 Código Sirhus: 103510.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel comp. destino: 18.
 Complemento específico: XXXX-9.345,60.
 Exp.: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 30 de junio de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (núm. 26/00).

Comisión Titular.

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Luis Gastón Elduayen	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Monserrat Serrano Mañes	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Javier Prado Biezma	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCALSEGUNDO TITULAR	Dña. Montserrat Parra Alba	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LLEIDA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Fernando Navarro Domínguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALICANTE

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Ricardo Redol Morales	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Manuela Ledesma Pedraz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE JAEN
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	Dña. María Alicia Yllera Fernández	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCALSEGUNDO SUPLENTE	Dña. María Dolores Olivares Vaquero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Luis Sainz Ortega	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Ignacio Soto Hermoso Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.4.2008 (Boletín Oficial del Estado 23.4.2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geodinámica Interna, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Ignacio Soto Hermoso, con documento nacional de identidad número 24.192.036, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Geodinámica Interna, adscrito al Departamento de Geodinámica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de junio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Ref: PNC0804).

En desarrollo del Proyecto de Investigación «CGL2007-65891-C05-04» denominado «Diagnóstico y modelización de la tropopausa extratropical. Caracterización climatológica de

corrientes en chorro», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vista la propuesta formulada por don Pedro Ribera Rodríguez, investigador principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 19 de junio de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC0804, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.34.09 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2008/523).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en al-

guno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspiran-

tes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de

asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfo. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC0804.

Proyecto de Investigación: «CGL2007-65891-C05-04. Diagnóstico y modelización de la tropopausa extratropical. Caracterización climatológica de corrientes en chorro».

Investigador principal: Don Pedro Ribera Rodríguez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Pedro Ribera Rodríguez.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

- Conocimientos de inglés (nivel mínimo equivalente a certificado First Certificate).

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.229,57 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Un año prorrogable.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas (Especialidad en Física de la Atmósfera).

- Título de Doctor.

- Publicaciones internacionales SCI (especialmente en temas relacionados con oscilaciones climáticas o dinámica de la atmósfera media).

- Comunicaciones/asistencia a congresos (especialmente en temas relacionados con oscilaciones climáticas o dinámica de la atmósfera media).

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2007.

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta:

Ilma. Sra. doña Patricia Eguilior Arranz, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña Elena Manzanera Díaz.

Don Juan del Ojo Mesa.

Don José E. Molina Trapero

Don José M. Alba Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.ª de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO de 1 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Pulpi (Almería), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la apertura parcial de la calle Los Serranos con la Avenida de Andalucía de esa localidad.

El Ayuntamiento de Pulpi (Almería), en sesión plenaria celebrada el 6 de noviembre de 2006, aprobó el proyecto de

obra para la apertura parcial de C/ Los Serranos con Avda. de Andalucía de esa localidad. En el Anexo de dicho proyecto se incluye relación inicial de propietarios y titulares de derechos afectados.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007 se acordó la apertura de un período de información pública a efectos de formulación de alegaciones, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 57, de 22 de marzo de 2007, y en el diario La Voz de Almería de 5 de abril de 2007. Se presentó una alegación que fue valorada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2007, siendo aprobada la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación y publicada en el BOP núm. 171, de 3 de septiembre, y en el periódico La Voz de Almería de 6 de septiembre de 2007.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 18 de septiembre de 2007, acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se declare de urgencia el procedimiento de expropiación de los terrenos.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpi (Almería) fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, con fecha 8 de mayo de 2003, publicado en el BOP el 20 de junio 2003. En desarrollo de las determinaciones contempladas en el PGOU, fue redactado el correspondiente Plan Especial de Ordenación de la UE-PUL3, el cual fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 7 de marzo de 2006. El correspondiente Proyecto de Reparcelación de la UE-PUL3 fue aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pulpi de fecha 26 de febrero de 2007. El PGOU de Pulpi prevé la conexión de la prolongación de la C/ Virgen del Mar con la Avda. de Andalucía a través de la C/ Los Serranos.

Por lo que se refiere a la declaración de urgente ocupación, tal y como se argumenta en la Memoria justificativa de la urgencia elaborada por el Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2007 y en el Acuerdo del Pleno de la propia Corporación de 18 de septiembre del mismo año, se fundamenta dicha solicitud en que la apertura parcial de la C/ Los Serranos y su conexión con la Avda. de Andalucía, afecta al proyecto del nuevo Centro Médico, así mismo su apertura es de esencial importancia para regular la circulación que tiene como origen y destino el nuevo Mercado Municipal.

El artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, determina que la aprobación de los instrumentos de planeamiento, o, en su caso, la Resolución que ponga fin al procedimiento, producirá, de conformidad con su contenido, los siguientes efectos:

a) La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación y e) la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, cuando se prevean obras públicas ordinarias o se delimiten unidades de ejecución para cuya ejecución sea precisa la expropiación.

El artículo 139.1.a) de la LOUA establece que el suelo destinado a dotaciones se obtiene cuando estén incluidos o adscritos a sectores o unidades de ejecución mediante cesión obligatoria y gratuita y por los procedimientos previstos para el

desarrollo de la actividad de ejecución, así como por expropiación u ocupación directa.

Las circunstancias referidas justifican el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El artículo 60.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere la competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 2008,

A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Pulpi (Almería) de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Apertura parcial de la calle Los Serranos y conexión con la Avenida de Andalucía» y cuya descripción es la siguiente:

Descripción del inmueble:

Superficie a expropiar 43,50 m². Linda:

- Al norte, con camino, hoy C/ Los Serranos.
- Al sur, con la propiedad de don José María Benavides Aragón y doña Catalina Muñoz Alonso.
- Al este, con Construcciones Juana Mari, S.L.
- Al oeste, con C/ Calvo Sotelo, hoy Avenida de Andalucía.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), finca 13.338 del Libro de Pulpi. Está valorada en 5.428,80 euros.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de Formación e Investigación en el Área de Comunidades Andaluzas, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación y remite a sucesivas Órdenes que se aprueben en su desarrollo, la regulación de las cuestiones específicas en cada convocatoria.

Posteriormente, la Orden de 29 de abril de 2005, en el apartado 3 de su artículo único, delega la convocatoria de las mismas en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en los artículos 104 y 107 de la Ley 2/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; y en el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y regulación.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de dos becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Artículo 2. Tramitación y resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Andaluces en el Mundo la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica (P.D. Orden de 29 de abril de 2005), Isabel Liviano Peña.

A N E X O

Características de las becas de formación convocadas en el área de Comunidades Andaluzas para el ejercicio 2008-2009.

1. Número de becas que se convocan: Dos (2).
2. Duración de la beca: Doce meses a partir de la fecha de incorporación de la persona beneficiaria, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo.
3. Centro de adscripción: Dirección General de Andaluces en el Mundo.
4. Requisitos generales de las personas aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; pertenecer a una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, o persona extranjera con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria (ver punto 10 del presente Anexo).

c) No haber sufrido separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 €).

6. Finalidad y materia de la beca: Realización de trabajos específicos en materia de Comunidades Andaluzas.

7. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Documentación a aportar por las personas aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

9. Solicitudes y documentación: Se presentarán debidamente cumplimentados los Anexos I y II de la Orden de 27 de septiembre de 2001, dirigidos a la Ilma. Sra. Directora General de Andaluces en el Mundo y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plza. Nueva, 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Titulación y otros requisitos específicos exigidos a la persona beneficiaria, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y/o Sociología.

11. Méritos específicos para la concesión de las becas, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 27 de septiembre de 2001: se valorará la formación o experiencia previa en materia de Comunidades Andaluzas que deberá ser suficientemente acreditada.

12. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, publicación y notificación, obligaciones del becario/a, y demás aspectos, serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Colmenar (Málaga).

Los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Colmenar (Málaga), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones celebradas con fecha 15 de febrero de 2007 y 27 de julio de 2007, respectivamente, acordaron la constitución de agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, con fecha 27 de mayo de 2008, informa favorablemente dicha iniciativa de constitución de agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal. Por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto

467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Colmenar (Málaga), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Adscribir como titular de la Secretaría-Intervención de la Agrupación que se constituye a don Francisco Aguayo Serrano, quien fuera titular definitivo de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la Acreditación de Laboratorio «Geotécnica y Control de Calidad 2004, S.L.», localizado en Armilla (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Francisco Javier Esquivel Gallego, en representación de la empresa Geotécnica y Control 2004, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Armilla (Granada), calle Pérez de Ayala, 7. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE072-GR05 (BOJA de 15.12.05).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción,

así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Geotécnica y Control 2004, S.L.», localizado en Armilla (Granada), calle Pérez de Ayala, 7, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de control de perfiles de acero para estructuras (EAP).
- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio «Arquimedes Control, S.L.L.», localizado en Hinojos (Huelva), y la acreditación en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción (BOJA núm. 135, de 8.7.2008).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 3 y 89, en el sumario donde dice:
«La acreditación del laboratorio «Arquimedes Control, S.L.L.»»

Debe decir:

«La acreditación del laboratorio «Arquimedes Control, S.L.L.»»

Sevilla, 11 de julio de 2008.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 25 de junio de 2008, por la que se aprueba la corrección de error materia detectado en el artículo 13.3.21 de la normativa del PGOU de Córdoba relativo a la supresión de la relación de Edificios Protegidos con nivel de protección ambiental (E) en el núm. 10 de la calle Benito Pérez Galdós.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba se aprobó definitivamente por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 21 de diciembre de 2001 (BOJA de 22.1.02), sujeta a la subsanación de determinadas deficiencias, que son cumplimentadas por el Ayuntamiento de Córdoba mediante un Texto Refundido que es aprobado por Resolución, igualmente, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 18 de marzo de 2003. Posteriormente se han aprobado diversas modificaciones de dicho Planeamiento General.

El objeto del presente expediente es la corrección del error material detectado en el artículo 13.3.21 de la normativa de dicho Plan General, que otorga protección ambiental (E) al edificio situado en el número 10 de la calle Benito Pérez Galdós, por lo que la calificación actual de «Edificio Protegido» se sustituye por la de «Manzana Cerrada» Subzona 1 MC-1. Esto conlleva la modificación de la hoja núm. 26 del plano de «Calificación, Usos y Sistemas» y del citado artículo 13.3.21 del PGOU. Se tramita a solicitud del Ayuntamiento de Córdoba, ajustándose en su tramitación con carácter general a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente conforme a lo previsto en el artículo 105.

Corresponde la aprobación de la corrección de error material a la persona titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, como órgano que ha asumido las competencias en materia de urbanismo anteriormente integradas en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la reestructuración de Consejerías dispuesta por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril.

Visto el informe de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Urbanismo y las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 36.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar la corrección de error material detectado en el artículo 13.3.21 de la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, relativo a la supresión de la relación de edificios protegidos con Nivel de Protección Ambiental (E) en el número 10 de la calle Benito Pérez Galdós.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 8 de julio de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa-Conten, S.A., de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal de la empresa Cespa-Conten, dedicada a la recepción y reciclaje de residuos sólidos urbanos en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 00,00 horas del día 14 de julio de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Cespa-Conten presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se

designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa Cespa-Conten, dedicada a la recepción y reciclaje de residuos sólidos urbanos en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 00,00 horas del día 14 de julio de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

- Servicio de recogida selectiva: 1 camión, con su dotación habitual y en jornada habitual, dos días a la semana. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, decidirá si dicho servicio corresponde al turno de mañana o al de tarde.

- Servicio de gestión de residuos de empresas privadas: 1 camión con su dotación y en jornada habitual, tres días a la semana. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, decidirá el tipo de camión a emplear (de los dedicados a esta actividad) y señalará el orden de prioridad de las empresas correspondientes.

- Gestión del Punto Limpio: 1 trabajador (diario). La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, decidirá si dicho servicio corresponde al turno de mañana o al de tarde.

- Mantenimiento de equipos, vehículos e instalaciones: 1 trabajador (diario). La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, decidirá si dicho servicio corresponde al turno de mañana o al de tarde.

- Gestión de tratamiento de residuos en la Planta de Reciclaje: 9 trabajadores, en su jornada habitual, dos días a la semana.

- Administración y atención al público: 1 trabajador (diario) en su horario habitual.

En aquellos servicios para los que se señalan dos o tres días a la semana, la dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, concretará los días en que se lleven a cabo dichos servicios.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del departamento en que se integre el becario.
- Conformidad de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 480 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales, y 900 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) u Oficina de Proyectos Internacionales (OFPI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI, así como al Director de la Oficina de Proyectos Internacionales.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Granada, 1 de julio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al proyecto «Conzepto Comunicación Creativa» (Ref. 1958)

Investigador responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del becario: Estudio de técnicas de planificación inteligentes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática o Ingeniero en Telecomunicaciones.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- (1) Expediente académico.
- (2) Haber realizado o estar realizando estudios de post-grado.

Miembros de la Comisión:

- Luis Castillo Vidal.
- Juan Fernández Olivares.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrito al Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto de Estadística de Andalucía para la realización de un estudio dinámico de los hogares de procedencia en Marruecos de inmigrados en Andalucía (Ref. 1966)

Investigador responsable: Doña María Eugenia Urdiales Viedma.

Funciones del becario: Localización de muestras y realización de encuestas a población inmigrante en el municipio de Torrox (Málaga).

Requisitos de los candidatos: Licenciatura Geografía, Filosofía y Letras, Filología, Traducción e Interpretación o Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 1 mes.

Criterios de valoración: Disponibilidad para permanecer en el municipio de la encuesta durante la aplicación de ésta, prevista para octubre de 2008. Formación complementaria relacionada con el objeto del convenio y especialmente cursos de post-grado y doctorado. Experiencia de trabajo de campo sobre poblaciones inmigradas y manejo de PDA. Conocimiento de idiomas (especialmente francés o árabe). Entrevista personal, si procede. Tendrán prioridad quienes hayan participado en las anteriores campañas de esta misma encuesta.

Miembros de la Comisión:

- Arón Cohen.
- Amparo Ferrer.

ANEXO III

2 becas de Investigación adscrito al Contrato IActive Intelligent Solutions GESILOG: Sistema Inteligente para la Gestión de la Logística Integral (Ref. 1970)

Investigador responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del becario: Implementación de soluciones basadas en programación de restricciones para el diseño de rutas óptimas y su complementación con técnicas de planificación inteligentes.

Requisitos de los candidatos: Licenciados e Ingenieros en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos previos de técnicas de planificación y scheduling inteligentes.
- Experiencia previa en el área de la gestión de cadenas de suministro.

Miembro de la Comisión: Luis Castillo Vidal.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrito al Contrato DENTAID - Univ. Granada (Ref. 1971)

Investigador responsable: Don Francisco Luis Mesa Agudo.

Funciones del becario: Trabajo de campo, consistente en la exploración de embarazadas en los Centros de Salud. Toma de muestras microbiológicas y bioquímicas y transporte al laboratorio de referencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación postgraduada en Periodoncia. Experiencia profesional en exploración y manejo de pacientes periodontales de más de dos años.

- En su caso entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Francisco Luis Mesa Agudo.
- Alberto Rodríguez Archilla.

ANEXO V

1 beca de Apoyo Técnico adscrito al proyecto de investigación «Paz y Conflictos en las Universidades Andaluzas e Iberoamericanas» (Ref. 1972)

Investigador responsable: Don Francisco Adolfo Muñoz Muñoz.

Funciones del becario: Apoyo informático al proyecto (mantenimiento de páginas web; desarrollo de software libre; creación redes investigación).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Sistemas y Computación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 480 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente, formación, experiencia.

Miembros de la Comisión:

- Francisco A. Muñoz.
- Beatriz Molina Rueda.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo NUTRIMENTHE (Ref. 1993)

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Funciones del becario: Investigador con experiencia en la elaboración de diseños experimentales, experiencia en recogida de cuestionarios dietéticos y epidemiológicos y de hábitos de salud. Manejo y montaje de técnicas bioquímicas, incluyendo PCR; manejo de bases de datos y análisis estadístico; logística de un trabajo de investigación; ayuda en el reclutamiento y seguimiento de pacientes participantes en el estudio.

Requisitos de los candidatos: Ldo. en Química, Ldo. en Biología. Ldo. en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.200 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Se valorará Doctorado, dominio del inglés tanto escrito como hablado; se valorará de forma muy especial las publicaciones científicas en revistas de impacto así como la capacidad de relación social y de viajar.

Miembros de la Comisión: Cristina Campoy Folgado.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y curriculum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Granada, 2 de julio de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de Investigación «El Problema de la Interpretación Literaria en el Pensamiento Europeo del Siglo XX Fuentes y Bases Teóricas para una Hermenéutica Constructiva» (HUM2007-60313/FILO) (Ref. 1955)

Investigador responsable: Doña Sultana Wahnón Bensusan.

Funciones del contratado:

- Finalizar el diseño de la página web.
- Colaboración en las tareas de organización del Primer Seminario del Proyecto.
- Colaboración en otras tareas de coordinación del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

1. Competencia en diseño y mantenimiento de página web.
2. Competencia en consulta de bases de datos y revistas electrónicas.
3. Dominio del inglés escrito.
4. Competencia en el uso de Power Point.

Miembros de la Comisión: Sultana Wahnón Bensusan.

ANEXO II

3 contratos de Personal Técnico adscritos al contrato «Concepto Comunicación Creativa» (Ref. 1959)

Investigador responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del contratado: Tareas generales de apoyo técnico al proyecto.

Requisitos de los candidatos: Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 856,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa en (a) Django y Python (b) diseño y mantenimiento sitios web.
- Estudiantes de 4.º o 5.º curso de Ingeniería en Informática o Ingeniería en Telecomunicaciones.

Miembros de la Comisión:

- Luis Castillo Vidal.
- Juan Fernández Olivares.

ANEXO III

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación MITA, de Microbiología Ambiental (RNM-270) (Ref. 1960)

Investigador responsable: Don Francisco Osorio Robles.

Funciones del contratado: Operaciones de control de planta piloto de depuración de aguas y realización de analíticas.

Requisitos de los candidatos: Bachillerato.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 506,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudiante de Ingeniería Química de último curso. Podrá simultanear el desarrollo de la beca con la redacción del Proyecto Fin de Carrera.
- Conocimientos de métodos analíticos de aguas.

Miembros de la Comisión:

- Dr. Jesús González López. Catedrático de Microbiología. UGR.
- Dr. Francisco Osorio Robles. Profesor Titular de Univ. UGR.

ANEXO IV

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de investigación de Excelencia «Balance de Carbono y de Agua en Ecosistemas de Matorral Mediterráneo en Andalucía: Efecto del Cambio Climático» (BACAEMA; RNM-332) (Ref. 1961)

Investigador responsable: Don Andrew Kowalski.

Funciones del contratado:

- Toma de muestras para el análisis de C en ecosistemas serranos; realización de mediciones de flujos de CO₂ del suelo con sistemas de cámaras; calibración y mantenimiento de instrumento en torres de mediciones de flujos turbulentos de CO₂ en ecosistemas; desarrollo base de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación específica sobre la descomposición de residuos selvícolas y la toma de muestras de herbáceas y matorrales para el análisis de C en ecosistemas mediterráneos.

Miembros de la Comisión: Andrew S. Kowalski.

ANEXO V

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia P07-FQM-03091 (Ref. 1962)

Investigador responsable: Don José María Álvarez Pez.

Funciones del contratado: Espectroscopia de fluorescencia a nivel de moléculas individuales aplicada al estudio de reacciones de transferencia protónica en el estado excitado de nue-

vos colorantes xanténicos y a la transferencia resonante de energía entre estos colorantes e intercaladores de ADN.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.600, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en medidas de fluorescencia en estado estacionario, con resolución temporal y de microscopía de fluorescencia con excitación láser pulsada.
- Experiencia en el uso de modelos en dos y tres estados excitados, para su aplicación al estudio de reacciones de intercambio protónico en el estado excitado.
- Experiencia en el etiquetado fluorescente de biopolímeros.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José M.^a Álvarez Pez.
- Sr. Luis Crovetto González.

ANEXO VI

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia P07-FQM-03091 (Ref. 1965)

Investigador responsable: Don José María Álvarez Pez.

Funciones del contratado: Espectroscopia de fluorescencia a nivel de moléculas individuales aplicada al estudio de reacciones de transferencia protónica en el estado excitado de nuevos colorantes xanténicos y a la transferencia resonante de energía entre estos colorantes e intercaladores de ADN.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.002, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en medidas de fluorescencia en estado estacionario, con resolución temporal y de microscopía de fluorescencia con excitación láser pulsada. Experiencia en el etiquetado de biopolímeros. Experiencia en el uso de modelos en dos y tres estados excitados.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José M.^a Álvarez Pez.
- Sr. Luis Crovetto González.

ANEXO VII

1 contrato de investigación adscrito al proyecto Consolider CSD 2007-00018 (Ref. 1964)

Investigador responsable: Don Rafael Molina Soriano.

Funciones del contratado:

- Investigación y programación de algoritmos y aplicaciones de modelos gráficos probabilísticos, fundamentalmente de carácter adaptativo e interactivo.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática o Telecomunicación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico. Conocimientos sobre modelos gráficos probabilísticos: Redes. Bayesianas, diagramas de influencia, etc. Experiencia en investigación. Nivel de inglés hablado y escrito. Programación en un lenguaje orientado a objetos. Programación en Java.

Miembros de la Comisión:

- Luis Miguel de Campos Ibáñez.
- Rafael Molina Soriano.

ANEXO VIII

1 contrato de investigación adscrito al Grupo de investigación TIC-186 (Ref. 1963)

Investigador responsable: Don Francisco Herrera Triguero.

Funciones del contratado: El candidato ha de integrarse en un equipo multidisciplinario, conformado por informáticos y biólogos en su mayor parte, para realizar las siguientes actividades: Desarrollo de software bioinformática para el análisis de regiones reguladoras de genes, incluyendo la detección de sitios de unión de factores de transcripción, RNA polimerasa, interacciones entre ambos, así como otros elementos involucrados (i.e. cis-features). Ejecución e interpretación de los resultados biológicos y comparación entre diferentes herramientas para el análisis de regiones reguladoras. Búsqueda de elementos cis y la relación entre ellos que puedan determinar los diferentes niveles de expresión de genes co-regulados. Ejecución de minería de datos para la obtención de perfiles genéticos en base a SNPs y datos clínicos y relación entre ellos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Ingeniero informático con conocimiento en Inteligencia Artificial (preferente con Diploma de Estudios Avanzados), especializado en Bioinformática. Se valorará el conocimiento de minería de datos y sistemas de clasificación (i.e. redes neuronales, lógica difusa, algoritmos genéticos y Redes Bayesianas) aplicados a la biología de molecular (en particular a los sistemas de regulación genéticos en procariotas). Idóneamente, deberá poder desempeñarse con soltura en la utilización y extensión de herramientas de descubrimiento de «transcription factor binding sites» (e.g. Consensus, MEME, AlignACE); consulta a repositorios de información biológicos (i.e. RegulonDB, etc.); herramientas de modelado de dinámica de la expresión (ingenue, Matlab Bioinformatics toolbox y System Biology toolbox). También deberá poseer probada experiencia en la configuración de diversos paquetes de software bioinformáticos (i.e. ENSMBLE, BioPerl, etc.). Asimismo, se requiere el conocimiento de herramientas de procesamiento de Microarrays (i.e.) y de análisis de «Single Nucleotides polymorphism» (SNPs) de eucariotas (i.e. Ingenuet).

- Preferentemente deberá poseer conocimientos para el desarrollo de software paralelo y distribuido (i.e. condor) así como en las plataformas Java y matlab.

Miembros de la Comisión:

- Francico Herrera Trigueros.
- Coral del Val Muñoz.

ANEXO IX

1 contrato de investigación adscrito al grupo de investigación «Unidad Asociada SCImago (Universidad de Granada-IPBP/CSIC) (Ref. 1973)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Tareas de apoyo a la investigación relacionadas con el desarrollo de aplicaciones en entornos cliente/servidor y de aplicaciones web para la explotación de datos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.860 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 24 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación en Java, C/C++, PHP, XML/XSL, HTML, Javascript/AJAX, PL/SQL.
- Experiencia en trabajo con Oracle. Sistemas operativos: UNIX/Linux y Microsoft Windows.
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones para entornos web.
- Experiencia en puestos similares.

Miembros de la Comisión: Elena Corera Álvarez.

ANEXO X

1 contrato de investigación adscrito al grupo de investigación «Unidad Asociada SCImago (Universidad de Granada-IPBP/CSIC) (Ref. 1974)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.860 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en la coordinación de tareas de normalización de instituciones españolas, portuguesas y latinoamericanas.

Miembros de la Comisión: Benjamín Vargas Quesada.

ANEXO XI

1 contrato de investigación adscrito al grupo de investigación «Unidad Asociada SCImago (Universidad de Granada-IPBP/CSIC) (Ref. 1975)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Desarrollo del sistema de información del Atlas de la Ciencia Española.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.860 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el desarrollo de sistemas similares; experiencia en el desarrollo de sistemas de explotación masiva de información científica; experiencia en programación en lenguajes: asp, php, jsp, javascript, vbscript; experiencia con bases de datos relacionales: Access, SQL Server, Oracle 8i; experiencia con base de datos documentales, BRS, Procite, Knosys. Entornos de desarrollo.

Miembros de la Comisión:

- Elena Corera Álvarez.

ANEXO XII

1 contrato de investigación adscrito al grupo de investigación «Unidad Asociada SCImago (Universidad de Granada-IPBP/CSIC) (Ref. 1976)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Desarrollo de aplicaciones y apoyo a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.860 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 24 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el desarrollo de aplicaciones que permitan la consulta, visualización y explotación de información científica.

Miembros de la Comisión: Elena Corera Álvarez.

ANEXO XIII

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de Excelencia PO7-TIC-03302 «Modelo para la Gestión y Explotación de Recursos de Información en Ciencia y Tecnología para Evaluación Científica» (Ref. 1968)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado: Alimentación y explotación de recursos de información en indicadores científicos (Índice de citas IN-RECS) para la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.003,90 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia en evaluación revistas científicas e indicadores bibliométricos.

Miembros de la Comisión: Rafael Ruiz Pérez.

ANEXO XIV

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de Excelencia PO7-TIC-03302 «Modelo para la Gestión y Explotación de Recursos de Información en Ciencia y Tecnología para Evaluación Científica» (Ref. 1967)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado: Alimentación y explotación de recursos de información en indicadores científicos (Índice de citas in-recs) para la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación (Máster en Información Científica).

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.003,90 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico, curso máster, experiencia en evaluación revistas científicas e indicadores bibliométricos.

Miembros de la Comisión: Rafael Ruiz Pérez.

ANEXO XV

3 contratos de Investigación adscrito al Convenio de Investigación AmIVital-Telvent (Ref. 1969)

Investigador responsable: Don Alberto Prieto Espinosa.

Funciones del contratado: Interpretación y procesamiento de señales de sensores de ambiente, biométricos, presencia y vídeo. Sensores e inferencia del comportamiento.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniería Informática, Ingeniero en Electrónica, Licenciado en Física, Licenciado en Matemáticas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.359 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Adecuación de la formación académica y experiencia profesional en consonancia con la actividad a desarrollar. Buen nivel de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Miguel Damas Hermoso.
- José María Fernández Domenech.

ANEXO XVI

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Oficina de Transferencia de Investigación (Ref. 1977)

Investigador responsable: Don Jesús Chamorro Martínez.

Funciones del contratado: Gestión en la creación de Empresas de Base Tecnológica: Asesoramiento, promoción, difusión y gestión de ayudas para la creación de empresas de base tecnológica.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Derecho. Experiencia acreditada en asesoramiento, promoción y gestión de ayudas destinadas a la creación de empresas basadas en el conocimiento (Spin-off, EBRs, Start-up, etc...).

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.487,32 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Transferencia de Resultados de Investigación. Conocimientos avanzados en Derecho Mercantil y financiero. Formación acreditada en mecanismos de transferencia de tecnología desde un centro público de Investigación. Informática: Dominio de aplicaciones ofimáticas. Inglés. Entrevista personal (si procede). Los candidatos deberán aportar una memoria con un Plan Estratégico para la creación de empresas de base tecnológica desde la UGR en entorno socioeconómico.

Miembros de la Comisión: Rafael García Gómez, Subdirector OTRI.

ANEXO XVII

1 contrato de investigación adscrito al Grupo de investigación «Redes Tróficas Pelágicas Continentales» (Ref. 1979)

Investigador responsable: Don Luis José Cruz Pizarro.

Funciones del contratado: Análisis de la comunidad bacteriana en lagos alpinos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en limnología y biología molecular.

Miembros de la Comisión:

- Isabel Reche Cañabate.
- Luis Cruz Pizarro.

ANEXO XVIII

1 contrato de investigación adscrito al proyecto europeo «Religion in Education. A contribution to Dialogue or a Factor of Conflict in Transforming Societies of European Countries (REDCO)» (Ref. 1980)

Investigadora responsable: Doña Aurora Álvarez Veinguer.

Funciones del contratado: Realización de trabajo de campo; Realización de informes etnográficos; Organización de encuentros, seminarios, congresos, en el marco del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Pedagogía, Doctor en Antropología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en proyectos europeos y publicaciones internacionales. Experiencia demostrada en trabajo de campo etnográfico.

Miembros de la Comisión:

- María García Cano Torrico.
- Aurora Álvarez Veinguer.

ANEXO XIX

1 contrato de investigación adscrito al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» (Ref. 1981)

Investigador responsable: Don F. Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Gestión del Centro de Documentación del Laboratorio de Estudios Interculturales.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Eslava.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.190 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctorado en Filosofía y Letras.
- Licenciatura en Filología Eslava.
- Documentación que acredite los conocimientos en Programación avanzada en ASP.net; Introducción a la Programación; Diseño de páginas web; Diseño gráfico; Domino del Inglés, Ruso y Español.

Miembros de la Comisión: F. Javier García Castaño.

ANEXO XX

1 contrato de investigación adscrito al proyecto de investigación «Análisis Estructural y Termodinámico de los Dominios SH3 de CD2AP y de sus interacciones con algunas Dianas Naturales Claves para la Función Renal» BIO2005-04650 (Ref. 1982)

Investigador responsable: Don Nicolaas A. J. Van Nuland.

Funciones del contratado: Purificación de proteínas. Estudios calorimétricos mediante calorimetría diferencial de barrido y calorimetría isotérmica de titulación. Interacción proteínas-proteínas mediante resonancia magnética nuclear.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Químicas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico superior a 2.0.
- Experiencia purificación de proteínas.
- Experiencia en experimentos de calorimetría aplicada al estudio de proteínas.
- Conocimientos de resonancia magnética nuclear.

Miembros de la Comisión:

- Nicolaas van Nuland.
- Ana Isabel Azuaga Fortes.

ANEXO XXI

1 contrato de investigación adscrito al proyecto de investigación, Ref CTM2007-65052/TECNO «Efecto de la concentración de biomasa y temperatura sobre las actividades enzimáticas y comunidades microbianas en biorreactores de membrana sumergida (BMR)» (Ref. 1983)

Investigadora responsable: Doña María Belén Rodelas González.

Funciones del contratado:

- Estudio biológico de los fangos activos de plantas de tratamiento de agua residual urbana a escala real, basadas en la tecnología de filtros de membrana.
- Actividades biológicas (actividad enzimática del fango).
- Estudio de la biodiversidad de la microbiota involucrada en el proceso, mediante técnicas moleculares (PCR-TGGE).

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en el estudio de las actividades enzimáticas microbianas.
- Experiencia previa en técnicas de ecología microbiana molecular: extracción de ADN de muestras naturales complejas, PCR, TGGE, secuenciación de ácidos nucleicos.
- Conocimientos de herramientas informáticas para la edición y análisis de secuencias de ADN y proteínas y su comparación en bases de datos.
- Conocimientos del software GelCompar II para el análisis de perfiles de biodiversidad.
- Publicaciones en revistas y libros. Aportaciones en congresos.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- M.^a Belén Rodelas González.
- Clementina Pozo Llorente.

ANEXO XXII

1 contrato de investigación adscrito al grupo de investigación «Redes Tróficas Pelágicas Continentales» (Ref. 1978)

Investigador responsable: Don Luis José Cruz Pizarro.

Funciones del contratado: Análisis y caracterización de Carbono orgánico en aguas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración: Experiencia previa en análisis de carbono orgánico en aguas.

Miembros de la Comisión:

- Luis Cruz Pizarro.
- Isabel Reche Cañabate.

ANEXO XXIII

1 contrato de investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM340 (Ref. 1984)

Investigador responsable: Don Alejandro Fernández Barrero.

Funciones del contratado: Purificación y secado de disolventes, preparación de materiales de partida en Síntesis. Purificación y aislamiento de compuestos mediante técnicas cromatográficas. Realización de Síntesis Asimétricas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 738,44 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en los temas a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Alejandro Fernández Barrero.
- M. Mar Herrador del Pino.

ANEXO XXIV

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de investigación «Estudio de la vida útil de membranas cerámicas empleadas en el fraccionamiento de proteínas» Ref. CTQ2005-02653/PPQ (Ref. 1985)

Investigadora responsable: Doña Emilia María Guadix Escobar.

Funciones del contratado: Caracterización fluidodinámica de membranas cerámicas de ultrafiltración.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico. Experiencia en tecnología de membranas, nivel de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Emilia M. Guadix Escobar.
- Antonio M. Guadix Escobar.

ANEXO XXV

1 contrato de investigación adscrito al proyecto de investigación «Ingeniería de Proteínas» Ref. BIO2006-07332 (Ref. 1986)

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del contratado: Puesta a punto de metodologías de evolución dirigida in vitro para la optimización de proteínas.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Ciencias (especialidad en Químicas, Bioquímica, Biología).
- Doctor en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.480 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Se valorará positivamente la experiencia previa en áreas como biología molecular, purificación de proteínas, participación en trabajos de investigación relacionados.

Miembros de la Comisión:

- José Manuel Sánchez Ruiz.
- Beatriz Ibarra Molero.

ANEXO XXVI

1 contrato de investigación adscrito al proyecto de investigación «Ingeniería de Proteínas» Ref. BIO2006-07332 (Ref. 1987)

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del contratado: Purificación y caracterización biofísica de proteínas silvestres y formas mutantes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Químicas, Bioquímica, Biología, Farmacia.
- Ingenieros químicos.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.240 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Se valorará positivamente además del expediente académico, la experiencia previa en el laboratorio, experiencia previa en purificación y caracterización de macromoléculas biológicas, participación en trabajos de investigación, dominio de idiomas.

Miembros de la Comisión:

- José Manuel Sánchez Ruiz.
- Beatriz Ibarra Molero.

ANEXO XXVII

1 contrato de investigación adscrito al Grupo BIO200 (Ref. 1988)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado: Análisis génicos y genómicos de plantas dioicas.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración: Doctor en Ciencias Biológicas con experiencia avalada por publicaciones de alto índice de impacto en plantas dioicas y especialmente en Rumex y papaya.

Miembros de la Comisión:

- Dr. Roberto de la Herrán Moreno.
- Dr. M. Ruiz Rejón.

ANEXO XXVIII

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» (Ref. 1989)

Investigador responsable: Don F. Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Gestión Recursos Informáticos del Laboratorio de Estudios Interculturales.

Requisitos de los candidatos: Bachillerato.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos demostrados y acreditados en Programación de servicios interactivos a través de una interfaz.
- Web. (PHP, HTML, MySQL, Apache).
- Herramientas multimedia y creación Web con macromedia flash 5 y
- Servidores web apache.
- Experiencia.

Miembros de la Comisión: F. Javier García Castaño.

ANEXO XXIX

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación con Ref. BIA 2005-00591. (Ref. 1990)

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

Funciones del contratado: Realización de ensayos y procesamiento de resultados.

Requisitos de los candidatos: Arquitecto Técnico.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: hasta el 14.10.08 (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en realización de ensayos.

Miembros de la Comisión: Amadeo Benavent Climent.

ANEXO XXX

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de Investigación SEJ2005-01313PSIC, titulado (Ref. 1991)

Investigador responsable: Don Juan Lupiáñez Castillo.

Funciones del contratado: Evaluación Neuropsicológica, y desarrollo de investigación en Neuropsicología cognitiva: Estudio del funcionamiento de las redes atencionales en pacientes frontales y pacientes con daño cerebral derecho.

Requisitos de los candidatos: Máster en Neurociencia Cognitiva. Conocimiento de Neuropsicología e investigación con Pacientes con Daño Cerebral.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Máster en Neurociencia Cognitiva. Conocimiento y experiencia con protocolos de evaluación neuropsicológica. Conocimiento y experiencia en investigación con pacientes con daño cerebral.

Miembros de la Comisión: Juan Lupiáñez Castillo.

ANEXO XXXI

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de Investigación del programa CONSOLIDER-INGENIO. Denominación del Proyecto: Topo-Iberia (Ref. 1992)

Investigador responsable: Don Antonio Azor Pérez.

Funciones del contratado: Obtención y tratamiento de datos geofísicos (magnetotelúrico, gravimetría y magnetometría) en la Península Ibérica y la Cordillera Rifeña (Marruecos).

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Geología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en realización de medidas magnetotelúricas, magnéticas y gravimétricas.
- Experiencia previa en tratamiento conjunto de datos geológicos y geofísicos.
- Cursos específicos de formación en técnicas geofísicas y de geología estructural.
- Conocimiento de la geología regional de las Cordilleras Béticas y Rifeñas.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Azor Pérez.
- Jesús Galindo Zaldívar.

ANEXO XXXII

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de investigación «Memoria de Reconocimiento Gustativo y Función Hipocámpal durante el Desarrollo Temprano y Envejecimiento» Ref. SEJ2005-01344 (Ref. 1995)

Investigador responsable: Doña Milagros Gallo Torre.

Funciones del contratado: Estudio de los mecanismos cerebrales responsables del efecto del contexto en tareas de aprendizaje y alteraciones inducidas por la edad en ratas.

Requisitos de los candidatos: Licenciada en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: hasta el 14.10.08.

Criterios de valoración:

- Experiencia en cirugía estereotáxica, microinyección intracerebral, inmunohistoquímica de c-fos, tareas de aprendizaje espacial, de evitación y aprendizaje aversivo gustativo.

2. Conocimientos de Psicobiología del Desarrollo animal y humano.

- Suficiencia investigadora en Psicobiología y nivel de Categoría C para experimentación animal.

Miembros de la Comisión: Milagros Gallo Torre.

ANEXO XXXIII

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia P06 SEJ-2101 (Ref. 1996)

Investigador responsable: Don José Antonio González Alcantud.

Funciones del contratado:

- Trabajo de campo en Fez y en Granada.
- Secretaría técnica del grupo de excelencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Antropología Social y Cultural, con DEA en Historia y Antropología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en lengua y cultura árabes.
- Conocimientos de lengua francesa.
- Trabajos de campo previos en Marruecos.

Miembros de la Comisión:

- Juan Calatrava Escobar.
- Juan Manuel Barrios Rozúa.

ANEXO XXXIV

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de investigación «Aplicación de Herramientas Cad a Realidad Virtual: Representaciones Jerárquicas y Luces Virtuales». Ref. TIN2007-67474-C03-02. (Ref. 1997)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Torres Cantero.

Funciones del contratado: Diseño y análisis de los prototipos de sistemas de modelado que se están realizando en el proyecto. Manejo de escáner láser. Procesamiento de modelos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.250 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en desarrollo con OpenGL. Experiencia en operación del escáner Callidus CP-320. Experiencia en procesamiento de modelos escaneados. Experiencia en programación en sistemas inmersivos Sense Graphics workbench. Experiencia en desarrollo de aplicaciones de modelado y visualización.

Miembros de la Comisión:

- Juan Carlos Torres Cantero.
- Francisco Velasco Anguita.

ANEXO XXXV

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Contrato de Investigación «Análisis del comportamiento de firmes reciclados» (Ref. 1998)

Investigadora responsable: Doña María del Carmen Rubio Gámez.

Funciones del contratado: Trabajos de investigación en el laboratorio de ingeniería de la construcción.

Requisitos de los candidatos: Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Calificaciones en las asignaturas relacionadas con la investigación, estancias en el extranjero, conocimiento de idiomas. Alumno de último curso de ingeniería de caminos, con tan solo proyecto fin de carrera para finalizar sus estudios.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Menéndez Ondina.
- M.^a Carmen Rubio Gámez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales para el año 2008.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, constituida en la Ley 3/1991 y Decreto 46/93, tiene como objeto llevar a cabo la ejecución de programas y actividades culturales. Dentro de su objeto social, se incluye, en el apartado b del artículo 7, la organización gestión de producciones audiovisuales, cinematográficas y fonográficas, así como su distribución y difusión.

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2008, publicado en BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2008, a instancia de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, se convocan las ayudas a la coproducción de obras audiovisuales para el año 2008.

Los costes e inversiones derivados de la realización de dichas tareas se financiarán con cargo a las cantidades transferidas por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

De conformidad con el apartado número 10 de la Convocatoria, a propuesta de la Comisión mixta de Valoración, nombrada mediante Resolución de 24 de abril por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, se acuerda aprobar los proyectos que figuran en el Anexo 1 de la presente resolución, en las cuantías que en el mismo se especifican.

Asimismo, se acuerda denegar los proyectos que figuran en el Anexo 2 de la presente resolución, donde aparecen las solicitudes denegadas, desistidas y excluidas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Ju-

jurisdicción Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- Por la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Acuerdo del Consejo Rector de 13.5.08), el Apoderado Mancomunado, Ignacio Sánchez Palazón; el Apoderado Mancomunado, Santiago Machuca Rodríguez.

ANEXO I

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	IMPORTE CONCEDIDO
MAESTRANZA FILMS S.L.	SEVILLA	LIBIDO	784.800,00 €	24,97%	196.000,00 €
PROYECTOS AUDIOVISUALES, ARQUEOLÓGICOS Y MULTIMEDIA, MLK, S.L.	MÁLAGA	EL MISTERIO MELCHOR, GASPARY BALTASAR	152.937,00 €	18,31%	28.000,00 €
SAKAI PRODUCCIONES, S.L.	SEVILLA	THE STRAITS (EL ESTRECHO)	500.000,00 €	25,00%	125.000,00 €
COMUNIDAD AD-VOLUTION S.L.	SEVILLA	EL VUELO DEL TREN	573.144,11 €	25,00%	143.276,00 €

ANEXO II

SOLICITANTE	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SITUACIÓN
JALEO FILMS, S.L.	SEVILLA	EL BAILE DE SAN JUAN	DENEGADO
FICCIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	SEVILLA	TREMENDA PERLITA	DENEGADO
UZALA FILMS, S.L.	CÁDIZ	PARE, MIRE, ESCUCHE	DENEGADO
ARALÁN FILMS, S.L.	SEVILLA	CUANDO DUERMEN LOS GIRASOLES	DENEGADO
KÁLIDA PRODUCCIONES, S.L.	MÁLAGA	DESATATE	DENEGADO
ENCANTA FILMS, S.L.	CÓRDOBA	EL IDIOMA IMPOSIBLE	DENEGADO
TEYSO MEDIA FICCIÓN, S.L.	SEVILLA	EL ÚLTIMO MUCHACHO	DENEGADO
GRANADA FILM FACTORY, S.L.	GRANADA	RETORNOS	EXCLUIDO
JALEO FILMS, S.L.	SEVILLA	CRUZ DEL SUR	EXCLUIDO
LA NAVE DE THARSIS, S.L.	CÓRDOBA	ES SAHELI, UN POETA ANDALUZ EN TOMBUCTU	EXCLUIDO
LA NAVE DE THARSIS, S.L.	CÓRDOBA	LA MUJER MORENA	EXCLUIDO
LETRA PRODUCCIONES, S.L.	SEVILLA	EL DIABLO EN LA BOTELLA	EXCLUIDO
ATICO SIETE, S.A.	GRANADA	EL NIÑO MIGUEL	EXCLUIDO
PROYECTOS AUDIOV., ARQUEOL. Y MULTIMEDIA MLK, S.L.	MÁLAGA	HOTEL EUROPA	EXCLUIDO
PROYECTOS AUDIOV., ARQUEOL. Y MULTIMEDIA MLK, S.L.	MÁLAGA	UTOPIA Y BARBARIE	EXCLUIDO
KINO PC, S.L.	MÁLAGA	TRES EN LA CARRETERA	EXCLUIDO

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 1478/2008. (PD. 2838/2008).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1478/2005.
Negociado: 5.
Sobre: Reclamación de cantidad.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario 1478/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de José Gómez Galdámez contra Miguel Ángel García Callejón sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 62/2008

En Almería, a veintiséis de marzo de dos mil ocho.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1478/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Gómez Galdámez con Procurador don Molina Miras, Antonio y Letrado don Labraca López, José Luis; y de otra como demandado don Miguel Ángel García Callejón en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Gómez Galdámez con Procurador don Molina Miras, Antonio frente a don Miguel Ángel García Callejón en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a don Miguel Ángel García Callejón a pagar a la actora la cantidad de 12.600 euros más intereses legales y con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería y su partido. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel García Callejón, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veintiséis de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Antequera, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 489/2006. (PD. 2847/2008).

Tif: 952 712 311, Fax: 952 712 314.
Número de Identificación General: 290154IC20061000573.
Procedimiento: Juicio Verbal 489/2006. Negociado: D.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, núm. Uno de Antequera.
Juicio: Juicio Verbal 489/2006.
Parte demandante: Enrique Olmedo Manzano.
Parte demandada: Jemaa Amjid.
Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo texto literal en lo suficiente, es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Antequera a 22 de noviembre de 2006.

Vistos por Erika Ávila Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Antequera, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 489/06, a instancia de don Enrique Olmedo Manzano, representado por el Procurador don Juan Carlos Bujalance Tejero y asistido por el Letrado don Juan Manuel Jiménez Cuadra, contra don Jemaa Amjid, declarado en situación de rebeldía procesal,

F A L L O

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Bujalance Tejero, en nombre y representación de don Enrique Olmedo Manzano, contra don Jemaa Amjid, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle Santa Calra núm. 12, 3.º, de Antequera, decretando el desahucio del demandado, apercibiéndole para que desaloje el inmueble, procediéndose a su lanzamiento en caso contrario, todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que habrá de presentarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Librese testimonio de esta resolución para su incorporación a los autos y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.-Diligencia.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Bole-

tín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Antequera, a dieciocho de junio de dos mil ocho.- El/
La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2845/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT/121/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de un servicio a la Consejería de Economía y Hacienda relacionada con diferentes proyectos en materia de teleformación.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho céntimos (152.868,00 €), incluidos IVA y demás tributos exigibles.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
 - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 064 640.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Siete días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si éste último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas, sita en la 5.ª planta, ascensor B.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 10,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. Expte. 20/2008. (PD. 2843/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 20/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias y servicios complementarios a la gestión de víveres con destino al Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos.
 - b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centro de Menores Internos San Francisco de Asís de Torremolinos.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Atendiendo a más de un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 108.116,66 euros (IVA e impuestos excluidos).

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación, 3.243,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 731-38.

e) Telefax: 951 037 730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora con al menos, 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Málaga, 9 de julio de 2008.- El/La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación que se cita. Expte. 151/2008. (PD. 2844/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 151/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos parciales de instalaciones, estudio de seguridad y salud, direcciones de obra y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción del edificio, pistas de formación y urbanización del solar del Parque para la Prevención de Riesgos Laborales en el tráfico y en el transporte ubicado en Córdoba, «Parque Prepara». Expte. 151/2008.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: La redacción de los proyectos y el Estudio de Seguridad tendrá un plazo de ejecución de 5 meses desde la adjudicación y las direcciones de obra 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.167.623,28 €.

IVA: 186.819,72 €.

Importe total: 1.354.443,00 €.

5. Garantía.

a) Provisional: 30.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

b) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

c) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

e) Teléfono: Información sobre PCAP 955 044 8628.

f) Teléfono: Información sobre PPT 955 693 309.

g) Fax: 955 048 458.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26.8.2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en Cláusula 9 del PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha: 9.9.2008.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el 2.9.2008.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Empleo y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía

(www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario. Gastos máximos: 3.000 €.

Sevilla, 7 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+PQM462). (PD. 2846/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +PQM462.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipo electro-médico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 127.102,80 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 101 y 951 032 475.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion; o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de servicio que se cita.

La Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC/08/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de los centros adscritos a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

c) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros (noventa mil euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2008.

b) Contratista: Thyssenkrupp Elevadores, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.045,00 euros.

Cádiz, 1 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: I073241HP41SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto para la ejecución de la 2.ª fase del centro logístico del patrimonio cultural.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240 de 7 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de abril de 2008.
 - b) Contratista: Francisco Reina Fernandez-Trujillo.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 239.000,00 euros.

Sevilla, 3 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: H080639SV99AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de seguridad para la biblioteca pública de Almería (2008-2010).
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, fecha 24 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de junio de 2008.
- b) Contratista: Securitas Seguridad de España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 222.120,00 euros

Almería, 13 de junio de 2008.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 julio de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (150/ISE/2008/GRA). (PD. 2837/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.
Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, C.P. 18012.
Tlfno.: 958 575 211-12; Fax: 958 575 220.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 150/ISE/2008/GRA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicios de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la Provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Centro Educativos Públicos de la Provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) División por lotes: Sí.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total lotes: Presupuesto de licitación (IVA excluido): Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.459.906,54 €).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido) de los lotes:

LOTE	Descriptor	Presupuesto
1	08GRANADA001	291.463,55
2	08GRANADA002	201.328,97
3	08GRANADA003	171.414,95
4	08GRANADA004	89.158,88
5	08GRANADA005	86.624,30
6	08GRANADA006	326.525,23
7	08GRANADA007	55.633,64
8	08GRANADA008	89.158,88
9	08GRANADA009	99.065,42
10	08GRANADA010	49.532,71
	TOTAL	1.459.906,54

5. Garantías.

- a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido).

Importe: Cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete euros con veinte céntimos (43.797,20 €).

Garantía provisional de los lotes:

LOTE	Descriptor	Importe
1	08GRANADA001	8.743,91
2	08GRANADA002	6.039,87
3	08GRANADA003	5.142,45
4	08GRANADA004	2.674,77
5	08GRANADA005	2.598,73
6	08GRANADA006	9.795,76
7	08GRANADA007	1.669,01
8	08GRANADA008	2.674,77
9	08GRANADA009	2.971,96
10	08GRANADA010	1.485,98

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 52 días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas (25.8.08).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación, 52 días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (25.8.08). Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 julio de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

EMPRESAS

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Comunidad de Regantes «La Colonia», de concurso de obras que se cita. (PP. 2706/2008).

1. Objeto: Proyecto de Electrificación y Modificaciones de la Comunidad de Regantes «La Colonia».

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto y bajo la fórmula de concurso sin variantes.

3. Presupuesto de la licitación: 1.327.355,52 € (IVA incluido).

4. Garantía provisional: 26.547,11 €.

5. Órgano de contratación: Comunidad de Regantes «La Colonia».

6. Disponibilidad de documentación: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, La Luisiana (Sevilla), en Plaza de Olavide, núm. 12, 41430, Sevilla.

a) Pliego de contratación.

b) Proyecto completo (versión digital).

7. Presentación de ofertas: Hasta las 12 h de los 13 días naturales de la última publicación en el BOJA, en el Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, Plaza de Olavide, núm. 12, 41430, Sevilla, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

8. Apertura de ofertas: Se realizará en el Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, Plaza de Olavide, núm. 12, 41430, Sevilla, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

9. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Cofinanciado por la Unión Europea a través del programa FEADER.

11. Este concurso se encuentra a expensas de la aprobación por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de las ayudas prevista para este fin.

La Luisiana, 25 de junio de 2008.- El Presidente, Luis Ostos Álvarez-Ossorio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Matías Conde Vázquez como miembro de la Asamblea General de Cajasol.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por don Matías Conde Vázquez comunicando su renuncia como miembro de la Asamblea General de Cajasol, con fecha 18 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Patricia del Pozo Fernández como miembro de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por doña Patricia del Pozo Fernández comunicando su renuncia como miembro de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con fecha 19 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don José Luis Sanz Ruiz como miembro de la Asamblea General de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por don José Luis Sanz Ruiz comunicando su renuncia como miembro de la Asamblea General de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, con fecha 24 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don José Loaiza García como Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por don José Loaiza García comunicando su renuncia como Consejero de la Asamblea General de Unicaja, con fecha 20 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez como Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, comunicando su renuncia como Consejero de la Asamblea General de Unicaja, con fecha 24 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Eugenio González García como Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por don Eugenio González García comunicando su renuncia como Consejero de la Asamblea General de Unicaja, con fecha 24 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don Francisco Cuenca Rodríguez como Consejero de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por el Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada comunicando la renuncia presentada por don Francisco Cuenca Rodríguez como Consejero de la Asamblea General de dicha entidad de ahorro, con fecha 20 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Carolina González Vigo como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por doña Carolina González Vigo comunicando su renuncia como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, con fecha 24 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña María Eva Martín Pérez como Consejera de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por el Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada comunicando la renuncia presentada por doña María Eva Martín Pérez, como Consejera de la Asamblea General de dicha entidad de ahorro, con fecha 24 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña María del Carmen Reyes Ruiz como Consejera de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25.6.2008, ha conocido el escrito presentado por el Sr. Presi-

dente de la Caja General de Ahorros de Granada comunicando la renuncia presentada por doña María del Carmen Reyes Ruiz, como Consejera de la Asamblea General de dicha entidad de ahorro, con fecha 25 de junio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Josefa Ramos Rodríguez como Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en sustitución de don Matías Conde Vázquez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla a doña Josefa Ramos Rodríguez, en sustitución de don Matías Conde Vázquez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Sandra Garrido Fernández como Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en sustitución de doña Patricia del Pozo Fernández.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla a doña Sandra Garrido Fernández, en sustitución de doña Patricia del Pozo Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña María José Rodríguez Gavira como Consejera de la Asamblea General de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, en sustitución de don José Luis Sanz Ruiz.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de la Caja San Fer-

nando de Sevilla y Jerez a doña María José Rodríguez Gavira, en sustitución de don José Luis Sanz Ruiz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Ana Mestre García como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don José Loaiza García.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de Unicaja a doña Ana Mestre García, en sustitución de don José Loaiza García.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de Unicaja a doña Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, en sustitución de don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña María Muñiz García como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don Eugenio González García.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de Unicaja a doña María Muñiz García, en sustitución de don Eugenio González García.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña María del Carmen Vigara Bueno como Consejera de la Asamblea General de Unicaja, en sustitución de don Manuel Recio Menéndez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de Unicaja a doña María del Carmen Vigara Bueno, en sustitución de don Manuel Recio Menéndez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Julia Díaz Aguado como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de don Francisco Cuenca Rodríguez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a doña Julia Díaz Aguado, en sustitución de don Francisco Cuenca Rodríguez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Trinidad Herrera Lorente como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña María del Carmen Reyes Ruiz.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a doña Trinidad Herrera Lorente, en sustitución de doña María del Carmen Reyes Ruiz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Leocadia Ruiz Simonet como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña María Eva Martín Pérez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a doña Leocadia Ruiz Simonet, en sustitución de doña María Eva Martín Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de don Vicente Valero Rodríguez como Consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de doña Carolina González Vigo.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a don Vicente Valero Rodríguez, en sustitución de doña Carolina González Vigo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de designación de doña Carolina Fraguas Castro como Consejera de la Asamblea General de Caja General de Ahorros de Granada, en sustitución de don Juan Manuel Fernández Ortega.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a doña Carolina Fraguas Castro, en sustitución de don Juan Manuel Fernández Ortega.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-233/07.

Encausado: José González Coronel.

Último domicilio: C/ Fátima, núm. 4, San Juan del Puerto (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-254/07

Encausado: Castilla Talleres y Servicios, S.L.

Último domicilio: Ctra. Sevilla, s/n, Nerva (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Por Delegación (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Eduardo J. López Molina.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores 04/2008 y 69/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador 223/2007, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente

anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antas, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 04/2008.

Interesado: Ladrillos y Arcillas los Velez, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Expediente: 69/2008.

Interesado: Servicios de Restauración Valmar, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 30 de junio de 2008.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores núm. 211/2007 y núm. 001/2008 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores núm. 211/2007 y núm. 001/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc 211/2007.

Interesado: Carlos Arjona Ruiz.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Expediente: Sanc. 001/2008.

Interesado: Manuel Torres Ceballos.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 1 de julio de 2008.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución del expediente sancionador 223/2007 al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 223/2007, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Antas, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 223/07.

Interesado: Antonio López Muñoz.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Plazo para recurso: Un mes contado a partir de la publicación de este acto.

Sanción: Tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 €).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia a diversas entidades.

Instruidos procedimientos de descalificación de sociedades cooperativas andaluzas, por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, y resultando imposibles las notificaciones de los diferentes actos de los procedimientos iniciados, se concede trámite de audiencia a los Consejos Rectores o a un número de socios no inferior a tres de las entidades que se relacionan, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen oportunos; para conocimiento íntegro del procedimiento podrán comparecer en la sede de la misma, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, edificio Rubén Darío II, 2.ª planta, ello de conformidad con el art. 28.1 del Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, que regula la inspección y el procedimiento sancionador en materia cooperativa, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Ornamentales del Sur, S. Coop. And.

Acuerdo de inicio de: 17 de febrero de 2008.

Procedimiento de descalificación: 7/2008.

Entidad: Salcar Consulting, S. Coop. And.

Acuerdo de inicio de: 20 de febrero de 2008.

Procedimiento de descalificación: 9/2008.

Entidad: Santo Cristo de la Mata, S. Coop. And.

Acuerdo de inicio de: 17 de febrero de 2008.

Procedimiento de descalificación: 8/2008.

Entidad: Distribuciones y Transportes, S. Coop. And.
Acuerdo de inicio de: 15 de febrero de 2008.
Procedimiento de descalificación: 6/2008.

Entidad: Azafatas y Servicios Dos, S. Coop. And.
Acuerdo de inicio de: 14 de febrero de 2008.
Procedimiento de descalificación: 4/2008.

Entidad: El Priorato, S. Coop. And.
Acuerdo de inicio de: 5 de marzo de 2008.
Procedimiento de descalificación: 10/2008.

Entidad: Serv. Empresas, S. Coop. And.
Acuerdo de inicio de: 14 de febrero de 2008.
Procedimiento de descalificación: 2/2008.

Entidad: Bodegas Castro, S. Coop. And.
Acuerdo de inicio de: 14 de febrero de 2008.
Procedimiento de descalificación: 3/2008.

Entidad: Nueva Línea, S. Coop. And.
Acuerdo de inicio de: 14 de febrero de 2008.
Procedimiento de descalificación: 1/2008.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Córdoba 2016 ITS, S.L.

Expediente: CO-010/2008.

Último domicilio conocido: C/ José Zorrilla, 1 (Córdoba).

Infracción: Una leve.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la provincia, al amparo de la resolución y Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; y 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Gobernación, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2008, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha del 23 de junio de 2008 y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación antes citada, la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno ha formulado propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las Asociaciones de Consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no formular alegaciones, ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la propuesta de resolución provisional como definitiva.

Córdoba, 30 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada:

SA Y RE - 94/07 Y SA Y RE - 114/07.

Resolución de archivo de expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada:

SA Y RE - 42/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente sancionador y de restitución (Resolución)

Expediente: SA Y RE - 94/07.

Expedientado: Don Juan Carricondo.

Fecha del acto: 19.5.08.

Expediente sancionador y de restitución (Resolución)

Expediente: SA Y RE - 114/07.

Expedientado: Don Jhon Robinson.

Fecha del acto: 21.5.08.

Expediente sancionador y de restitución (Resolución de Archivo)

Expediente: SA Y RE - 42/07.

Expedientado: Don Antonio Ramos Campos.

Fecha del acto: 10.6.08.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de julio de 2008.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada (Junta Arbitral del Transporte), por el que se notifica el Laudo A/GR-002/2008 dictado en el procedimiento de arbitraje con expediente núm. 115/07, promovido a instancia de doña Antonia Moya Caro contra Grupajes y Arrastres, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la mercantil Grupajes y Arrastres, S.L., el Laudo que se indica en el encabezamiento, el cual se encuentra a disposición de la misma en el lugar señalado en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento y constancia del contenido íntegro del mencionado Laudo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Extracto del Laudo: Declarar el derecho de doña Antonia Moya Caro, a percibir la cantidad de cuatrocientos diecisiete euros con sesenta céntimos (417,60 €), condenando a su abono a Grupajes y Arrastres, S.L.

Contra el presente Laudo cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada dentro de los dos meses siguientes a su notificación, y recurso de revisión ante el Tribunal Supremo en el plazo señalado en el artículo 512 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y por las causas previstas en ella. Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 9.8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 241, de 8 de octubre), y en relación con los artículos 8, 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE núm. 309, de 26 de diciembre).

Acceso y traslado del texto íntegro: Sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de Madrid, 7-4.ª planta, Granada.

Granada, 1 de julio de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes, por el que se notifica a don Antonio Gracia Alonso, Resolución adoptada en el Plan Especial de Delimitación de una Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación de un Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico. (Expte. 33090.23/06.02).

Habiéndose intentado sin éxito la notificación a don Antonio Gracia Alonso, de la Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se acuerda la Aprobación Inicial del Plan Especial de Delimitación de una Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico, en tanto propietarios de terrenos afectados por dicha Reserva.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se procede a la notificación mediante publicación del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; a efectos de que pueda comparecer en el procedimiento y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Para el conocimiento íntegro del documento aprobado inicialmente podrá dirigirse a las sedes de esta Consejería, sitas en Sevilla, Dirección General de Urbanismo, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta; así como en Jaén, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ Santa María del Valle, s/n, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado en ejecución de sentencia por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de abril de 2008, relativo al expediente Plan Parcial de Ordenación Cornisa del Tajo del municipio de Ronda (Málaga) y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas (Expte. RO-2).

Para general conocimiento se hace público el acuerdo de aprobación definitiva adoptado en ejecución de sentencia por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, relativo al expediente Plan Parcial de Ordenación Cornisa del Tajo del municipio de Ronda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (núm. registro 2787) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ronda (libro núm. 1, folio núm. 33).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

Asunto: Ejecución de Sentencia. Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 31 de octubre de 2006, Sala de lo Contencioso-Administrativo, recaída en recurso de casación núm. 3907/2003 interpuesto contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 13 de febrero de 2003, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en recurso contencioso-administrativo núm. 2337/93.

En fecha 13 de febrero de 2003 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga dictó sentencia en recurso interpuesto por don José M.^a Sánchez-Robles Tarín, anulando el acuerdo de la entonces Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 1993 por el que denegó la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Cornisa del Tajo, así como las determinaciones contenidas en el expediente de Revisión-Adaptación del PGOU de Ronda relativas a dicho Plan Parcial.

Tal Sentencia ha devenido firme tras ser ratificada por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 31 de octubre de 2006, habiendo requerido la Sala sentenciadora a la Consejería que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto en aquélla por el órgano encargado de su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Delegación Provincial elevó a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2007, propuesta de pronunciamiento. El órgano colegiado decidió retirar el asunto del orden del día estimando necesario, a efectos de emitir pronunciamiento, analizar documentación recibida con fecha 19 de octubre de 2007, remitida por el Servicio Jurídico Provincial.

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo en los siguientes términos:

Tras el estudio del escrito presentado para subsanación del informe técnico de fecha 14 de septiembre de 1993, se informa que todos los requerimientos se encuentran cumplimentados en la documentación inicial del expediente, de fecha 14 de junio de 1993.

1. Respecto al punto 1: «Deberá justificar el 15% de aprovechamiento tipo de propiedad municipal conforme a la vigente Ley del suelo».

En el Anexo 1 a la Memoria del PPO en el punto 3, «Justificación del cumplimiento de cesión de aprovechamiento», se aclara: «Cesión asimismo, de las parcelas suficientes para edificar el volumen correspondiente obligatorio del aprovechamiento medio, que corresponda para patrimonio municipal de suelo según la Ley o negociar con la corporación municipal la evaluación económica de dicha participación».

2. Respecto al punto 2: «La zona verde pública no es aceptable, al situarse en una zona de regulación de borde y de imposible uso por su topografía».

En la Memoria del PPO en el punto 1.5, «Examen y Análisis ponderado de las diferentes alternativas de planeamiento», se aclara: «no parece posible realizar una ordenación alternativa, más aún, cuando a petición del propio Ayuntamiento de Ronda (ver Acta de Pleno de fecha 19 de febrero de 1981) con buen criterio, la totalidad de la gran zona verde pública proyectada se sitúa al borde del Tajo en una franja de 30 m de anchura...».

3. Respecto al punto 3: «Deberán aportar planos señalando en ellos los límites de los terrenos objeto de este PPO».

En la Documentación gráfica del PPO, en el plano 2.1, «Situación en relación con Planeamiento de rango superior», se delimita la superficie del sector.

4. Respecto al punto 4: «Deberán aportar plano de información: vegetación, usos e infraestructuras existentes».

En la Documentación gráfica del PPO, en el plano 3, «Superficies, estado actual», se grafían las infraestructuras y parcelas existentes, así como la topografía del terreno.

5. Respecto al punto 5: «Deberán aclarar las distintas cifras otorgadas, en planos y memoria, referentes al consumo de agua».

En el cuadro resumen de características del PPO, incluido en la Documentación gráfica del expediente, y en la Memoria punto 2.3.1.3, «Abastecimiento de Agua», se enuncia la cifra de consumo (litros) por día y habitante, equivalente a 250.

6. Respecto al punto 6: «Deberán completar los perfiles de todos los viarios que afectan al PPO».

En la Documentación gráfica del PPO, en los planos 3.2.0, «Viales», 3.2.1, «Perfiles longitudinales», 3.2.2, «Perfiles transversales», 3.2.3, «Perfiles transversales, detalles», se describen los viales previstos para el desarrollo del PPO.

7. Respecto al punto 7: «Deberán aportar plano más comprensivo de la red de saneamiento, pues se advierte un tramo con la pendiente invertida».

En la Documentación gráfica del PPO en el plano 3.4, «Red de alcantarillado», se grafía la red de saneamiento, aclarando por parte del promotor, en la entrada de documentación del 9.9.1993, que la definición, detalle y objeto de un desarrollo posterior se realizará en el correspondiente proyecto de urbanización.

8. Respecto al punto 8: «La zona de servidumbre de la línea de alta tensión deberá quedar libre de edificaciones».

En la Documentación gráfica del PPO, en el plano 3.5, «Red de alta tensión», se grafía la zona de servidumbre para la línea de alta tensión.

9. Respecto al punto 9: «Deberán aportar informe del IARA relativo a la Colada de Cortes de la Frontera».

En el Anexo 2, documento 6, de la Memoria del PPO se describe el trazado de la Colada. En el Acuerdo de la C.P.U., del 23 de febrero de 1993, se dice que el representante del IARA, en la Ponencia Técnica, señala que «el PPO está afectado por la vía pecuaria Colada de Cortes de la Frontera, debiéndose dejar libres 5 m del eje de camino existente y cualquier obra de infraestructura que afecte a los terrenos de la vía pecuaria, necesitan autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes».

CONSIDERACIONES

Primera. Hay que estimar que el órgano llamado al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia es la hoy Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como autora de los acuerdos que han sido objeto de anulación.

Segunda. La Sentencia por una parte anula el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 5 de octubre de 1993 por el que se denegó la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación «Cornisa del Tajo» y, de otra, deniega también las determinaciones de la Revisión del PGOU aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo y referidas al citado PPO.

El artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que luego sea firme la Sentencia, el órgano responsable del cumplimiento del fallo (la CPOTU en este caso) habrá de llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el dispositivo de la resolución judicial.

Por lo expuesto, previa ponencia e intervención del representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente indicando que está afectada la vía pecuaria número 20 «Colada del Camino de Cortes de la Frontera» de 10 m de ancho, debiéndose excluir la vía pecuaria del sector y las infraestructuras y accesos (incluido respecto al punto 9 en informe anterior); en cumplimiento de los pronunciamientos del fallo de la sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga, dictada en recurso contencioso-administrativo núm. 2337/93, habiendo devenido la misma firme y ejecutoria, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

ACUERDA

1.º Proceder al cumplimiento de los pronunciamientos del fallo de la sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga, dictada en recurso contencioso-administrativo núm. 2337/93, habiendo devenido la misma firme y ejecutoria en virtud de sentencia desestimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto contra la misma.

Fallo Sentencia TSJA de fecha 13.2.2003: «Estimar en parte el presente recurso contencioso-administrativo anulando el Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga de 5 de octubre de 1993, por el que se denegó la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Cornisa del Tajo», por su falta de conformidad a Derecho. Se anulan igualmente las previsiones contenidas en el expediente de Revisión-Adaptación del PGOU de Ronda relativas al Plan Parcial Cornisa del Tajo, desestimándolo en cuanto al resto de las peticiones planteadas en la Demanda. Lo anterior sin efectuar una especial imposición de las costas procesales».

2.º Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la adopción por la Comisión Provincial de Urbanismo del acuerdo denegatorio anulado y aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Cornisa del Tajo en los términos del documento técnico visado el 14 de junio de 1993 –Memoria, Planos– de conformidad con la normativa urbanística vigente en su momento.

3.º Notificar al Ayuntamiento de Ronda y demás interesados el acuerdo adoptado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a 2 de abril de 2008. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección de Urbanismo, Fdo. Josefa López Pérez.

Significar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habida cuenta del tiempo transcurrido y desconociendo si en la actualidad continúan siendo los mismos propietarios y con los mismos domicilios que figuran en el Plan Parcial visado el 14.6.1993, se notifica mediante el presente anuncio a los propietarios que figuran en el Plan Parcial aprobado, familia Ortega González y don Antonio Bravo Ortega; don Juan Orozco García; familia López Rodríguez y a cuantos otros interesados puedan resultar afectados. El expediente e instrumento urbanístico aprobado se encuentra depositado en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (anterior de Obras Públicas y Transportes), Delegación Provincial en Málaga, y del Ayuntamiento de Ronda.

ANEXO II

NORMATIVA URBANÍSTICA

2. Ordenanzas.

2.1. Generalidades y terminología de conceptos.

2.1.1. Función y ámbito territorial del Plan Parcial.

El objeto del presente Plan Parcial de Ordenación es ordenar urbanísticamente los terrenos anteriormente descritos, estableciendo las determinaciones mínimas que deben regular las acciones de parcelación, urbanización y edificación que se llevan a cabo en dichos terrenos. Estas determinaciones son de obligado cumplimiento en todo el ámbito territorial del Plan Parcial.

2.1.2. Ámbito temporal del Plan.

El Plan Parcial entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el B.O. de la Provincia, y mantendrá su vigencia en tanto no se revise.

2.1.3. Revisión, modificación y obligatoriedad de observancias del Plan.

En cuanto a la modificación, revisión y obligatoriedad de observancias del Plan se estará a lo dispuesto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

2.1.4. Terminología de conceptos.

Parcela es toda porción de suelo que constituye una unidad física y predial. Se entiende por superficie de la parcela la dimensión de la proyección horizontal del área comprendida dentro de los linderos de la misma.

Parcela mínima es la establecida por este Plan en base de las características de la ordenación y tipología edificatorias. Las parcelas mínimas serán indivisibles, cualidad que obligatoriamente debe reflejarse en la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.

Linderos son las líneas perimetrales que delimitan una parcela y la distinguen de las colindantes. Es lindero frontal el que delimita la parcela con la vía que le da acceso, y son linderos laterales los restantes, llamándose testeros a la lindera opuesta a la frontal.

Para que una parcela sea considerada como solar, y por tanto, ser susceptible de edificar, ha de disponer de conexión con la red de alcantarillado, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y pavimentación de la calzada y acera de la vía que le da acceso.

Edificación aislada es la que está exenta en el interior de una parcela, sin que ninguno de sus planos de fachada esté en contacto con las propiedades colindantes, siendo la distancia entre la fachada y la linde de la propiedad contigua, la separación a linderos.

Edificación adosada es la que, estando construida en una única parcela, tiene sus líneas de fachada coincidentes al menos con los linderos laterales.

La ocupación de la parcela se define como la superficie comprendida dentro del perímetro formado por la proyección de las fachadas sobre un plano horizontal. La superficie de los patios interiores que lleguen hasta la planta baja se entenderá como superficie no ocupada.

En cuanto a la superficie edificada, medición de la altura de la edificación en una parcela, alturas libres y dotaciones higiénicas mínimas de los edificios, se estará a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Ronda. La superficie útil se computará de acuerdo con la normativa de las Viviendas de Protección Oficial.

Se entiende por sótano la totalidad o parte de la planta cuyo techo se encuentra, en todos sus puntos, a menos de 0,80 metros por encima de la rasante de la acera o del terreno en contacto con la edificación. Los sótanos no computarán a efectos de superficie construida.

Además de lo dispuesto en este punto, se atenderá a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda y de la Modificación Puntual de Elementos del mismo.

2.2. Régimen urbanístico del suelo.

2.2.1. Calificación del suelo.

El presente Plan Parcial ha calificado el suelo en los siguientes tipos:

- Residencial Unifamiliar Adosado.
- Residencial Unifamiliar Aislado.
- Hotelero.
- Docente.
- Equipamiento Comercial.
- Equipamiento Social.
- Espacios libres de uso y dominio público.
- Deportivo.
- Viales.

Esta calificación se corresponde con los usos previstos en los distintos tipos de suelo, y la determinación de las parcelas con los distintos tipos de uso viene reflejada en el plano de zonificación.

Uso característico es aquel que caracteriza la utilización de una parcela, por ser dominante y de implantación mayoritaria en dicho terreno. Uso compatible es el que se puede implantar en consistencia con el uso característico. Uso prohibido es el que por imposibilitar la consecución de los objetivos de la utilización de la parcela, el presente Plan Parcial impide en dicha parcela.

Uso Residencial Unifamiliar Adosado: es el que, destinado al alojamiento de personas que configuran un núcleo con comportamientos habituales de las familias, tengan o no relación de parentesco, se concreta en una vivienda con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública, teniendo sus linderos laterales adosados a los linderos de las parcelas contiguas, y disponiendo de un jardín o patio privado.

Uso Residencial Unifamiliar Aislado: es el que, destinado al alojamiento de personas que configuran un núcleo con comportamientos habituales de las familias, tengan o no relación de parentesco, se concreta en una vivienda con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública, situada en una par-

cela, sin que ninguna de sus fachadas se adose a la linde de las parcelas contiguas, y destinando la superficie de la parcela no ocupada por la construcción a jardín y espacio de ocio.

Uso hotelero: es el que, destinado al alojamiento de personas, éstas residen de manera no permanente. Se regulará de acuerdo con la legislación hotelera, no siendo posible la realización de ningún establecimiento de hospedaje con calificación menor de 3 estrellas.

Uso docente: es el que comprende las actividades regladas de enseñanza, tales como preescolar, enseñanza general básica y enseñanzas medias, así como las guarderías y otras actividades educativas no regladas, academias, centro de idiomas, etc.

Uso comercial: es aquel que tiene por finalidad la prestación de servicios al público destinado a suministrar mercancías mediante la venta al por menor, venta de comidas y bebidas para consumo en el local, o a prestar servicios a particulares y cuantas actividades cumplieran funciones similares, en general terciario, como pueden ser bares, oficinas bancarias, clubs sociales y deportivos, etc., siempre que la actividad realizada sea de gestión privada.

Uso social: es el que comprende las actividades de conservación y transmisión del conocimiento, relación política social institucionalizada, desarrollo de creencias religiosas, de aficiones, etc.

Espacios libres de uso y dominio público: comprende los terrenos destinados al ocio y recreo, a plantaciones de arbolado o jardinería, y al desarrollo de juegos infantiles con objeto de garantizar la salubridad, reposo, esparcimiento y paseo de la población.

Uso deportivo: comprende las actividades destinadas a la enseñanza y práctica de la cultura física y los deportes.

Viales: Constituyen las vías de esta urbanización, que en su día pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, por ser de cesión obligatoria. Su uso es público.

2.2.2. Estudio de detalle.

Los Estudios de Detalle podrán formularse para establecer alineaciones y rasantes, adoptar o reajustar alineaciones y rasantes, y ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan Parcial. La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

2.2.3. Parcelaciones.

Dado que el sistema utilizado por el presente Plan Parcial es el de compensación, se utilizará dicho sistema para realizar la reparcelación prevista. Una vez hecha ésta, no se podrán segregar parcelas que reúnan la condición de parcela mínima prevista en el planeamiento, permitiéndose la agrupación de parcelas, siempre que éstas tengan la misma calificación de suelo, y no suponiendo ello aumento de los parámetros urbanísticos, edificabilidad, ocupación de la parcela, etc.

2.2.4. Proyecto de Urbanización.

En cuanto al proyecto de urbanización que ha de realizarse en los terrenos ordenados por el presente Plan Parcial, se estará a lo dispuesto por el PGOU de Ronda, la Ley del Suelo y sus Reglamentos, y especialmente a lo dispuesto en la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda.

2.3. Normas de edificación.

2.3.1. Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas.

2.3.1.1. Red viaria.

Teniendo en cuenta que estos terrenos están atravesados por el Camino de Sijuela o de la Ermita de Santa María de la Cabeza y lindan con la Colada del Camino de Cortes de la Frontera, se ha proyectado una vía suficiente de penetración siguiendo prácticamente en el mismo trazado del camino; se respetan las dos entradas de caminos que bajan a la hoya del

tajo y se crean cuatro vías o calles para acceso a las viviendas proyectadas. Independientemente a las vías de nueva creación se ha respetado la franja de protección de carreteras y del Camino de la Ermita arts. 6.18 y 6.20 del PGOU de Ronda, con una franja de 45 metros de ancho que a su vez nos da la línea de alineación de fachadas tanto en viviendas unifamiliares o aisladas, norma que viene dada por el art. 8.37 del vigente Plan General de Ordenación del t.m. de Ronda.

Todas las vías mencionadas tendrán las siguientes características, ancho de la calzada 6,50 m con 2 aceras de 1,25 m con un total de ancho de plataforma de 9 m.

Los fondos de saco tendrán ensanchamiento con el fin de facilitar la libre circulación y cambio de sentido de la circulación rodada.

Las pendientes transversales de estos viales serán del 20% y se realizarán de la siguiente forma.

Sub-base de zahorra natural compactada de 0,20 metros de espesor, base de piedra en rama del 5 al 7 y 15 cm de espesor y mezcla asfáltica en caliente con dos capas de 0,04 y 0,06 metros de espesor.

Aceras con solera de hormigón y pavimentación de losetas hidráulicas sobre mortero de cemento. No obstante en el correspondiente «Proyecto de Urbanización», como desarrolla este Plan Parcial de Ordenación, ya quedará muy especificado el detalle de los materiales y ejecución de esta Urbanización. Se ha concedido por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transporte el correspondiente permiso de ampliación y conexión del Camino en el p.k. 61,790, margen derecha de la Carretera C-341 de Campillos a Jimena de la Frontera.

2.3.1.2. Saneamiento.

Se proyecta una Red General de Alcantarillado con Estación depuradora de Oxidación Total y Vertido a cauce público (con rendimiento de DB05 del 90% y sólidos en suspensión del 90% estos índices podrán variar entre (2 puntos) arroyo existente en la parte NO de los terrenos.

El sistema previsto es un sistema unitario para las aguas fecales y aguas pluviales. Se adjunta un plano general a nivel de esquema del saneamiento, pudiéndose observar cómo los colectores principales discurrirán por los ejes de los viales proyectados y la Estación Depuradora se ubica en la zona de cota topográfica más baja.

Como hipótesis de cálculo de la Red de Aguas Fecales se prevén unos 250 litros/habitantes/día, resultando un caudal diario 705 habitantes + 150 habitantes en servicios o equipamientos 855 habitantes + 250 litros/día = 213.750 litros/día o 214 m³ día.

A los efectos del caudal de aguas pluviales consideramos una precipitación máxima diaria de 75 litros m². Admitiendo que la precipitación diaria (SU 40%) se produce en una hora, la cantidad por m² caída durante esa hora es de 0,40 x 75-30 l/m², lo que representa un caudal instantáneo de 83 litros seg./ha.

Se han previsto también en la red los correspondientes pozos de registro situados a unos 45 metros de distancia de los colectores. En las cunetas de las calzadas se situarán los imborrables para la recogida de las aguas pluviales que discurran por las calzadas de los viales. También en los extremos de algunos colectores se prevén cámaras de descarga. Los Colectores serán de hormigón de 400 kg/m³ de cemento centrifugado. Irán colocados sobre asiento de hormigón.

Las acometidas a parcelas se realizarán con secciones de 15 cm de diámetro con arquetas de fábrica de ladrillo.

Se ha concedido permiso, por la Confederación Hidrográfica del Sur, para el vertido de aguas residuales, con el cumplimiento de las condiciones previstas por la Confederación en la redacción de correspondientes proyectos de Urbanización.

2.3.1.3. Abastecimiento de agua.

Procedencia del agua. De la red Municipal, según acuerdo del Negociado de Urbanismo de fecha 16 de febrero de 1981 y ratificado por el Pleno de 19 de febrero de 1981, y escrito de 4 de junio de 1993.

Descripción de la red: Se ha proyectado una red tipo mixto, todo ello ajustándose a la red viaria proyectada y de forma que pueda dar servicio a los rectores que componen esta Urbanización, cuya conexión con la Red Municipal se hará en el punto de confluencia con la calle San Francisco con Ruedo Gomero en el ramal de suministro de 200 mm de diámetro GH previsto en el estudio de los sistemas generales de abastecimiento y saneamiento de Ronda.

Cada parcela tendrá su acometida correspondiente conectada a la red general.

También se han previsto bocas de riego para las zonas verdes públicas de esta Urbanización.

En los cruces y zonas convenientes se han previsto válvulas de compuerta.

El consumo previsto por persona y día evaluada por los conceptos siguientes:

1. Consumo doméstico: 175 litros/día.
 2. Limpieza y riego jardines: 25 litros/día.
 3. Actividades diversas: 50 litros/día.
- Total habitantes 885 x 250 l/día: 214 m³/día.

Las tuberías serán de fibrocemento con uniones Gibault de hierro fundido.

Se han proyectado algunas válvulas de desagüe a la red, al objeto de facilitar el mantenimiento de la misma.

Se proyecta un tipo de zanja de 60 de anchura en la base y una profundidad media de 1 metros con talud de 1,10 que se estima suficiente dada la naturaleza semicoherente del fondo de zanja.

El tapado de la tubería se realizará con arena o tierra fina hasta 15 cm por encima de la tubería.

Se ha utilizado tubería de fibrocemento por su bajo poder incrustante.

2.3.1.4. Distribución de electricidad.

La toma de energía se efectuará desde la línea central Tajo-Igualada utilizada por la Cia. Sevillana, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, pasando a subterránea con el paso por la Urbanización por las aceras de los viales, y según las condiciones que pongan la Cia. Suministradora. Las condiciones de entronque habrán de ser definidas por la Cia. Sevillana de Electricidad.

Asimismo existe una línea de Alta Tensión de 66 kV de buitreras a Ronda, que no se puede pasar a subterránea por lo que se ha dejado una franja de 5 metros a uno y otro lado de la misma con prohibición de construir en dicha zona coincidiendo en su paso por la finca con parte de la calle principal del Camino de la Ermita de la zona verde, tal como está ahora. Se acompaña informe de la Cia. Sevillana.

Línea subterránea de Alta Tensión.

La línea estará compuesta por cables subterráneos de 1 x 95 mm² diámetro enterrado a un metro de profundidad y provisto de las correspondientes arquetas de registro, construidas en obra de fábrica de ladrillo y tapa de hormigón armado.

Los extremos de los cables terminarán en las cajas unipolares instaladas en las celdas de entrada y salida del centro de transformación.

Estación transformadora.

Los centros de transformación se ubicarán en dos casetas construidas a tal fin de obra de fábrica de ladrillos y estructura de hormigón. En el interior se dispondrán las celdas formadas por tabiques de mampostería y puertas frontales de protección: construidas con mallas metálicas sobre bastidores de angulares laminados.

Igualmente se dispondrán las casetas de las correspondientes rejillas de ventilación y tanto las puertas de celdas como demás herrajes se pintarán con antióxido y posterior acabado en color.

Los centros de transformación estarán formados por:

- 1 Seleccionador Gardy deslizante de 20 kV.
- 2 Mandos Gardy núm. 9000.
- 1 Seleccionador en varga Multijet MCC 24, con 3 rele
- RTE 3 B y eC/ CAOR.
- 1 Transformador Gedelsa 400 Kva 15/20 kV.
- 12 Aisladores de apoyo en Araldit.
- 1 Cuadro de B.T. con seccionador ACS 400 1 ACS, 100,
- 1 ACS-250 montado con 1 voltímetro, amperímetro, conmuta-
- dor amperímetro, 3 transformadores de intensidad 500/5.

Red de baja tensión.

En su estudio se ha tenido en cuenta el vigente REBT, considerando los amperajes según Norma UNE-21029 de acuerdo con la Instrucción y alumbrado público.

Alumbrado público.

Continuo al cuadro de baja tensión se preverán dos cuadros para alumbrado público compuesto por un armario metálico MASS 70 x 50 con puertas y cerraduras, conteniendo:

- 1 Relé diferencial 5SV3021.
- 1 Reloj Orbis SUB 3 x 5/3.
- 1 Célula fotoeléctrica Orbis DS.
- 3 Contadores Starkstron DLS 20 H 16.
- 3 C/C. 2 RB 40.

Desde el citado cuadro partirán las líneas de distribución del alumbrado público con dos circuitos.

Los equipos de iluminación serán de vapor de mercurio de color corregido o similar con los correspondientes equipos encendidos.

Las secciones de los conductores se han calculado de acuerdo con el vigente REBT con una caída máxima de 5%.

Los niveles mínimos de iluminación serán:

- Vías de acceso 18 lux.
- Vías de distribución y servicios 9 lux.
- Posibles vías peatonales 4 lux.
- Factor de uniformidad:
- Vías de acceso 0.4.
- Vías de distribución y servicio 0.3.
- Posibles vías peatonales 0.15.

2.3.1.5. Recogida de basuras.

La sociedad promotora o en su día la Comunidad de Propietarios, se compromete a resolver el problema de basuras, en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto de Infraestructura del Ministerio de Información y Turismo.

El sistema de recogida y eliminación de basuras se resolverá mediante concierto con el Ayuntamiento de Ronda el cual tiene organizado un servicio de recogidas y eliminación de basuras, para todas aquellas urbanizaciones dentro de su término municipal.

2.3.2. Condiciones comunes a todas las zonas.

Los usos permitidos en casa parcela son los que se recogen en el plano de zonificación, quedando prohibidos los restantes usos.

Se procurará en la edificación la utilización de materiales típicos de la zona, teniendo preferencia por las cubiertas inclinadas de teja curva, colores blancos en exteriores, cerrajería oscura de hierro forjado, etc.

Las dimensiones de los huecos serán mayores en sentido vertical que en sentido horizontal.

Todas aquellas zonas verdes, ajardinadas y espacios libres existentes en edificaciones aisladas, se congelan en su ocupación, quedando absolutamente prohibido en ellas la realización de todo tipo de edificación.

El cerramiento de las parcelas será homogéneo, y se definirá en el proyecto de urbanización.

2.3.3. Condiciones particulares de cada zona.

2.3.3.1. Viviendas Unifamiliares Adosadas.

Parcela mínima: 180 m².
 Altura máxima: 8,00 metros.
 Edificabilidad: 1,5 m³/m² – 0,5 m²/m².
 Ocupación de la parcela: 70%.

2.3.3.2. Viviendas Unifamiliares Aisladas.

Parcela mínima: 500 m².
 Altura máxima: 8,00 metros.
 Edificabilidad: 0,7 m³/m² – 0,23 m²/m².
 Ocupación de la parcela: 30%.

2.3.3.3. Hotelero.

Parcela mínima: 2.000 m².
 Altura máxima: 7,00 metros.
 Edificabilidad: 0,7 m³/m² – 0,23 m²/m².
 Ocupación de la parcela: 35%.

2.3.3.4. Comercial.

Parcela mínima: 1.500 m².
 Altura máxima: 8,00 metros.
 Edificabilidad: 0,9 m³/m² – 0,3 m²/m².
 Ocupación de la parcela: 40%.

2.3.3.5. Comercial de Servicios (Club Social).

Parcela mínima: 1.500 m².
 Altura máxima: 8,00 metros.
 Edificabilidad: 0,9 m³/m² – 0,3 m²/m².
 Ocupación de la parcela: 15%.

2.3.3.6. Equipamiento social.

Parcela mínima: 1.500 m².
 Altura máxima: 8,00 metros.
 Edificabilidad: 0,40 m³/m² – 0,136 m²/m².
 Ocupación de parcela: 15%.

2.3.3.7. E. Docente.

Parcela mínima: 1.500 m².
 Altura máxima: 8,00 metros.
 Edificabilidad: 0,78 m³/m² – 0,26 m²/m².
 Ocupación de parcela: 30%.

2.3.3.8. E. Deportivo.

Parcela mínima: 1.000 m².

Se permitirán pequeñas construcciones para vestuario y bar.

2.3.3.9. S.E. Libres.

Se permitirán pequeñas construcciones, como kiosco-bar, pérgolas, puestos de música, etc, siempre y cuando se integren en el entorno natural y paisajístico. Los senderos peatonales tendrán una anchura mínima de 3,00 metros.

Málaga, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de abril de 2008, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Mollina (Málaga), Sector UR-10 (Expte. EM-MLL-15).

Para general conocimiento se hace público el acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el 2 de abril de 2008, en relación con el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Mollina, Sector UR-10.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27 de diciembre de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual de Elementos de las NN.SS. de Mollina, que tiene por objeto cambiar el uso global del sector de suelo urbanizable UR-10, pasando de industrial a residencial con una superficie de 199.241,68 m². Con fecha 18 de julio de 2007 se aporta, de nuevo, el expediente al que se une un documento anexo sobre la Incidencia Territorial de la Modificación de Elementos propuesta.

Segundo. Tramitación municipal.

Consta entre otros:

- Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, con relación al sector UR-10 consistente en: a) Levantamiento de la suspensión acordada por la CPOTU en sesión de 13.5.1999, revisión de las NN.SS. b) Cambio de calificación pasando de uso industrial a residencial.

- Trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en tablón, BOP de 24.11.2006 y prensa, adjuntando certificación de que no se han formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencia alguna.

- Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, con relación a la modificación propuesta y al documento anexo redactado para valorar la incidencia territorial de la modificación de elementos del sector UR-10.

Tercero. Informes sectoriales.

- Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente indicando que la modificación propuesta no está sometida a procedimiento de evaluación de impacto ambiental; no obstante, en el planeamiento de desarrollo deberán tenerse en cuenta aspectos relativos a vías pecuarias, calidad del medio atmosférico y limitaciones sobre ruidos y vibraciones.

- Informe de la Dirección General de Carreteras de la COPT, que informa desfavorablemente la modificación propuesta «hasta la terminación definitiva y recepción de la obra completa de encauzamiento de las aguas pluviales en la zona».

Cuarto. Incluido el asunto en el orden del día de la sesión de la Comisión de 24 de julio de 2007, se acuerda: 1.º No emitir pronunciamiento y dejar sobre la mesa el asunto de referencia para el estudio de la documentación aportada el 18.7.2007, entregada en el S.º Urbanismo el 23.7.2007 (ver antecedente primero). 2.º Notificar el presente al Ayuntamiento de Mollina.

Quinto. Previa valoración de la documentación aportada, considerando que a efectos técnicos la modificación propuesta reúne los supuestos contemplados en el artículo 23.2 del Decreto 220/2006, se emite informe jurídico que concluye que debe recabarse un pronunciamiento por parte de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística (CIVTU), lo que se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Mollina. Se completa el expediente con la recepción el 16.11.2007 de la certificación del acuerdo adoptado por la CIVTU y la emisión de informe de incidencia territorial por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sexto. Con fecha 5 de marzo de 2008 se presenta escrito remitido por el Ayuntamiento de Mollina, «... por el que considera que el expediente cuenta con aprobación definitiva a través de la figura del silencio administrativo». Sobre el particular, se emite informe jurídico por el Servicio de Urbanismo

conforme al cual cuando la Corporación municipal remitió el 18 de julio de 2007 el expediente de referencia, lo hizo sin completar de manera definitiva la tramitación que era de su competencia, en la medida en que el informe de incidencia territorial emitido por la Administración sectorial competente no constaba en el mismo, y, es por ello que es en fase de aprobación definitiva cuando se completa el expediente a los efectos del cómputo del plazo máximo para resolver. Por tanto, sólo a partir de que se completa toda la tramitación del informe de incidencia territorial y éste se incorpora al expediente municipal, es cuando se puede entender que el expediente está completo y que puede dar comienzo al cómputo del plazo de 5 meses que para resolver sobre la aprobación definitiva establece el artículo 32.4 de la LOUA, plazo que a la fecha no ha concluido. Es por ello, que no puede considerarse aprobado definitivamente por silencio administrativo positivo el expediente de referencia.

VALORACIÓN

Del examen de la modificación (innovación) se desprende que se trata de cambiar el uso global del sector de suelo urbanizable sectorizado UR-10, pasando de industrial a residencial, por lo que, en aplicación de lo previsto en el art. 10.1.A.d) de la LOUA, se pretende la modificación de una determinación correspondiente a la ordenación estructural.

a) Competencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.2.B.a), corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y los Planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal.

Por su parte, la disposición transitoria quinta de la Ley 7/2002 dispone que en cualquier caso, las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal se asimilarán a Planes Generales de Ordenación Urbanística. Así pues, las previsiones que la ley contempla con relación a los PGOU son extensibles a las NNSS de Planeamiento.

A tenor de lo previsto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolver sobre la aprobación definitiva del presente asunto.

b) Procedimiento/tramitación.

Dado que se trata de una innovación que afecta a la ordenación estructural es posible su aprobación definitiva con posterioridad al 20 de enero de 2007, siempre que se haya adoptado el acuerdo de aprobación inicial antes de esa fecha y se den las circunstancias previstas en la disposición transitoria 2.ª de la LOUA. Por tanto, puede continuar la tramitación, si bien, se debe justificar expresamente su adecuación a la legislación urbanística de aplicación con especial atención a lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/2002, en el marco de las previsiones generales de los artículos 8, 9, 10 de la misma. Estas modificaciones se adecuarán asimismo al POTA, de acuerdo con el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y en su caso, al Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que pueda ser de aplicación.

Por su parte, a tenor del art. 36.2.a.5.ª) de la LOUA «Dado que se trata de una innovación que tiene por objeto el cambio del uso de un terreno para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los Sistemas Generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande».

A) Adecuación de la propuesta al planeamiento de ordenación del territorio. Informe Incidencia Territorial.

La Ley 13/2005, en el artículo 29 añade a la Ley 7/2002, una nueva disposición adicional octava que regula los contenidos del informe de incidencia territorial que sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística debe emitir el órgano competente en materia de ordenación del territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, apartado 1, regla 2.ª de la citada Ley 7/2002.

La Orden de 3 de abril de 2007, por la que se regula la emisión del informe de incidencia territorial sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística y su tramitación ante la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, establece en su artículo 1, punto 1, que el informe de incidencia territorial previsto en el artículo 32.1, regla 2.ª de la LOUA, se emitirá sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones totales o parciales y las modificaciones que afectan a la ordenación estructural y estén relacionadas con el objeto del informe. El artículo 14.1.b) del Decreto 220/2006 establece la competencia de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para informar sobre la incidencia territorial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística cuya resolución de aprobación definitiva corresponda a las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 1/1994, y según lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 7/2002.

Siendo competente la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para la aprobación de la Innovación (Modificación) de las NN.SS. del municipio de Mollina es competente para la emisión del informe de incidencia territorial sobre dicha Innovación la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

Previo a la emisión del informe debe pronunciarse la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, cuando en la propuesta de los instrumentos de planeamiento general, o en sus innovaciones, concurra alguno de los supuestos indicados en el artículo 23 del Decreto 220/2006. Por esto, la propuesta de informe de incidencia territorial fue elevada a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística celebrada el 29 de octubre del presente año, incorporándose su valoración en el apartado «Valoración de la Incidencia Territorial».

Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, y se acuerda su publicación (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006).

Valoración de la Incidencia Territorial.

Según los artículos 2.1, 7.1 y 8 de la LOUA, la actividad urbanística se desarrolla en el marco de la ordenación del territorio.

Consultadas las NN.SS. vigentes en el municipio, en su artículo 4, se indica que no serán posibles las modificaciones de elementos que introduzcan cambios puntuales en la clasificación del suelo que afecten al modelo territorial ordenado en ellas.

El PGOU en tramitación presenta la propuesta de suelos industriales con dos ubicaciones principales: en el nudo de la autovía A-92 con la A-7280, dirección Humilladero, y otro a lo largo de la entrada a Mollina desde el acceso sur de la A-92, con algunos sectores colindantes a un suelo industrial consolidado y otros desvinculados al sur del término. Estos ámbitos parecen los más idóneos para este tipo de actividades al estar cercanos a una vía de comunicación de importancia, por estar relativamente cercanos/separados del núcleo de Mollina

(lo cual no produciría interferencias de usos) y por contar con sectores de suelo industrial ya consolidado.

Sin embargo, el cambio de calificación de industrial a residencial daría lugar a un gran sector residencial, quedando entre este sector residencial y el núcleo una zona sin consolidar. Se especifica «una zona», porque al frente del sector objeto de la modificación, concretamente al otro lado de la carretera A-6211 el suelo es urbano consolidado (Uso Industrial).

No cumple el artículo 9.A.d) de la LOUA, al optar por un modelo que no integra los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural.

Los suelos clasificados por las NN.SS., aprobados el 11 de mayo de 1999, se han desarrollado y ejecutado de un modo parcial (fundamentalmente para uso residencial), lo cual no justifica la conveniencia de revisar el planeamiento por agotamiento de suelo de uso residencial.

La modificación propone 452 viviendas a las cuales si se le aplica una ratio de 2,68 hab./viv., y teniendo en cuenta que la población actual de Mollina son 4.370 habitantes, resultaría que de llevarse a cabo esta modificación aumentaría la población un 27,72%, lo cual queda muy cerca de pasar los criterios establecidos en el 45.4.a) del POTA.

La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística en su Sesión de 29 de octubre adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe: «Valorar negativamente las Modificaciones de Elementos, porque suponen la alteración del modelo de ciudad establecido en la Norma 45 del POTA. Asimismo, considero que las propuestas planteadas por estas modificaciones deberían abordarse en el marco de la formulación del nuevo Plan General actualmente en tramitación, ya que, si bien cada una de estas modificaciones por si sola no incumple los parámetros del POTA (30% y 40% de la Norma 45.4), ambas en su conjunto podrían superar dichos parámetros, y, por tanto, hipotecar las propuestas de crecimiento que pudiera plantear el futuro Plan General».

B) Desde el punto de vista urbanístico, presenta las siguientes deficiencias:

La reserva que se realiza de vivienda protegida no alcanza el 30% del aprovechamiento que exige la legislación vigente. El documento que aportan al objeto de justificar la dispensa no se considera suficientemente motivado, toda vez que la densidad de viviendas por ha del Sector UR-10 es superior a las 15 viv./ha [incumple el artículo 10.1.A.b) LOUA], en redacción dada por la Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, Ley 1/1996 y Ley 13/2005].

Aportan ratificación del protocolo de actuación para la constitución de un consorcio para la gestión del Ciclo Integral del Agua, entre la Agencia Andaluza del Agua y el Excmo. Ayuntamiento de Mollina, considerando acreditado el Ayuntamiento de Mollina la suficiencia de recursos hídricos. Al mismo tiempo aportan protocolo suscrito entre el Ayuntamiento y Endesa para dotar de una subestación eléctrica.

El Informe técnico, a la vista de la documentación presentada el 18 de julio de 2007, concluye en sentido desfavorable, considerando:

a) La no justificación del 30% del aprovechamiento para VPO.

b) El informe de la Dirección General de Carreteras, Servicio de conservación y dominio público viario, que concluye en sentido desfavorable hasta la terminación definitiva y recepción de la obra completa de encauzamiento de las aguas pluviales en la zona.

c) El Informe de incidencia territorial que da traslado de la valoración negativa emitida por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

La modificación propuesta no cumple el artículo 9.A.d) de la LOUA, al optar por un modelo que no integra los nuevos

desarrollos urbanísticos con la ciudad consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural; ni cumple el artículo 10.1.A.b) de la LOUA, al no contemplar la reserva de al menos el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública sin que quepa justificación para dispensar o eximir de tal obligación, al tener el sector una densidad superior a 15 viv./ha (parámetro legalmente establecido, se incumple).

Previa ponencia de los antecedentes y valoración, y previas intervenciones que constan en acta relativas, entre otras, a la terminación de las obras de encauzamiento de aguas pluviales, reserva de VPO y adaptación; la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos propuesta Sector UR-10 de las NN.SS. de Mollina, en los términos del artículo 33.2.d) de la LOUA, hasta la subsanación de las deficiencias relativas a las obras de encauzamiento de pluviales, reserva de VPO y adaptación.

2.º Notificar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Mollina.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones Públicas; contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 24, apartados 2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. En Málaga, a 2 de abril de 2008. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección de Urbanismo. Fdo.: Josefa López Pérez.

Málaga, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de Enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210; 0114311618773013213.

GR/CI/02/2008	B18803049	IACTIVE INTELLIGENT SOLUTIONS, S.L.	10577,60€
GR/CI/03/2008	F18838094	ECOALTIPLANO S. COOP. AND	5288,80€
GR/CI/04/2008	24224890W	JUAN ANT.º MARTINEZ	4327,00€
GR/CI/05/2008	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	1322,20€
GR/CI/06/2008	B18819938	ATEMDE RAICES S.L.	3966,60€

Granada, 25 de junio de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

GR/STC/50/2007	F18839225	MECASUR, S.COOP. AND.	9.616,00 €
GR/STC/02/2008	B18809137	POLOTRONICSOLAR, S.L.L.	10.577,00 €
GR/STC/03/2008	B18845164	ASLAMIENOS y PROYECTADOS MARTÍNEZ, SLL.	14.424,00 €
GR/STC/04/2008	F18856245	ACC DOMÓTICA GRUPO, S.C.A.	15.866,40 €
GR/STC/07/2008	F18848218	CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.C.AND.	14.424,00 €

Granada, 27 de junio de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/184/2004.
Entidad: M.ª José Rodríguez López.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/223/2004.
Entidad: Juan Carlos Lora Carrón.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/248/2004.
Entidad: Verónica Miranda Román.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/254/2004.
Entidad: Única Servicio de Limpieza, S.A.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/281/2008.
Entidad: El Dedal, S.C.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/294/2004.
Entidad: Emilio Angosto Milla.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/227/2004.
Entidad: Gesproanli, S.L.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/185/2004.
Entidad: Antonio Pérez Camacho.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/251/2004.
Entidad: Icara Desarrollos Digitales.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Expediente: SE/RJ4/211/2004.
Entidad: José Antonio Domínguez Peña.
Contenido del acto: Acuerdo inicio exp. reintegro.

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Solbar Fred, S.L.
- Núm. expte.: CI1408008.
- Dirección: Pol. Ind. La Papelera-Ctra. de la Estación, s/n. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616,00 euros.
- Intereses: 1.597,51 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 17 de junio de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/J/0009, 41-00003	Laura Ramos Carrillo	14317075N
41/2007/J/0127, 41-00005	Maria Ángeles Roldán Guerrero	28810377W
41/2007/J/0195, 41-00009	Ángel López Repetto	52691857F
41/2007/J/0383, 41-00001	Adela Martos Baños	26238943Z
41/2007/J/0470, 41-00001	Maria Dolores Campos Rivero	47502963M
41/2007/J/0487, 41-00001	Ricardo Junior Soria Castillo	X5916272M
41/2007/J/0507, 41-00005	Julio Luque León	77590105L

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2006/J/0183, 41-00006	Carolina García Álvarez	28765587Q
41/2006/J/0861, 41-00001	Álvaro Guerra García	49026771V
41/2006/J/0866, 41-00001	Gustavo Domínguez Ceballo	53275622D
41/2007/J/0033, 41-00001	Rosa Mozo González	28812443K
41/2007/J/0414, 41-00004	Inmaculada Ruiz Rivera	52691816N
98/2001/J/0061, 41-00027	Antonio Arcas Pelayo	25319009B
98/2001/J/0084, 41-00001	Miguel Ángel García Rodríguez	48879728J
98/2006/J/0015, 41-00003	María Luisa Millán Hidalgo	77814216H
98/2006/J/0023, 41-00398	Pati Kingunza Kikoko	X9191269D
98/2006/J/0043, 41-00001	Jessica Romero Becerra	28640653H
98/2006/J/0083, 41-00015	Yessica María Loma Sánchez	7781459OR
98/2006/J/0141, 41-00002	Eduardo Carvajal Domínguez	34039356T
98/2006/J/0150, 41-00028	Jorge Juan Mancheno de la Mata	28695798D
98/2006/J/0150, 41-00055	Juan Gaston Crespo Cassagne	X4630045F
98/2006/J/0157, 41-00004	Jordi Díaz García	77470150D
98/2006/J/0157, 41-00005	Elena María Mariscal Acevedo	44606105C
98/2006/J/0163, 41-00017	Pedro Antonio Vargas Marín	47004939T
98/2006/J/0164, 41-00005	Mohamed Lehib Djl	X8116691Z
98/2006/J/0166, 41-00053	Luz Ofelia Quintero Bermúdez	X4164198W
98/2006/J/0166, 41-00054	Rosario Rivas Flores	28843440Z
98/2006/J/0174, 41-00087	Iluminada Quesada Pérez	25690511V
98/2006/J/0184, 41-00117-FF	M. Pilar Torre Isla	13057472G
98/2006/J/0194, 41-00049	Olivia Román Doblado	45659120A
98/2006/J/0224, 41-00015	Raquel Domínguez Martín	28912227P
98/2006/J/0234, 41-00062	Juana Muñoz Beato	28460382K
98/2006/J/0275, 41-00420	Encarnación Leal García	28533538Z
98/2006/J/0277, 41-00160	José Antonio Moreno Torrecusa	48813140X
98/2006/J/0298, 41-00288	Priscila Martínez Vázquez	48958287G

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2006/J/0298, 41-00629	Maria Carmen Pérez Sancho	28504209X
98/2006/J/0513, 41-00010	Judas Moriana Respetto	46668081T
98/2007/J/0056, 41-00031	José Carlos León Vázquez	30221021X

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 95 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (Convocatoria año 2007).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0. 1. 15. 00. 01. 11. 774 00. 76A..3.
- 0. 1. 15. 00. 17. 11. 774 00. 76A.9.
- 3. 1. 15. 00. 01. 11. 774 00. 76A . 2009.

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	POB_ACT	AYUDA
PYMEXP08/0002	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	7478010	CADIZ	8.117,00
PYMEXP08/0004	JORGE CARBALLO MANUEL	3601745	JEREZ	2.467,00
PYMEXP08/0007	CHACARTEGUI CHOPITEA	3138536	SAN FERNAN	3.129,00
PYMEXP08/0008	GONZALEZ SEVILLA ANGEL	3284657	SAN FERNAN	14.293,00
PYMEXP08/0010	RODRIGUEZ ORDOÑEZ MARIA	2557395	UBRIQUE	7.840,00
PYMEXP08/0011	SERRANO FORNELL JOSE	7580699	CHICLANA	8.462,50
PYMEXP08/0012	MORALES VEGA MARIA LUISA	3132046	EL PUERTO	11.470,00
PYMEXP08/0013	CASTELLANO RIOS YOLANDA	3171609	GRAZALEMA	1.000,00
PYMEXP08/0015	LOPEZ CARREÑO DIEGO	5230189	CHICLANA	14.331,50
PYMEXP08/0016	CAPELL RODRIGUEZ RAQUEL	7574988	CADIZ	16.650,00
PYMEXP08/0018	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	5232489	SANLUCAR	1.567,50
PYMEXP08/0019	CORRALES SANCHEZ JOSE LUIS	7585488	OLVERA	24.252,50
PYMEXP08/0021	MANUEL FLORES VELAZQUEZ	5230020	CHICLANA	9.000,00
PYMEXP08/0023	GARCIA ROMAN MARIA DOLORES	7580758	CONIL	3.709,00
PYMEXP08/0024	NDONGO NKAKE SUZANNE	X192516	CADIZ	5.184,00
PYMEXP08/0026	NUEVA DU SL	13116817	JEREZ	2.163,50
PYMEXP08/0027	PERIAÑEZ MEDINA REMEDIOS	7586156	OLVERA	516,50
PYMEXP08/0029	MORENO PIMENTEL JUAN JESUS	5232978	CHIPIONA	7.828,50
PYMEXP08/0031	SUPERMERCADO CELI SL	B115288	OLVERA	4.782,50
PYMEXP08/0032	VARPER ALIMENTACIÓN SLL	B118012	TORRE-ALHA	5.590,50
PYMEXP08/0033	TORO CABALLERO MANUELA	5234021	OLVERA	1.827,50
PYMEXP08/0035	ALARCON JIMENEZ JOSE	3168812	JEREZ	3.641,50
PYMEXP08/0036	DAVILA LEON JOAQUIN	4403799	MEDINA-SID	9.000,00
PYMEXP08/0038	MORENO RUIZ NICOLAS	2555737	UBRIQUE	725,00
PYMEXP08/0040	FERNANDEZ SANJUAN MANUEL	3182978	JIMENA	2.268,00
PYMEXP08/0042	FERNANDEZ MORENO EMILIO	3140389	CHICLANA	6.123,50
PYMEXP08/0043	RODAL BOUZA MARIA TERESA	3126449	CADIZ	1.050,00
PYMEXP08/0044	SANCHEZ FERNANDEZ CANDIDA	2558421	UBRIQUE	694,00
PYMEXP08/0045	MARTIN JIMENEZ JOSE	7586934	JEREZ	6.916,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	POB_ACT	AYUDA
PYMEXP08/0046	MARQUEZ DE LA ROSA JOSE	5233737	CHIPIONA	3.900,00
PYMEXP08/0048	GALLEGO GOMEZ JOSE	2868104	CHIPIONA	8.766,00
PYMEXP08/0050	LLERENA BAIZAN MANUELA	3138714	SAN FERNAN	494,00
PYMEXP08/0052	ACEDO BARRERA ANGEL	3126376	MEDINA-SID	1.171,50
PYMEXP08/0055	ORTIZ GUERRERO	3285356	CHICLANA	10.879,50
PYMEXP08/0059	RAMIREZ MUÑOZ MARIA JOSE	3285828	CONIL	4.402,50
PYMEXP08/0060	PEREZ MATEO DEMELSA IRENE	7581883	CONIL	952,50
PYMEXP08/0066	MONTERO GONZALEZ ISABEL	3122061	MEDINA-SID	1.896,50
PYMEXP08/0068	JIMENEZ GUERRERO JUANA	3119983	BARBATE	7.589,00
PYMEXP08/0069	ALBA SANCHEZ JUANA	3140754	CONIL	429,50
PYMEXP08/0070	VELA COVEÑAS JOSE	3139967	SAN FERNAN	21.533,00
PYMEXP08/0071	DOLORES BARO GUERRERO	3138141	CHICLANA	5.094,18
PYMEXP08/0072	MORALES PACHECO MANUEL	3404629	CHICLANA	4.988,00
PYMEXP08/0075	BENITEZ BARRERA MARIA JESUS	7586458	PUERTO SER	502,00
PYMEXP08/0076	ALAMEDA HOGAR SL	B720412	MEDINA-SID	11.075,22
PYMEXP08/0082	MARIN BUTRON FRANCISCA	7581261	CHICLANA	8.825,00
PYMEXP08/0084	ACOSTA LOPEZ JOSÉ	7574036	PATERNA	818,00
PYMEXP08/0085	PINEDA RUIZ ISABEL	5292508	PATERNA	2.219,50
PYMEXP08/0089	TELLEZ MORALES ANTONIO	3169394	JEREZ	1.168,50
PYMEXP08/0090	LÓPEZ SANCHEZ ISABEL	2558403	UBRIQUE	6.144,50
PYMEXP08/0093	VARO LOAIZA ANDRES	5229061	BARBATE	1.150,00
PYMEXP08/0094	TENORIO CABRERA ANTONIO	5228416	UBRIQUE.	6.235,00
PYMEXP08/0096	PÉREZ MEDINA MARIA	7574405	OLVERA	5.333,00
PYMEXP08/0100	OLMEDO RAMIREZ MIGUEL	3116697	CONIL	10.797,50
PYMEXP08/0101	DUQUE ORTEGA ANA MARIA	3126264	CADIZ	4.710,00
PYMEXP08/0102	ITAPUAN SL	BI 13983	JEREZ	5.950,00
PYMEXP08/0104	CAÑA RODRIGUEZ ANTONIO	3137455	SAN FERNAN	1.724,50
PYMEXP08/0108	ALVAREZ OSSORIO LOPEZ	2887025	CADIZ	19.453,50
PYMEXP08/0110	RUIZ CASTILLO JOSE	3139327	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP08/0111	GARCIA CALDERON MELCHOR	3136809	CADIZ	18.226,50
PYMEXP08/0112	DE COS MORGADO ANA MARIA	3122545	CADIZ	575,00
PYMEXP08/0113	SANCHEZ MENDOZA LETICIA	4889556	CONIL	2.106,50
PYMEXP08/0115	SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL	3122566	MEDINA-SID	5.083,50
PYMEXP08/0119	GUTIERREZ BARRIGA, ISABEL	7573377	ALCALA GAZ	9.900,00
PYMEXP08/0121	MELLADO GARCIA MARIA	7586570	PUERTO SER	32.849,00
PYMEXP08/0122	RODRIGUEZ RAMOS MARIA DEL	2557287	ALGODONALE	9.662,50
PYMEXP08/0125	MONVIC 95 SL	B118005	CADIZ	12.559,50
PYMEXP08/0128	GARCIA BERMUDEZ FRANCISCO	3164523	JEREZ	7.500,00
PYMEXP08/0131	BARRIGA BARROSO ISABEL	7585493	ALCALA GAZ	855,00
PYMEXP08/0132	ALVAREZ CORDON	7586967	ALCALA VAL	1.237,50
PYMEXP08/0134	MAGUILA SURF SHOP SL	B114810	SAN FERNAN	327,50
PYMEXP08/0135	RODRIGUEZ LOPEZ M JOSE	3166694	JEREZ	3.992,50
PYMEXP08/0142	ALTAMIRANO MARTINEZ	3121354	VEJER	681,50
PYMEXP08/0143	VARELA MONGE FRANCISCO	5266294	JEREZ	15.832,50
PYMEXP08/0144	BUTRON RODRIGUEZ RAFAEL	7580707	SAN FERNAN	1.807,50
PYMEXP08/0148	ZARAZAGA MONGE DOLORES	5231603	SANLUCAR	17.669,50
PYMEXP08/0152	ROMERO ROJAS JESUS MANUEL	3400530	EL PUERTO	4.064,00
PYMEXP08/0153	AUTOSERVICIO HNOS RUBIO	B115086	CONIL	13.219,00
PYMEXP08/0154	BORREL SEVILLANO VICENTE	3121386	CADIZ	1.461,00
PYMEXP08/0155	BORRELL SEVILLANO JESUS	3122808	CADIZ	1.461,00
PYMEXP08/0157	QUIÑONES FONTAROSA GEMA	5252561	ARCOS	2.485,00
PYMEXP08/0160	TENORIO CABRERA JOSE	7585828	UBRIQUE	5.075,00
PYMEXP08/0161	MORENO HIERRO ANTONIA	3161135	TREBUJENA	550,00
PYMEXP08/0167	GUERRERO SIEZA MARIA JOSE	3121593	CADIZ	5.750,00
PYMEXP08/0169	BUENO GARESSE MARIA	3201528	SAN ROQUE	649,50
PYMEXP08/0172	HEREDIA LUNA DOLORES	2555595	ZAHARA SIE	644,00
PYMEXP08/0174	RUIZ MEDINILLA MARIA DE LOS	7586002	UBRIQUE	5.095,50
PYMEXP08/0178	GIRON PADILLA MARIA DE LAS	3170555	ARCOS	791,00
PYMEXP08/0180	IBÁÑEZ GALLEGO M.ª DOLORES	7586117	SANLUCAR	12.831,00
PYMEXP08/0182	EL SAID HEGAZY HASSAN	X113478	SANLUCAR	3.074,00

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	POB_ACT	AYUDA
PYMEXP08/0186	ENRIQUE ANDREY Y ASOCIADOS	B112935	CADIZ	3.750,00
PYMEXP08/0190	RAMIREZ SAUCEDO MARIA DEL	3286057	CHICLANA	5.159,50
PYMEXP08/0193	GONZALEZ DE LA FLOR JULIAN	3120091	CADIZ	4.629,00
PYMEXP08/0195	APARICIO BERNAL FRANCISCO	3121904	CONIL,	30.000,00
PYMEXP08/0196	GARRUCHO BARO ALEJANDRO	3140486	CHICLANA	5.285,00
PYMEXP08/0198	PACHECO ALONSO PEDRO	3122956	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP08/0202	GALLARDO GORDILLO ISABEL	3132976	EL PUERTO	20.250,00
PYMEXP08/0205	MANCERA GOMEZ JUAN	7578970	EL PUERTO	1.467,00
PYMEXP08/0209	MOLINILLO LINARES LEONOR	7586013	UBRIQUE	1.752,50
PYMEXP08/0216	ACEDO COSTILLA ROSARIO	7573854	ALCALA GAZ	2.063,00
PYMEXP08/0217	ORTEGA MARQUEZ ANTONIO	3285897	ALCALA GAZ	3.746,50
PYMEXP08/0218	CONTRERAS LOPEZ DIEGO	5228462	PATERNA	1.559,00
PYMEXP08/0229	ALMENDRO GOMEZ ISABEL	3203584	LA LINEA	7.586,00
PYMEXP08/0232	ANDRADES GUERRERO ANGELES	3200674	LA LINEA	5.875,00
PYMEXP08/0236	TRILLO DOMINGUEZ PEDRO	4403271	BARBATE	8.4711,50
PYMEXP08/0239	MONREAL. BENITEZ MARIA	3162175	SANLUCAR	6.745,50
PYMEXP08/0240	SAÑUDO HURTADO FRANCISCO	3159945	SANLUCAR	12.100,00
PYMEXP08/0243	PEREZ OLMO PEDRO	7925069	BORNOS	291,23
PYMEXP08/0247	LOPEZ CANTERO MARIA	3286182	BENALUP	645,00
PYMEXP08/0250	ORTEGA GARCIA NOEMI	4889175	SANLUCAR	14.918,00
PYMEXP08/0252	RAFFOS RUIZ CARIDAD	3131748	CHIPIONA	2.441,00
PYMEXP08/0256	FERNANDEZ RIOS FRANCISCO	7573994	ALCALA GAZ	4.540,00
PYMEXP08/0260	TROYA GERENA ENCARNACION	7574514	OLVERA	1.050,00
PYMEXP08/0265	GALINDO ROLDAN, ANTONIA.	2557000	EL GASTOR	1.435,00
PYMEXP08/0273	GONZALEZ MARCHANTE,	7573807	MEDINA-SID	1.076,00
PYMEXP08/0274	ORTEGA GARCIA ADELA	5233384	SANLUCAR	8.695,00
PYMEXP08/0293	ALCANTARA JIMENEZ	3137872	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP08/0307	SANCHEZ ARAGON MARIA DEL	7588047	LOS BARRIO	12.900,00
PYMEXP08/0308	SOTO VAZQUEZ PILAR	7586196	GRAZALEMA	2.245,50
PYMEXP08/0309	CONFECCIONES VEGACOR DEL	B115184	EL PUERTO	8.553,50
PYMEXP08/0310	CHAVES ARAGON MANUEL	3136174	CHICLANA	4.595,50

Cádiz, 27 de junio de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

A N E X O

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Ecológica, por la que se publica la concesión de subvenciones, declarada por Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica.

La Dirección General de la Producción Ecológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- El Director General, José Román Montes.

Programa: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.77800.71Q.7.

Año: 2006.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE (€)
REPLA, S. COOP. AND.	1/2006	90.587,17
LEGUMBRES BAENA, S.L.	2/2006	15.523,13
LOS FILABRES, S. COOP. AND.	5/2006	15.641,47
BIO SOL PORTOCARRERO, S.L.	6/2006	150.000,00
FLOR DE DOÑAÑA, S.L.	7/2006	150.000,00
AGRICULTORES ECOLÓGICOS, S.A.T.	9/2006	58.779,55
VALLES OPERE, S.L.	12/2006	150.000,00
OLIVARERA NTRA. SR.ª DE LUNA, S. COOP. AND.	14/2006	56.272,08
DULCE ALOE, S.A.T.	15/2006	165.322,44
OLIVARERA LA PURÍSIMA, S. COOP. AND.	16/2006	125.921,00
ESENCIA DE LA SIERRA, S.L.	17/2006	150.000,00
CENTRO LAS TORCAS, S. COOP. AND.	24/2006	22.195,66

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE (€)
LA FLOR DE LA ALPUJARRA, S. COOP. AND.	25/2006	145.494,06
ALCUBILLA 2000, S.L.	32/2006	74.691,25
CAMPO ALMOHADE, S.L.	35/2006	15.710,45
HUERTAS BAJAS AGRÍCOLA Y GANADERA C.B.	37/2006	8.678,00
AGRÍCOLA DE LOS PUEBLOS BLANCOS, S. COOP. AND.	38/2006	6.493,86
PROECO	39/2006	19.296,96
CAMPOMAR NATURE, S.L.	41/2006	152.299,12
LEONOR SÁNCHEZ DEL POZO	44/2006	6.108,26
ALMENCASTRIL, S.A.T., LIMITADA	47/2006	9.889,74
ECOPARK NIJAR, S.A.T.	53/2006	4.351,28
CUEVAS BIO, S.A.T.	54/2006	48.652,45
SIERRA RICA, S.L.	58/2006	32.590,61
TOMÁS SÁNCHEZ LÓPEZ	65/2006	8.484,95
MONTE ROBLEDOS ARACENA, S.L.	67/2006	6.153,53
EMBUTIDOS CORDÓN, S.A. VALLE DE ENCINAS, S.L., UTE	71/2006	7.509,24
INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA, S.L.U.	74/2006	150.000,00
SANTA CASILDA, S. COOP. AND.	76/2006	50.325,33
EL CORTIJO BIO, S.L.	77/2006	150.000,00
ECOIBERICOS DE JABUGO, S.L.	79/2006	2.093,06
AGROLACHAR, S. COOP. AND.	80/2006	35.795,46
BIO DON FABRIQUE, S. COOP. AND.	81/2006	41.588,95
AVICOLA EL ENCINAR, S.L. LABORAL	82/2006	5.307,44
BIOPOSTRES, C.B.	83/2006	48.429,95
EKOBABY, S.L.	84/2006	41.376,18
PRODUCCIONES ECOLÓGICAS MAZIMUZA, S.L.	85/2006	150.000,00
GRANAVEGA BIO, S. COOP. AND.	86/2006	12.144,25
CARCHUNA LA PALMA, S. COOP. AND.	88/2006	51.396,56
CUESTA LA VIÑA, S.C.	89/2006	78.800,65
PACERGON, S.L.	98/2006	18.682,22
UNIÓN ALMENDRERA ANDALUZA, S. COOP. AND.	102/2006	91.069,52
VIATU, S.L.	104/2006	99.044,07
ECOJAÉN ACEITE ECOLÓGICO, S.L. LABORAL	105/2006	150.000,00
AGRÍCOLA SIERRA MORENA, S.L.	107/2006	43.614,90

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3447/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Nieto Arcos. 27826715-G. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima (Delegación Sevilla PS-35/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 27 de marzo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

2. Denominación social y CIF: Agrícola de la Rosa, S.L. B-41433889. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de fraude (Delegación Sevilla F-83/01).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en funciones, de 3 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio M. Marqués Serrano. 5647698.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 317/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Oria Oria. 29466480-F. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 268/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 24 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco González Cortés. 29465791-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 268/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 24 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rocío Romero López. 29767939-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 321/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: J. Manuel Delgado Franco. 29748636-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 321/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Denominación social y CIF: Raúl El Protil, S.L.U. B-21438502. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 330/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sonia Pedraza Domínguez. 44215781-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 330/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Cayetano Pérez Beas. 29470729-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 246/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 7 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Rosendo González Garcés. 29463863-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 329/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de abril de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de junio de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Solicitud de ayuda por superficie a los frutos de cáscara.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueban ayudas por superficie a los titulares de plantaciones de frutos de cáscara para el año 2005.

Plazo de recursos: Contra la Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales competentes, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

DNI/CIF	Apellidos/Razón social	Nombre
75192582-Q	Pérez Martínez	Juan

Procedimiento: Solicitud de ayuda por superficie a los frutos de cáscara.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones de 5 y/o 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueba la ayuda nacional por superficie a los productores de frutos de cáscara para el año 2006.

Plazo de recursos: Contra la Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales competentes, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

DNI/CIF	Apellidos/Razón social	Nombre
33358914-J	Rojas Olmedo	María Dolores
E04430609	Herederos de Miguel Andreu Jiménez, C.B.	
E18456632	Cortijo de Mancha, C.B.	
E18744789	Cortijo Garces, C.B.	
E23335300	Hermanos Justicia Díaz, C.B.	
E60298833	Serrano Pérez de la Blanca, J.M. y FR.C.B.	

CONSEJERÍA DE SALUD

REQUERIMIENTO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el Número de Registro Sanitario.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de

Jaén que figuran en el Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Industrias Lácteas del Sur, S.A.
Núm. R.S.: 15.0001643/J.
Polígono Industrial Los Jarales, Nave 14.
23700 Linares (Jaén).

C.B. Luis y Antonio Barranco Moya.
Núm. R.S.: 21.0001897/J.
Ctra. de Granada, km 335.
23001 Jaén.

Apífema, S.L.
Núm. R.S.: 39.0001663/J.
C/ Doctor Gabriel Martínez, núm. 3
23740 Andújar (Jaén).

Aguilera Brocal, Joaquín.
Núm. R.S.: 20.0036511/J.
C/ El Pino, núm. 2.
23770 Marmolejo (Jaén).

Covara, S.A.
Núm. R.S.: 40.0009197/J.
Polígono Ind. Los Olivares, Parcela Núm. 2.028.
23009 Jaén.

Martín Buitrago, María del Carmen.
Núm. R.S.: 21.0015840/J.
Ctra. La Guardia 1.º Carril Izq.
23001 Jaén.

Alcocer Martín, Manuel.
Núm. R.S.: 40.0001171/J.
C/ Alicante, núm. 14.
23006 Jaén.

García Torres, Florián.
Núm. R.S.: 26.000694/J.
C/ Verbena, núm. 13.
23740 Andújar.

Martínez Carrillo, Juan.
Núm. R.S.: 20.0026380.
C/ Teodoro Calvache, núm. 8.
23001 Jaén

Hermanos Pacheco Pozuelo, S.L.
Núm. R.S.: 24.0000121/J.
C/ Alcaudete 18, P. I. Los Olivares.
23009 Jaén.

Castro Galera, Ramón.
Núm. R.S.: 20.0000967/J.
La Cerradura.
23110 Pegalajar (Jaén).

Jaén, 26 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

ANUNCIO de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento que se efectúa a doña Amelia Pérez Moreno, en relación con su solicitud de traspaso de oficina de farmacia.

En relación con su solicitud de traspaso de oficina de farmacia, que tuvo entrada en esta Delegación Provincial en

fecha 8.2.2008, se le requiere de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, aporte la siguiente documentación:

- Escritura Pública de traspaso de la titularidad del 49% de la oficina de farmacia código núm. 178 a favor de doña María Isabel González López.

Almería, 27 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180209/2008.

Notificado a: González Maldonado, Rafael.

Último domicilio: C/ Melchor Almagro, núm. 17, bajo-dcha., 18002, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 22 de abril de 2008, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 100/2008 Negociado: MA.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: R.O. 100/08.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio:

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 10 junio de 2008, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 22 de abril de 2008, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 100/2008, Negociado: MA.

Granada, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Beneito del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Beneito de la comunicación en los procedimientos de acogimiento núms. 373-2008-703-2 y 373-2008-704-2, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 25 de junio de 2008, sobre la comunicación en los procedimientos de acogimiento núms. 373-2008-703-2 y 373-2008-704-2 referente a los menores D.S.F. e I.M.S.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 27 de junio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2008-00000640-1 expediente núm. 352-2007-00004072-1 relativo a los menores E.R. y M.I.R. al padre de los mismos don Marian Raduta, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores E.R. y M.I.R.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de E.R. nacida el día 1.1.2000 y de M.I.R. nacido el día 26.11.1995 y en base a tal declaración ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el acogimiento residencial en el Centro Virgen de Belén de los menores que será ejercido por el Director del Centro Virgen de Belén.

4. Los menores podrán ser visitados por su madre, familiares y allegados en las condiciones establecidas por el Centro.

5. Designar como instructor/a en el procedimiento que se inicia a Almuden Limón Feria.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y órganos administrativos de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 1 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no ha podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000330-J/06 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.5.08. Notificado: Doña Josefina Cañavate García. Último domicilio: C/ Jacques Cousteau, 8, 1.º C. 18680-Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.5.08. Notificado: Don Sergio Carmona Puertas. Último domicilio: C/ Rodríguez Acosta, 2, 9 G. 18600-Motril (Granada).

Exp.: 18/0000636-J/00 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.5.08. Notificado: Don Manuel Delgado Peso. Último domicilio: C/ Elvira, 34. 18010-Granada.

Expte.: 18/0001489-I/94 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.5.08. Notificado: Doña M.ª Trinidad García García. Último domicilio: C/ Salvador Dalí, 2, 1.º C. 18140-La Zubia (Granada).

Expte.: 18/0000158-J/03 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.5.08. Notificado: Don José Antonio Gordillo García. Último domicilio: C/ Mesones, 10, 4.º C. 18001-Granada.

Expte.: 18/0000366-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.5.08. Notificado: Doña Josefa Jiménez Martín. Último domicilio: C/ Molino de la Corteza del Carmen, 3, Bajo B. 18009-Granada.

Expte.: 18/0001018-I/98 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.5.08. Notificado: Don Fernando Medialdea Moya. Último domicilio: C/ Zafra, 5, 2.º Izda. 18010-Granada.

Expte.: 18/0001139-I/93 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.5.08. Notificado: Don Gustavo del Río Manchini. Último domicilio: C/ Sagrada Familia, 20, 1.º Izda. 18015-Granada.

Expte.: 18/0000481-I/02 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.5.08. Notificado: Doña María del Carmen Rodelas Fernández. Último domicilio: C/ Lavadero de las Tablas, 13, Pta. 14. 18002-Granada.

Granada, 26 de junio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 (dos) plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Bujalance y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 494, de fecha 4 de junio de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las

pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente con la presentación de la solicitud.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bujalance, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relacionados en la base anterior.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Concejal Delegado de Personal o Concejal de la Corporación en quien delegue.
3. Delegado de Personal Funcionario del Ayuntamiento.
4. Oficial de la Policía Local de Bujalance.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en

el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

No se presentarán los documentos citados si anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la

oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años.

El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad.

Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Bujalance, 4 de junio de 2008.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Fuengirola, sobre modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 106, de 29.5.2008).

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y advertido error en las bases de las convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Inspector y Subinspector en el Cuerpo de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 103, de 29.5.08 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 106, de la misma fecha, se disponen las siguientes modificaciones:

a) Convocatoria de Inspector:

Base 1. Donde dice: «Grupo B»; debe decir «Grupo A2».

Bases 2.2. Donde dice: «titulación académica de Técnico Superior»; debe decir: «titulación académica de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente».

b) Convocatoria de Subinspector:

Base 1. Donde dice: «Grupo B»; debe decir «Grupo A2».

Bases 2.2. Donde dice: «titulación académica de Técnico Superior»; debe decir: «titulación académica de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente».

Fuengirola, 30 de junio de 2008.- La Alcaldesa Presidenta (P.D. Decreto 5059/07), el Concejal Delegado de Seguridad, Rodrigo Romero Morales.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Lucena, de modificación de bases (BOJA núm. 122, de 20.6.2008).

Modificaciones a introducir en las bases aprobadas para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, reservada para promoción

interna, publicadas en el BOP núm. 104, de fecha 6.6.08 y BOJA núm. 122, de 20.6.08.

A) Base 6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales:

- Cuatro funcionarios a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y otro a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento que actuará a título individual.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

B) Base 3. Requisitos de los aspirantes. Incluir un nuevo apartado que diga lo siguiente:

d) No hallarse en situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

Lucena, 30 de junio de 2008.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Moreno Moncada Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/199.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Moreno Moncada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guarromán (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Moreno Moncada, DAD-JA-06/199, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0923, finca 5072 sita en C/ Federico García Lorca, 1, 1.º A, de Guarromán (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.6.2008 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el art. 15, apartado 2.c) y a) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 17 de junio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Javier Muñoz Cano Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/848.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Javier Muñoz Cano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Javier Muñoz Cano, DAD-SE-06/848 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca 0051, sita en Avenida República China, bloque 28, 3, 6.º C, de Sevilla se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.6.2008 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente: Artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Sonia Román Ortiz Propuesta de Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/849.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra doña Sonia Román Ortiz, DAD-SE-06/849, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca 0051, sita en Avda. República China, bloque 3, 6.º C, de Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.6.2008 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Natalio Vázquez Silva y doña Jesusa Saavedra Suárez Resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/762.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don Natalio Vázquez Silva y doña Jesusa Saavedra Suárez, DAD-SE-06/762 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51859, sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 2, 1º C de Sevilla, se ha dictado con fecha 18.6.2008 Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado 2, letra f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4º planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de junio de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, por el que se notifica a doña Julia Barriga Gallego Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/761.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Julia Barriga Gallego, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 2, 1.º C, de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra doña Julia Ba-

rriga Gallego, DAD-SE-06/761, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51859, sita en C/ Arquitecto José Galnares, conjunto 6, bloque 2, 1.º C, de Sevilla, se ha dictado con fecha 18.6.2008 Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado 2, letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme

y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de junio de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2008

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 30 de junio de 2008, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara.

114

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 16 de julio de 2008

Año XXX

Número 141 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses de los Diputados y Diputadas de la Cámara.

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara

y en los Acuerdos de la Mesa de 26 de octubre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que desde el inicio de la legislatura han sido objeto de presentación o modificación en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Sevilla, 30 de junio de 2008.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	Nombre	
AGUILERA GARCÍA	CLARA EUGENIA	
Circunscripción electoral	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones	
GRANADA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA)

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Actualización de datos

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Gobernación	Consejera	21-04-2008	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Granada	45.620,50
P	V Granada	18.555,94
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.815,24 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A4 TDI 90		Valor (euros)
		<6.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Caja Granada – Hipoteca vivienda		117.559,64
Caja Granada – Hipoteca vivienda		93.095,63

En Sevilla a 2 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
Apellidos	Nombre	
ALONSO ALONSO	LUCIANO	
Circunscripción electoral	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones	
MÁLAGA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	Consejero	21-04-2008	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Docente	1974	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Docente	Sevenios	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Málaga (50%)	32.302,24
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.880,00 euros		

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Saab 93.2.2.TDI	Valor (euros) 13.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Lloyd-Adriático España	Valor (euros) 124.771,08
- DEUDAS	
Préstamo hipotecario Unicaja (50%)	Valor (euros) 75.662,50

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA	
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008	
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES	
DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
ALVAREZ DE LA CHICA	FRANCISCO JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
GRANADA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Permite retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA MESA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Funcionario, Maestro	1-1-1984	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Maestro	Sevenios	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Valor catastral (euros)
P	41.038,00
V	
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, IM: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.	
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.995,30 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Nissan Micra (60%)	Valor (euros)
Audi A4 TDI (50%)	1.433,50
Volvo X C90 (50%)	1.254,50
	12.628,50

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
ARENAL CATENA	RAQUEL		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
CÁDIZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	38.436,57
N	R	Chiclana (Cádiz)	24.615,32
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.880,37 euros			
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			
Helvetia			Valor (euros)
			108.102,18
- DEUDAS			
Descripción			
Préstamo hipotecario vivienda habitual			
Crédito personal			
			Valor (euros)
			123.512,03
			16.761,09

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
Préstamo hipotecario (50%)	33.043,00
Préstamo personal (80%)	20.359,00
Préstamo personal (30%)	19.067,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
ARENAS SOCANEGRA	FRANCISCO JAVIER	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERÍA	PARTIDO POPULAR	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del SENADO
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL CONGRESO

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Senado	Senador en representación de la Comunidad Autónoma	Abril 2008	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Partido Popular de Andalucía Comité Electoral Nacional del Partido Popular	Presidente	01-04-2004 Septiembre 2004	
- ACTIVIDADES PRIVADAS			
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio Autónomo		
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	Miembro del Patronato Fundación FAES sin ninguna retribución		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	77.118,00
P	V Málaga	50.795,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, M: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 24.492,00 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Plan de Previsión Social Empresarial BBVA Seguros	2.250,00
Mutualidad de la Abogacía. Capital Jubilación	8.082,00
Fondo de Pensiones BBVA	23.246,00
Acciones Cía. Telefónica	10.686,00
Una acción uso instalaciones deportivas	6.000,00
Pazo tipo BBVA	8.500,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Crysler Smart	6.600,00
	7.600,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Mutualidad de la abogacía	100.000,00
Seguro Congreso de los Diputados	132.222,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Crédito hipotecario BSCH	3.532,00
Crédito hipotecario BBVA	132.539,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

APellidos

ARMILLO HIGUERAS

Nombre

FRANCISCO

Circunscripción electoral

JAÉN

Partido, Federación, Coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones

PARTIDO POPULAR

Percebe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone/elige	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Caja de Jaén	Consejero General	2003	Parlamento de Andalucía	Asistencia
Fundación OBS Caja de Jaén	Consejero	2003	Parlamento de Andalucía	Asistencia

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	R	Jaén (50%)	15.000,00
P	V	Málaga (50%)	140.000,00
P	O	Málaga (50%)	5.000,00
P	V	Jaén (50%)	70.000,00
P	V	Jaén (50%)	24.000,00
P	V	Jaén (50%)	35.000,00
P	O	Jaén (50%)	15.000,00
P	O	Jaén (50%)	15.000,00
P	O	Jaén (50%)	30.000,00
P	O	Málaga (50%)	3.000,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno propietario; M: Multiproiedad; N: Nuda propiedad; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos parciales del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

15.000 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Olivarrera del Condado (50%)

Valor (euros)

87,50

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Descripción	Valor (euros)
Audi A4 (50%)	9.000,00
Land Rover	15.000,00
Cuadro escuela valenciana	12.000,00
Cuadro Cayetana de Alba	3.000,00
Antora Romana	3.000,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

Caser

Valor (euros)

35.000,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Caja Jaén Hipoteca	59.000,00
Caja Sur. Préstamo	30.000,00

En Sevilla, 2 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
BLANCA MEÑA	DOLORES	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada viene desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Málaga	55.397,60
P	V Málaga	39.107,82
P	O Málaga	27.886,40
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.000,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Accionés Telefónica		4.948,19
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Seat		8.700,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca vivienda, Unicaja		66.000,00

En Málaga, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
AYLLÓN MORENO	ANTONIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
GRANADA	PARTIDO POPULAR	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando el cargo público de **ASESOR EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (GRUPO MUNICIPAL PP)**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Granada	141.024,44
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.995,82 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Fondo de inversión AEGÓN Plan jubilación y ahorro AXA		7.054,90
		22.710,59
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A4 1.9		10.940,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Rural de Granada		48.081,00

En Sevilla, a 11 de junio de 2008

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Planes de pensiones SCH renta fija	67.423,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Opel Vectra	8.000,00
Ford Focus	10.000,00

En Sevilla, a 24 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008	
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES	
DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APellidos	NOMBRE
BLANCO ROMERO	JOSE LUIS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CADIZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputado viene desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Maestro	1977	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Maestro	Sexentos	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Cádiz
N	V	Cádiz 1/7 (herencia)
N	V	Cádiz 1/7 (herencia)
N	V	Cádiz 1/7 (herencia)
N	R	Cádiz 1/7 (herencia)
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		Valor catastral (euros)
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		39.320,00
		3.723,46
		3.710,45
		1.921,12
		319,36
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 75.527,00 euros		

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	CABALLOS MUEDA	Nombre	JOSE
Circunscripción electoral	SEVILLA	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. SENADOR**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Profesor EGB		Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Profesor de EGB	Sevenios	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	33.621,69
P	V	Sevilla	17.809,56
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 178.000,00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Peugeot 407, 1ª 13.440,00			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	BUSTINDUY BARRERO	Nombre	MARÍA LUISA
Circunscripción electoral	MÁLAGA	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. VICEPRESIDENTA 1ª EN AL DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS			
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / elige
Unicaja	Consejo de Administración	7-12-2006	Parlamento de Andalucía
			Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Málaga	52.485,68
P	V	Málaga	54.283,00
P	L	Málaga	6.979,23
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			14.000,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad	Valor (euros)		
Plan de pensiones Unicaja	43.896,14		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Toyota Avenis	Valor (euros)		
	24.000,0		
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca Unicaja			236.031,00
Préstamo Unicaja			5.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APELLIDOS	NOMBRE		
CALDERÓN PÉREZ	MARIA DOLORES		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
SEVILLA	PARTIDO POPULAR		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA. DIPUTADA PROVINCIAL**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Coria del Río	Concejal	16-07-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 100,00 euros	
- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
Préstamo Cajasol	36.000,00
Préstamo Citi	7.500,00
Préstamo Caixa	4.000,00

En Sevilla, 29 de mayo de 2008

- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
Hipoteca Barclays Bank	81.404,50
Hipoteca Bancija	60.410,50

En Sevilla, 27 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
CARA GONZÁLEZ	JOSE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERÍA	PARTIDO POPULAR	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ALCALDE DE LA MOJONERA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de La Mojonera	Alcalde	Junio 2003	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Universidad de Almería	Profesor asociado	2002	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta	Cargo	Causa que justifica el pago	
Entidad, organismo o empresa pagadora	Alcalde	Asistencias	
Ayuntamiento de La Mojonera	Profesor Asociado	Compatible según ley	
Universidad de Almería			

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Almería
P	O	Almería
P	V	Almería
P	V	Almería
P	O	Almería
Valor catastral (euros)		
		158.028,35
		8.451,04
		70.248,26
		25.809,16
		2.669,78
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 7.000,00 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
BMW 325	Valor (euros) 20.000,00
- DEUDAS	
Descripción	
Hipoteca vivienda Cajamar	Valor (euros) 33.000,00
Hipoteca vivienda Caja Granada	46.000,00
Hipoteca vivienda Cajamar	104.000,00
Préstamo Cajamar	140.000,00

En Sevilla, a 16 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
CARRILLO PÉREZ	MARÍA ARACELI	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÓRDOBA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA.**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación. Junta de Andalucía	Maestra	1981	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación. Junta de Andalucía	Maestra	Sexentos	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Córdoba	36.374,94
P	V	Lucena (Córdoba) (25%)	7.630,45
P	V	Mijas (Málaga)	211.964,40
P	O	Mijas (Málaga)	
P	O	Mijas (Málaga)	
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; M: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			18.814,77 euros
-AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Opel Vectra GTS			13.360,00
Opel Corsa 1.4			7.210,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
Seguro de vida familiar Caixa	51.086,03
- DEUDAS	Valor (euros)
Hipoteca Banco Santander UCI	7.634,20
Hipoteca Barclays	166.198,75

En Sevilla, a 3 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
CASTILLO JIMÉNEZ	MARÍA CINTA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía	Consejera	21-04-2008

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Huelva	35.307,00
P	V Huelva	30.297,00
P	V Huelva	20.975,00
P	V Huelva	41.279,00
P	O Huelva	4.377,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 17.871,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
BBVA plan de pensiones		83.405,00
BBVA plan de previsión social empresarial		3.872,00

En Sevilla, a 3 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
CASTRO ROMÁN	JOSÉ ANTONIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión cargo público de FUNCIONARIO DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS		
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento
Unicaja	Miembro Asamblea General	2006
		Entidad que lo propone / elige
		Parlamento de Andalucía
		En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
		Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	V Málaga	44.737,20
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.899,55 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Acciones Mapine Mutualidad		73,40
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Fiat Stilo Multiwagon		Valor (euros)
		8.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
Seguro de vida asociado a crédito hipotecario Unicaja		Valor (euros)
Seguro de vida libre Unicaja		35.668,00
		36.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Crédito hipotecario Unicaja		65.518,06
Crédito automóvil Unicaja		7.195,58
Crédito automóvil Catelem		4.186,94

En Sevilla, a 1 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS CEBRÁN PASTOR	NOMBRE JUAN ANTONIO
CRICUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÓRDOBA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPOCIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VIII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PRIVADAS	
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	Empresa en la que se trabaja / Autónomo
	Agricultor. Cultivo de 270 olivos en Adamuz.
	Alquiler de dos locales.

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Córdoba	18.547,68
P	L	Córdoba	11.412,83
P	L	Córdoba	24.826,04
P	L	Córdoba	17.399,18
P	O	Córdoba	1.949,44
P	O	Córdoba	1.702,99
P	R	Córdoba	11.008,07

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial de bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **19.876,00 euros**

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Peugeot 407 ST Sport
Land Rover 86

Valor (euros)
14.539,00
-6.001,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	Nombre	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
CHAVES GONZÁLEZ	MANUEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL		
CADIZ		

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado viene desempeñando el cargo público de PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Junta de Andalucía	Presidente	23-04-2004	
Patronato Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Presidente	08-09-1988	
Patronato Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Presidente	30-12-2002	
Patronato Fundación para el Legado Andalusi	Presidente	09-10-1988	
Patronato Fundación Barenboim-Said	Copresidente	21-07-2004	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	40.181,14
P	O Sevilla	6.321,28
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 20.027,70 euros		
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo hipotecario BBVA		13.274,19

En Sevilla, a 27 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
Apellidos	Nombre	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR
CORREDERA QUINTANA	ANA MARÍA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL		
MÁLAGA		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Antequera (Málaga)	Concejal	25-05-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Antequera (Málaga)	Concejal	Indemnización por asistencia a Plenos y Comisiones	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Antequera (Málaga)	56.040,88
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 39.239,46 euros		

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
COZAR ANDRADES	MARIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CADIZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Urbique (Cádiz)	27.753,90
P	V Puerto de Santa María (Cádiz)	66.765,27
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.449,76 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Volvo S40		Valor (euros) 20.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca BSCH		45.000,00
Hipoteca Caixa Catalunya		114.000,00
Crédito Banco de Andalucía		19.300,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
COVES BOTELLA	FUENSANTA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERIA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA.**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
Universidad de Almería	Profesora titular	
Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda		Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Almería	29.634,33
P	V Alicante	30.245,78
P	V Alicante (33,33%)	24.414,00
N	L Alicante (25%)	15.521,25
N	R Alicante (25%)	12.500,00
N	R Alicante (25%)	250,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 19.850,59 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Honda Civic		Valor (euros) 3.468,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo hipotecario Citibank		64.796,67

En Sevilla, a 23 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	Nombre		
CRESPO DIAZ	MARIA DEL CARMEN		
Circunscripción electoral	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones		
ALMERIA	PARTIDO POPULAR		

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓNAdquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Adra (Almería)	Alcaldesa	25-05-2003	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Adra (Almería)	Alcaldesa	Indemnización, dietas y comisiones	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Almería (50%)	36.218,63
P	L Almería (50%)	10.970,98
P	V Almería (25%)	20.368,30
P	O Almería (50%)	4.269,82
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multiproiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.503,54 euros (50%)		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Plan de pensiones BBVA	540,00	
Fondo Triple Optimo Postaldiner BBVA (50%)	3.159,83	

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Volkswagen Passat	18.000,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Crédito personal Cajamar (50%)	68.000,00

En Sevilla, a 3 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos

CUENCA CABEZA

Nombre

REGINA

Circunscripción electoral

CÁDIZ

Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Cargo desempeñado

Fecha de nombramiento

Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible

Ayuntamiento de San Roque (Cádiz)

Concejal

27-05-2007

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)

Tipo (**)

Situación (provincia)

Valor catastral (euros)

P

V

Cádiz

57.936,07

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

6.000,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Valor (euros)

Caixa Criteria Corp

1.200,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Entidad

Valor (euros)

Citroën C5

15.000,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

Entidad

Valor (euros)

Helvetia

60.101,21

- DEUDAS

Descripción

Valor (euros)

Préstamo hipotecario Cajíasol

242.000,00

Préstamo personal Cajíasol

30.000,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
DELGADO BONILLA	FRANCISCO IGNACIO		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
MÁLAGA	PARTIDO POPULAR		

Percibe retribuciones fijas y periódicas del AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
-CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Vélez Málaga	Alcalde	14-06-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Emvípsa	Presidente	Indemnizaciones	
No percibe indemnizaciones por asistencia a Plenos o Comisiones informativas			

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Málaga	95.428,00
P	V	Málaga	91.538,00
P	V	Málaga	116.932,00
P	R	Málaga	8.724,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			3.200,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Volkswagen Touareg			50.000,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
Mutualidad Colegio de Abogados	100.000,00
- DEUDAS	Valor (euros)
Hipoteca Banesto	204.781,00
Hipoteca Cajasur	130.796,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
DÍAZ TRILLO	JOSÉ JUAN	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **PROFESOR DE SECUNDARIA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
Consejería de Educación	Funcionario	1985

Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda

Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Huelva
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		12.000,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Ford Focus		Valor (euros)
Volvo S-40		3.000,00
- DEUDAS		20.000,00
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca		208.505,00

En Sevilla, a 11 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
DÍAZ PACHECO	SUSANA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Sevilla
P	V	Sevilla
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		3.100,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Plazo fijo Banco Popular (50%)	24.000,00	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Toyota Land Cruiser	Valor (euros)	
	12.500,00	
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca BBVA		213.283,06
Préstamo Banco Popular		23.817,55

En Sevilla, a 26 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO	JOSE ENRIQUE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAEÑ	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS		
Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
Universidad de Jaén	Profesor titular	Octubre 1996
Servicios especiales		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	O Jaén (50%)	4054,00
P	O Jaén (50%)	1410,00
P	O Jaén (50%)	60.340,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; M: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.127,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
BMW 525 Diesel		Valor (euros)
		27.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERA LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
BBVA		Valor (euros)
		120.000,00
- DEUDAS		
Hipoteca vivienda BBVA		Valor (euros)
		52.654,00

En Sevilla, a 12 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
ESPINOSA LÓPEZ	ROSALÍA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERÍA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión de **ABOGADA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V El Ejido (50%)	12.700,00
P	V El Ejido (50%)	41.000,00
M	L El Ejido (25%)	70.000,00
P	O El Ejido (50%)	4.050,00
P	O El Ejido (50%)	2.600,00
P	O El Ejido (50%)	2.400,00
P	O El Ejido (50%)	2.200,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; M: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 12.000,00 euros		
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca (50%)		26.000,00
Hipoteca (50%)		75.000,00
Hipoteca (25%)		62.000,00
Hipoteca (25%)		16.000,00

En Sevilla, a 18 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APellidos	NOMBRE
FUENTES LOPERA	SALVADOR
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CÓRDOBA	PARTIDO POPULAR

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Situación (provincia)
P	V
P	O
P	Córdoba (50%)
P	Córdoba (50%)
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 36.500,00 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
C. Valores, participaciones preferentes SCH	10.000,00
Fondo GTD.2 SCH	3.315,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Entidad	Valor (euros)
Audi A4 2.0 TDI	18.000,00

En Sevilla, a 2 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APellidos	NOMBRE
FERNÁNDEZ GARCÍA	ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CADIZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONSEJERO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
- CARGOS PÚBLICOS	
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Empleo	Consejero
	24-04-2004

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Situación (provincia)
P	V
P	Cádiz
P	
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.991,51 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Depósito de custodia de valores Banco Santander Central Hispano	29.045,58
Fondos de inversión Banco Santander Central Hispano	28.236,88
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Entidad	Valor (euros)
Plan de pensiones Banco Santander Central Hispano	61.315,00
Seguro de vida y jubilación Banco Santander Central Hispano	120.000,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Avistata hipoteca vivienda hija. Banco Santander Central Hispano	169.016,49
Hipoteca Barclays Bank	59.829,36

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
GALLEGO MORALES	ÁNGEL JAVIER	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
GRANADA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando cargo público de **DIPTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA.**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Universidad de Granada	Profesor titular	1986	Servicios especiales
- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogos, etc.)			
Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros		
Producción científica y publicaciones derivadas.	Derechos de autor		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Granada (50%)
P	O	Granada (50%)
P	O	Granada (50%)
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		10.618,32 euros (60%)

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Kia Opirus	14.726,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
Seguro vinculado a crédito hipotecario	Saldo pendiente del crédito
- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
Crédito hipotecario (60%) Caja Madrid	112.753,07
Crédito personal (50%) Finamadrid	3.320,79

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
GARCÍA QUERO	MANUEL		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
ALMERÍA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
- ACTIVIDADES PRIVADAS	
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio Empresa en la que se trabaja / Autónomo
Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especificúese en qué consiste la actividad	Agricultura
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	Presidente de la Junta Central Poniente Almeriense

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Situación (provincia)
P	V Almería
P	V Almería
P	R Almería
P	L Almería
P	O Almería
P	O Almería
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos	
Valor catastral (euros)	
28.448,18	
39.414,43	
14.284,92	
16.054,52	
9.804,30	
664.893,61	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.780,39 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Cajamar	6.378,65

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APellidos	NOMBRE
GARCÍA GIRALTE	JOSE
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
GRANADA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Situación (provincia)
P	V Granada (50%)
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 17.498,00 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Toyota Lexus GS-300	Valor (euros) 8.500,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Unicorp Vida. Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	Valor (euros) 55.861,88
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca vivienda Caja Granada (50%)	72.921,40

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Mercedes 270-E CDI	Valor (euros) 42.252,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca vivienda Cajamar	15.198,73
Préstamo coche Cajamar	8.976,82
Hipoteca finca Cajamar	30.385,34
Credito campaña Cajamar	35.000,00

En Sevilla, a 17 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos	GARCÍA RODRÍGUEZ	Nombre	IGNACIO
Circunscripción electoral	CÁDIZ	Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora

Cargo

Causa que justifica el pago

Consejería de Educación

Profesor de enseñanza secundaria

Seventos

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	V	Cádiz (59%)	28.000,00
M	R	Asturias (13)	780,02
M	R	Asturias (13)	791,72
M	R	Asturias (13)	384,34

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

8.274,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Depósito a plazos BBVA

Superdepósito creciente BSCH

Santander Monetario

Valor (euros)

3.000,00

5.500,00

1.560,70

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Ford Mondeo

Valor (euros)

7.500,00

- DEUDAS
Descripción
Préstamo adquisición Ford Mondeo
Valor (euros)
2.980,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS

GARCÍA-PELAYO JURADO

NOMBRE

MARIA JOSÉ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

CÁDIZ

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES

PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de

DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE

LA VII LEGISLATURA. VOCAL DE LA MESA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Concejala	Mayo 2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	158.810,00
P	O	Cádiz	2.885,00
P	O	Cádiz	15.668,00
P	O	Cádiz	16.349,00
P	V	Cádiz	

Firma de documento privado. Pendiente de construcción. Sin valor catastral

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

11.000,00 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Volkswagen Golf

Valor (euros)

21.000,00

- DEUDAS

Descripción

Hipoteca BBVA

Préstamo BBVA

Valor (euros)

950155,00

8.114,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos

GARRIDO MORAGA

Nombre

ANTONIO MANUEL

Circunscripción electoral

MÁLAGA

Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones

PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Actividad desempeñada

Fecha de inicio

Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda

Universidad de Málaga

Profesor titular

1-1-1985

Servicios especiales

OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogos, etc.)

Descripción

Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros

Colaboración en medios de comunicación y académicos

Indemnización

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

Clave (*)

Tipo (**)

Situación (provincia)

Valor catastral (euros)

P

V

Málaga (60%)

33.681,00

P

V

Torrox (Málaga)

53.663,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

7.500,00 euros

AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Hyundai Sonata

Valor (euros)

25.000,00

- DEUDAS

Descripción

Valor (euros)

Hipoteca vivienda Cajamar

125.000,00

Crédito automóvil Cajamar

20.000,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos	GONZÁLEZ VIGO
Nombre	CAROLINA
Circunscripción electoral	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES GRANADA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica; y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogos, etc.)

Descripción

Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros

No remunerada

Administradora única de la Sociedad Innovación, Valoraciones y Tasaciones, S.L.

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Málaga	91.781,37
P	O	Málaga	5.263,68
P	O	Málaga	5.263,68
P	V	León	(Valor de tasación) 125.000,00
P	V	Sevilla (50%)	(Valor de Tasación) 6.000,00
P	O	Sevilla (50%)	

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multiproiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 25.807,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Innovación, Valoraciones y Tasaciones S.L.

Acciones BSCH

Acciones Ferrovial

Valor (euros)

2.105,00

6.100,00

4.200,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Audi A3

Valor (euros)

12.000,00

- DEUDAS

Descripción

Hipoteca BBVA

42.059,00

Hipoteca BBVA

137.924,00

Hipoteca Cajasar

6.136,00

Hipoteca Cajasar

6.136,00

Hipoteca Cajamadrid (50%)

100.000,00

En Sevilla, a 24 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	Nombre	
GRACIA NAVARRO	MANUEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÓRDOBA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Catedrático de Secundaria		Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Catedrático de Secundaria	Sexenios	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	8.000,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Acciones BBVA	1.510,00
Fondo de inversión tecnológico, SCH	562,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Ford Mondeo diesel	9.240,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Santander Seguros S.A.	40.234,93

- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	10.500,00
Préstamo hipotecario SCH	

En Sevilla a 25 de marzo de 2008

- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
Fiat Punto (60%) financiado la deuda	3.000,00

En Sevilla, 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
ABELLIDOS	NOMBRE
GRINÁN MARTÍNEZ	JOSE ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CÓRDOBA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Economía y Hacienda	Consejero	25-04-2004	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Sevilla (60%)
		Valor catastral (euros)
		25.768,67
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad porosa del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 25.009,00 euros (60%)		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Plan de pensiones (60%) Banco Popular	24.000,00	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)	
Nissan Primera (50%)	4.620,00	
Fiat Punto (60%)	5.250,00	

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
ISAC GARCÍA	ÁNGELES	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAÉN	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **EMPRESARIA (COMERCIANTE)**
AUTÓNOMA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
N	V	Linares (Jaén)
N	V	Santa Eulalia (Ibiza)
P	R	Torreblascopedro (Jaén)
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 15.000,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Herrerros Flores, S. L.	1.500,00	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Nissan Patrol GR	Valor (euros)	
	7.000,00	
- DEUDAS		
Descripción	Valor (euros)	
Hipoteca Unicaja	3.800,00	

En Sevilla, a 4 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
JIMENEZ DÍAZ	MARIO JESÚS	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS				
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / elige	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Cajasol	Consejo de Administración	18-4-2004	Parlamento de Andalucía	Diets
Cajasol	Comisión Ejecutiva	18-4-2004	Parlamento de Andalucía	Diets
- ACTIVIDADES PRIVADAS				
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio Empresa en la que se trabaja / Autónomo			
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	- Membro del Consejo de Administración de I.T. Deusto S.A. representando a Cajasol. Diets			
	- Membro del Consejo de Administración del Grupo Empresarial El Monte y Al-Andalus Inmobiliaria representando a Cajasol. Diets			
- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogos, etc.)				
Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros			
	Diets			
Membro del Patronato Fundación Cajasol				
Membro del Patronato de la Fundación Fragaria				

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Sevilla
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
		Valor catastral (euros)
		59.719,62

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
JIMENEZ VILCHEZ	MARIA TERESA	
GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DELEGADA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN GRANADA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Educación	Consejera	21-04-2008	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Junta de Andalucía	Profesora Educación Secundaria	1990	Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Granada	17.730,34
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		3.741,65 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Plan de pensiones, Caja Granada		15.986,16

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	15.885,37 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Volvo S60	18.100,00
Renault Laguna	17.000,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca Bankinter	70.426,37
Hipoteca Bankinter	12.506,87
Préstamo personal Cajasol	2.216,57
Préstamo personal Cajasol	12.777,97

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Seat Arosa 1,4	2.822,00
Seat Ibiza 1,5	470,00
Obras de arte	18.000,00
Otros bienes	24.000,00
- DEUDAS	
Préstamo hipotecario Caja Granada	35.691,97
Préstamo personal Caja Granada	11.664,76

En Granada, a 30 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS

LOAIZA GARCÍA

NOMBRE

JOSÉ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

CÁDIZ

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES

PARTIDO POPULAR

Percebe retribuciones fijas y periódicas del

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de

CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS

Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
Ministerio de Defensa	Reserva	20-5-2004

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	33.000,00
P	O	Cádiz	3.200,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

18.000,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
NH hoteles	785,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Audi A4	15.000,00
Seat Ibiza	6.500,00

- DEUDAS
Descripción
Préstamos Unicaja
Valor (euros)
14.719,00

En Sevilla, a 26 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
LOPEZ GABARRO	MARIA DOLORES
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
HUELVA	PARTIDO POPULAR

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **EJERCICIO DE LA ABOGACÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Valverde	Concejala	16-6-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	6.400,00 euros

En Sevilla, a 5 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
LOPEZ GONZÁLEZ	MARIA JOSÉ	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
GRANADA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido la profesión/cargo público de **CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Granada	58.235,77
P	O Granada	1.002,75
P	O Granada	1.002,75
P	O Granada	5.515,35
P	O Granada	5.515,35
P	V Almería	(Valor de adquisición) 180.000,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 32.295,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Plan de pensiones. Seguros Bilbao		4.603,98
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Honda Accord CDTI		Valor (euros) 14.673,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo hipotecario Barclays Bank		140.344,00

En Sevilla, a 5 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MADRID OLMO	BARTOLOMÉ	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÓRDOBA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **ALCALDE DE AÑORA (CÓRDOBA), DIPUTADO PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Añora	Alcalde	16-06-2007
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta		
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Añora	Alcalde	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Córdoba	52.555,00
P	L Córdoba	23.568,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 663,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Opel Astra		Valor (euros) 10.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MALDONADO MALDONADO	ELIA ROSA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Secretaría General de Relaciones con el Parlamento	Secretaría General		
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Maestra	1-1-1987	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Maestra	Seventos	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	43.207,54
P	O	Sevilla (50%)	2.706,44
P	V	Huelva (50%)	13.834,42
P	V	Huelva (50%)	14.145,71
P	O	Granada	86.795,79
P	R	Granada	

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; M: Multiplacidad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- DEUDAS

Valor (euros)

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Cajasur	4.600,00
Préstamo hipotecario Cajasur	26.203,00
Cuenta de crédito Cajasur	32.500,00
Cuentas Opel con Oniac (854 Sevilla)	333,00

En Sevilla, a 3 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
MARISCAL CIFUENTES	JOSE MANUEL		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
CÓRDOBA	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES				
- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS				
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone / elige	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Cajasur	Consejero General	19-11-2005	Parlamento de Andalucía	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	3.000,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Renault Megane 1.9 TD	15.900,00
- DEUDAS	Valor (euros)
Crédito personal El Monte	7.450,00
Renault Financiera	11.000,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	36.000,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Volkswagen Passat Advance 140 CV 2.0	26.000,00
- DEUDAS	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Banco Santander Central Hispano	90.469,02

En Sevilla, a 27 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MARTÍN PALANCO	LOURDES	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN (HUELVA)**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
Adquisición de la condición de Diputada

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Gibraleón	Concejala	5-12-2005

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Huelva	16.215,18
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.569,65 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valores	Valor (euros)
		30.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Peugeot 206		10.400,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo hipotecario Cajalol		102.000,00

En Huelva, a 25 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MARTÍN MOYA	ARANZAZU	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERÍA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
Adquisición de la condición de Diputada

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Almería (50%)	29.776,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 25.421,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	Valor (euros)
Aportaciones al capital social Cajamar	9.943,00	9.943,00
Fondo de pensiones Cajamar	4.120,00	4.120,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Volkswagen Passat		19.234,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca Cajamar		25.320,00

En Sevilla, 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MARTÍNEZ MARTÍN	ALICIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**.

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla (60%)	62.732,00
P	O Sevilla (33%)	97.735,00
P	O Sevilla (60%)	4.647,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno propietario; M: Multipl propiedad; N: Nuda propiedad; con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 18.000,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Fondo de pensiones Diputación de Sevilla		4.598,00
Hermanidad Nacional de Arquitectos		8.455,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
BMW Serie 1		24.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca vivienda La Caixa		15.000,00
Hipoteca oficina La Caixa		115.000,00

En Sevilla, a 27 de mayo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MARTÍN PÉREZ	MARIA EVA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
GRANADA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DE TURISMO, COMERCIO Y PYMES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	L Granada (50%)	43.995,31
P	L Granada (25%)	40.700,73
P	L Granada (25%)	20.486,89
P	L Granada (25%)	15.085,60
P	O Granada (25%)	14.049,17
P	V Granada	200.000,00
P	O Granada (25%)	50.000,00
P	V Granada (25%)	36.630,61
P	V Granada (25%)	17.106,27
P	V Granada (25%)	64.604,19
P	O Granada (25%)	2.412,91
P	O Granada (25%)	4.071,79
P	O Granada (25%)	4.071,79
P	O Granada (25%)	4.071,79
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno propietario; M: Multipl propiedad; N: Nuda propiedad; con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 5.300,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Ibercaja. Depósito a plazos y seguros (50%)		90.000,00
Ibercaja. Depósito a la vista		3.182,44
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Range Rover		50.000,00
Lexus Tribunal Supremo 200		10.000,00
- DEUDAS		
Hipoteca Ibercaja		230.392,25

En Sevilla, a 26 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	Nombre		
MARTÍNEZ VIDAL	FERNANDO MANUEL		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VII LEGISLATURA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Ecija	Concejal	16-6-2007	
Empresa Municipal de Gestión Tributaria de Ecija S.L. (sin retribución)	Miembro del Consejo de Administración		
Ente Público Empresarial Local Ecija	Miembro del Consejo de Administración		
Comunicación (sin retribución)			
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo		Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Ecija	Concejal		Indemnizaciones por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	36.880,70
P	O	Sevilla	4.795,69
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			8.763,06 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Participación social «El Chirión, S.L.»		1.652,78
Acciones «Ecija Balmopie S.A.D.»		120,20
Plan de pensiones BSCH		7.068,81
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo garantía hipotecaria BSCH		3.526,22
Préstamo personal BSCH		1.496,55
Préstamo personal BSCH		6.374,01

En Sevilla, a 24 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MONTERO CUADRADO	MARIA JESÚS	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputada viene desempeñando el cargo público de CONSEJERA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Salud	Consejera	24-04-2004	
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	Presidenta del Consejo de Administración	24-04-2004	
Fundación I+D+I+D+I	Presidenta	24-04-2004	
Fundación Agencia de la Calidad Sanitaria	Presidenta	24-04-2004	
Fundación Andaluza de Salud Pública	Presidenta	24-04-2004	
Fundación Progreso y Salud	Presidenta del Consejo de Administración	24-04-2004	
E.P. Hospital Costa del Sol	Presidenta del Consejo de Administración	24-04-2004	
E.P. Hospital de Pontine	Presidenta del Consejo de Administración	24-04-2004	
E.P. Hospital Alto Guadalquivir	Presidenta del Consejo de Administración	24-04-2004	
E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	Presidenta del Consejo de Administración	31-10-2006	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	64.833,71
P	L Sevilla	43.969,61
P	V Sevilla	39.970,27
P	V Sevilla	39.970,27
P	O Sevilla	11.135,19
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 36.610,00 euros		

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MESA CRIZA	FIDEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAEÑ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Junta de Andalucía	Funcionario interino	Febrero 1990	Suspensión temporal de la relación administrativa

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Jaén	29.176,13
P	O Jaén	16.798,29
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 16.098,37 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Fondo de inversión BBVA	24.270,30	
Obligaciones Caja de Ahorros de Jaén	18.000,00	
Plan de pensiones BBVA	15.770,68	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Ford Mondeo 2.0 TDCI Ghia	Valor (euros)	11.872,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	Nombre	
MORENO RUIZ	MARIA DEL MAR	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAEÑ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. PRESIDENTA DE LA MESA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Obras Públicas y Transportes	Consejera	19-04-2008	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	R/V	Jaén (1/6)	9.156,65
P	V	Sevilla	47.759,89
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			4.673,05 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Volkswagen Passat 1.9 TDI 130 Variant			Valor (euros) 20.160,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Rural de Jaén			304.208,27
Préstamo personal Caja Rural de Jaén			21.321,49

En Sevilla, 25 de marzo de 2008

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Arrendamiento de local (importe anual)

Valor (euros)
5.799,76

- DEUDAS

Descripción

Préstamo hipotecario

Préstamo hipotecario vivienda

Valor (euros)
84.116,52
90.508,57

En Sevilla, a 28 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MUNOZ DURÁN	ISABEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
Consortio Guadalteba	Asesora jurídica	1995
		Excedencia

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 65.018,00 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Banesto	4.444,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Rover 25	Valor (euros)
Volkswagen Passat (50%)	6.627,00
	32.000,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Préstamo personal Deutsche Bank	4.469,00

En Sevilla, a 27 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MORO CÁRDENO	ANTONIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Sevilla
P	V	Huelva
N	V	Huelva
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 26.805,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Obligaciones subordinadas, Cajasol Participaciones preferentes, Cajasol	39.903,03	
	20.000,00	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Renault Megane Sedan 1.5 DCI	Valor (euros)	
Volkswagen PL, Trendline	14.700,00	
	9.500,00	
- DEUDAS		
Descripción	Valor (euros)	
Préstamo hipotecario, Caja Granada	25.354,95	
Préstamo hipotecario, Cajasol	48.572,78	

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
MUNOZ SANCHEZ	JOSE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
- ACTIVIDADES PRIVADAS	
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio Sociedad familiar agrícola. 33% de participación
Ejercicio de actividad por cuenta ajena, tampoco comprendida en los apartados anteriores.	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	54.000,00
M	V	50.000,00
	Sevilla	
	Cádiz	
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 37.000,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
BCH Participaciones Inter.. acciones 33%		7.500,00
Banco España 33%		12.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A4 Diesel		12.000,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Helvetia	Valor (euros) 108.182,18
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca Caja Madrid 33%	5.000,00
Préstamo Cajasol	16.900,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Citroën C2 VTR	Valor (euros) 15.000,00
- DEUDAS	
Descripción	
Prestamo vivienda Suecia Nordeabankab	Valor (euros) 336.000,00
Prestamo BBVA	168.028,00

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APellidos	NOMBRE
MUÑOZ URIOL	MARIA ANGELES
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
MÁLAGA	PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido el cargo público de ALCALDESA DE MARBELLA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Marbella	Alcaldesa	16-06-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Madrid	150.253,00
P	L Málaga	36.960,00
P	V Suecia	600.000,00
P	V Málaga	124.428,00
P	O Málaga	62.112,00
P	L Málaga	32.044,00
P	V Málaga	176.685,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 11.425,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Indra Sistemas, S.L.	8.010,00	
Inmobiliaria Colonial	1.990,00	
A3N	64,00	
Telefónica	16.798,00	

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
MARANJO MÁRQUEZ	EVANGELINA		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de CONSEJERA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Justicia y Administración Pública	Consejera	19-4-2008	
- PENSIONES DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO			
Entidad pagadora			
Seguridad Social (pensión de viudedad)			

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		Valor catastral (euros)
Clave (*)	Situación (provincia)	
P	V Sevilla	38.781,59
P	V Sevilla	(valor de mercado) 221.997,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		3.000,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Fondo de inversión Cajasol	26.323,025	
Imposición plazo Ifo Cajasol	91.500,00	

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Siota Fabia Combi	8.241,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca vivienda Banco Sabadell Atlántico	165.000,00

En Sevilla, 27 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
NAVARRO RODRÍGUEZ	MARIA DEL PILAR	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERÍA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **ASESORA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
Consejo de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	Asesora jurídica de Gabinete	02-02-2006
Baja voluntaria el 31-3-2008		
- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferencia; participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogos, etc.)		
Descripción	Haga constar si percibe retribución o solo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros	
Producción y creación literaria y científica no habitual	Solo indemnización o compensación en su caso	
Colaboración y participación cargos universidad y conferencias con carácter esporádico y ocasional	Solo indemnización o compensación en su caso	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Almería	38.305,88
P	O Almería	2.262,40
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.000,00 euros		

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
NAVARRO GARZÓN	MICAELA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAEÉN	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONSEJERA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	Consejera	2004

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Jaén	69.335,00
P	O Jaén	18.000,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 92.300,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Plan de Pensiones	55.000,00	
Depósitos de valores BSCH	5.963,00	
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
Seguro hipoteca	Valor (euros)	
	50.630,00	
- DEUDAS		
Descripción	Valor (euros)	
Hipoteca	41.967,21	

En Sevilla, a 27 de marzo de 2008

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Renault Megane 19 DCI	16.200,00
Saab 93 Sport Sedan	26.000,00
- DEUDAS	
Hipoteca Bankinter	
Crédito Bankinter	
Crédito Bankinter	

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS

NIETO BALLESTEROS

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

CÓRDOBA

NOMBRE

JOSE ANTONIO

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES

PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Cargo desempeñado

Fecha de nombramiento

Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible

Ayuntamiento de Córdoba

Concejal

27-05-2007

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora

Cargo

Causa que justifica el pago

Ayuntamiento de Córdoba

Concejal

Dietas

Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Córdoba

Consejero

Asistencia Consejos

Instituto Municipal de Artes Escénicas

Consejero

Asistencia Consejos

ProCórdoba

Consejero

Asistencia Consejos

Palcos

Consejero

Asistencia Consejos

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)

Tipo (**)

Situación (provincia)

Valor catastral (euros)

P

V

Córdoba

34.431,00

P

O

Córdoba

5.919,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

4.630.00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Valor (euros)

2.890,00

Teléfono

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Honda CRV	Valor (euros) 18.000,00
- DEUDAS	
Hipoteca Cajasar	Valor (euros) 11.485,00
Hipoteca Cajasar	17.394,00

En Sevilla, a 12 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

ABELLIDOS
NÚÑEZ ROLDÁN
SEVILLA

NOMBRE
ANTONIO
PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección, como Diputado, ha venido desempeñando la profesión/cargo público de JEFE DE SERVICIO DE INMUNOLOGÍA Y PROFESOR ASOCIADO DE MEDICINA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓNAdquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad Consejo Andalúz de Universidades	Cargo desempeñado Consejero	Fecha de nombramiento 01-01-2006	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad Servicio Andalúz de Salud Universidad de Sevilla	Actividad desempeñada Jefe de Servicio Profesor asociado	Fecha de inicio 01-05-1997 01-10-1988	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	48.149,00
P	V Sevilla	53.281,00
P	V Sevilla	36.055,00
P	O Sevilla	7.870,00
P	O Sevilla	5.738,00
P	O Sevilla	4.172,00
P	V Huelva (en construcción)	2.207,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		Por determinar
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		37.385,00 euros

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
OBLARÉ TORRES	FRANCISCO JAVIER	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesi3n/cargo público de **DIRECTOR DE DISTRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Málaga	91.725,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; M: Nuda propiedad; IM: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 900,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A6		Valor (euros) 9.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca FALTA LA ENTIDAD		102.000,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Obligaciones Cajasol	159.725,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Opel Vectra	10.000,00
Varias pinturas óleo	10.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Seguro de vida ligado a hipoteca Bardays	
Valor de la hipoteca	
- DEUDAS	
Descripción	
Hipoteca Banco Barclays	58.319,00
Hipoteca Cajasol	22.883,00

En Sevilla a 18 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APELLIDOS	NOMBRE		
ONA SEVILLA	ESPERANZA		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
MÁLAGA	PARTIDO POPULAR		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Fuengirola	Alcaldesa	27.05.2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Fuengirola	Alcaldesa	Dietas por asistencia a órganos colegiados	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Málaga	217.080,00
P	V	Málaga	148.865,00
P	O	Málaga	119.012,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			148.733,54 euros

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
OBREGO ARIZA	RAFAELA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CÓRDOBA	PARTIDO POPULAR

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL 7º PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de La Carlota	Concejál	Mayo 2003	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de La Carlota	Concejál	Asistencia a plenos y comisiones	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		2.500,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Volkswagen Golf 1.9 TDI	Valor (euros)	16.500,00
- DEUDAS		
Préstamo Santander Consumer	Valor (euros)	16.500,00

En Sevilla a 1 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	
PALACIOS PÉREZ	AMELIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAÉN	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL (NO ESPECIFICA EL AYUNTAMIENTO)**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)	Concejal	27-5-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)	Concejal	Dietas de asistencia	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

-BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Jaén	7.911,04
P	V Málaga	75.444,72
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		600,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Zelita	600,00	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		Valor (euros)
Volkswagen Golf	15.000,00	

En Sevilla a 16 de abril de 2008

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Planes de pensiones, Unicaja	72.354,00
Residencia Alhambra	120.000,00
Gimnasio Nuevo Estilo	20.000,00
Hispanica	42.000,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

BMW Serie 5	Valor (euros) 10.000,00
-------------	----------------------------

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

Casier	Valor (euros) 60.000,00
--------	----------------------------

En Sevilla, a 11 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
PANAGUA DÍAZ	JUAN	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	MÁLAGA	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejo Asesor de RTVE-A	Presidente	Junio 2004	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejo Asesor de RTVE-A	Presidente	Dietas	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Málaga	22.564,66
P	V Málaga	52.646,57
P	V Málaga	13.073,63
P	O Málaga	3.392,84
P	R Málaga	15,81
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		17.405,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Obligaciones subordinadas Unicaja	6.000,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Crédito Unicaja	24.845,34

En Sevilla, a 27 de marzo de 2008

(*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	5.998,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Plan de pensiones BBVA	47.612,00
Cuenta plazo Banca March	110.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Audi 3	Valor (euros)
	12.000,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Préstamo Banca March	15.000,00

En Sevilla a 3 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008	
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES	
DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
PEDEMONTÉ QUINTANA	MARÍA DEL CARMEN
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CADIZ	PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de San Fernando	Concejala. Primera Teniente de Alcalde	16-6-2007	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		20-9-1982	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de San Fernando	Concejala. Primera Teniente de Alcalde	Dietas por asistencia	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz (50%)	43.736,00
P	V	Cádiz (50%)	33.555,00
P	V	Cádiz (50%)	10.250,00
P	O	Cádiz (50%)	1.979,00
P	O	Cádiz (50%)	1.601,00
P	O	Cádiz (50%)	1.108,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; M: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	Nombre		
PEREZ FERNÁNDEZ	VERÓNICA		
Circunscripción electoral	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones		
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS			
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
Cajassol	Asamblea	1-1-2005	Dietas

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	34.289,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 10.000,00 euros			
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			
Segurcaixa			Valor (euros)
			39.489,00
- DEUDAS			
Hipoteca La Caixa			Valor (euros)
Crédito Banque PSA Finance			39.489,00
			3.000,00

En Sevilla, a 16 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
Apellidos	Nombre		
PEREZ LOPEZ	SANTIAGO		
Circunscripción electoral	Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Concurrencia a las Elecciones		
GRANADA	PARTIDO POPULAR		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Guadix	Alcalde	2007	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	
Consejería de Educación	Profesor	1992	Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Guadix	Alcalde	Asistencia a órganos colegiales	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada (50%)	166.610,48
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.500,00 euros			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos
PIZARRO MEDINA

Nombre
LUIS

Circunscripción electoral
CÁDIZ

Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del
SENADO

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de
DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. SENADOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Cargo desempeñado

Fecha de nombramiento

SENADO

Senador en representación de la Comunidad Autónoma

Abnl 2008

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	21.504,70
P	V	Cádiz	38.484,80
P	O	Cádiz	2.499,80

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

15.328,33 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Plan de pensiones Unicaja

Plan Prevención social Diputados y Senadores FALTA LA ENTIDAD

Valor (euros)

47.144,18

3.876,62

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Opel Frontera

Valor (euros)

7.254,00

8.655,00

Derecho de uso y disfrute de plaza de aparcamiento

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Fondo de inversión La Caixa

Valor (euros)

25.000,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Peugeot 407 (50%)

Valor (euros)

24.000,00

Peugeot 107 Urban

3.000,00

- DEUDAS

Descripción

Préstamo hipotecario Caja Granada

Valor (euros)

54.000,00

Préstamo Caja Granada

3.000,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Unicaja	8.401,51
Préstamo Unicaja	3.687,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
PIZARRO NAVARRETE	JUAN		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
JAÉN	PARTIDO POPULAR		

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Úbeda	Concejal	14-6-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Úbeda	Concejal	Indemnización por asistencia	
Consejo Andalúz de Salud	Vocal	Kilómetros	
Consejo Andalúz de Comercio	Vocal	Kilómetros	
FAMP	Presidente Comisión de Salud	Kilómetros	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Jaén	70.458,00
P	V	Jaén	68.681,00
P	L	Jaén	70.390,00
P	L	Jaén	4.188,00
P	R	Jaén	95.690,00
P	L	Jaén	4.117,00
P	R	Jaén	96.690,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, IM: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			118.883,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Banco de Andalucía	12.060,00
Banco Popular	2.325,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Mercedes Benz S320 CDI	32.408,00

En Sevilla., a 11 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos	NOMBRE
PLATA CÁNOVAS	PAULINO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
MÁLAGA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Granada	26.900,00
P	V Antequera (Málaga)	163.710,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 7.394,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Accioness BBVA 352		6.925,00
Plan de pensiones La Caixa		24.096,00
Fondo de inversión Unicaja		55.624,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A4 19 TDI		6.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca Unicaja		95.168,00
Profirigo		135.686,00

En Sevilla, a 13 de mayo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
DEL POZO FERNÁNDEZ	PATRICIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL CONGRESO**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	19.828,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.100,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Mutualidad de la Abogacía		4.500,00
Plan de previsión socio empresarial BBVA		5.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
Mutualidad de la abogacía. Fallecimiento		90.817,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca Caja Madrid		104.613,00

En Sevilla, a 19 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
QUEVEDO ARIZA	EULALIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÓRDOBA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
DURANTE LA VII LEGISLATURA. SENADORA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputada**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
V	P Córdoba	77.178,74
V	P Córdoba	9.393,21
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 5.649,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Banco Español de Crédito S.A.		18.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Extrahipotecario Banesto		278.649,54

En Sevilla, a 26 de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RAYNAUD SOTO	JAMIE	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO POPULAR	

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**
DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Almensilla	Concejal	2007	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Junta de Andalucía	Representante FAMP	2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	59.082,95
P	O Sevilla	61.910,99
P	O Sevilla	7.062,39
P	V Sevilla	25.556,36
M	V Sevilla	47.550,99
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.500,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Deutsche Bank		40.000,00
Deutsche Telekom		12.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RAMOS AZNAR	JORGE LUIS	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÁDIZ	PARTIDO POPULAR	

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla (50%)	40.597,00
P	V Sevilla (50%)	(valor real) 63.130,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.721,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Fondo de pensiones Banco Popular		33.138,00
Fondo de pensiones Banco Popular		11.306,89
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Mercedes Benz E-290		7.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca Banco Popular (50%)		59.000,00
Préstamo personal Banco Popular (50%)		3336,72
Hipoteca Cajasar (50%)		48.874,99

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
Previsión Mutua Aparejadores	120.000,00
Metropolis	180.000,00
- DEUDAS	Valor (euros)
Crédito personal Deutsche Bank	30.000,00

En Sevilla, a 9 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	
REYES RUIZ	MARIA DEL CARMEN	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
GRANADA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Lanjarón	Concejal	17-6-1995	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Lanjarón	Concejal	Dietas por asistencia a plenos y comisiones	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
M	O	Granada
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 1.710,00 euros		
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo personal Caja Rural		30.000,00

En Lanjarón, a 26 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RICOTERRÓN	ANA MARÍA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	PARTIDO POPULAR	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión de **FUNCIONARIA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Tesorería General de la Seguridad Social	Funcionaria	1-1-1974	Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)
P	V	Málaga 60%
P	V	Málaga 60%
P	O	Málaga 60%
P	O	Málaga 60%
		Valor catastral (euros)
		73.154,00
		12.295,00
		26.280,00
		4.650,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.214,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad	Valor (euros)	
Acciones BBVA	3.500,00	
Fondos de inversión BBVA	19.967,00	
Fondos de inversión Unicaja	28.190,00	

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Volkswagen Golf

Valor (euros)
15.000,00

- DEUDAS

Descripción

Hipoteca BBVA

Valor (euros)
15.243,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
ROS MARTINEZ	ROSA ISABEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAÉN	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Jaén	(precio de adquisición) 70.000,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multiproiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 28.800,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A4		Valor (euros) 15.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
Cacería Vida Caixa		Valor (euros) 37.760,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca La Caixa		64.936,00
Préstamo personal Cajasur		2.620,00

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RIVAS PINEDA	SUSANA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Permite retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido la profesión/cargo público de **TÉCNICO SUPERIOR / ASESORA DE EMPRESAS EN LA MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA EN MINAS DE RIOTINTO, HUELVA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 1.650,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Seat Ibiza 1.2		Valor (euros) 6.000,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ	JOSE LUIS	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Gibraltón (Huelva) (50%)	61.845,07
P	V Islantilla (Huelva) (50%)	21.728,47
P	V Sevilla (60%)	34.930,66
P	Gibraltón (Huelva) (50%)	15.392,68
		(valor adquisición parcela) 1.803,00
		(valor construcción vivienda) 36.060,72
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 11.286,77 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Volkswagen Golf		Valor (euros)
Audi A4		600,00
- DEUDAS		3.500,00
Descripción		
Préstamo hipotecario Cajasol		Valor (euros)
		997,73

En Sevilla a 24 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008
REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RODRIGUEZ ACUÑA	SAMUEL JESÚS	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CADIZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **DIPLOMADO EN EMPRESARIALES**.

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.270,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Peugeot 308		Valor (euros)
		20.600,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Financiación vehículo, Caja Rural del Sur		10.705,00

En Sevilla, a 16 de abril de 2008

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Cuadro pintura óleo	6.000,00

En Huelva, a 11 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APellidos	NOMBRE
RODRIGUEZ GONZÁLEZ	PEDRO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
HUELVA	PARTIDO POPULAR

Permite retribuciones fijas y periódicas del AYUNTAMIENTO DE HUELVA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Huelva	Alcalde	16-6-2007	
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Autoridad portuaria Universidad de Huelva	Miembro del Consejo Miembro del Consejo		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*) Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P V Punta Umbria (Huelva)	174.661,74
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multiproiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 30.543,49 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Telefónica	2745,77
Acciones Foto Rodri S.L. (90%)	23.000,00
Plan de pensiones Cajasar	2.134,61
Trilobos consolidados Citibank	4.163,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos

ROJAS GARCÍA

Nombre

CARLOS

Circunscripción electoral

GRANADA

Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones

PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de

DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Cargo desempeñado

Fecha de nombramiento

Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible

Ayuntamiento de Morril

Alcalde

16-6-2007

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora

Cargo

Causa que justifica el pago

Ayuntamiento de Morril

Alcalde-Presidente

Vocal Consejo Administración

Asistencia (plenos y junta local)

Puerto de Morril

Asistencia

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)

Tipo (**)

Situación (provincia)

Valor catastral (euros)

N

V

Granada

158.138,00

P

V

Granada

26.320,00

M

R

Granada (25%)

3.774,00

M

R

Granada (25%)

500,00

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

52.842,00 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad

Valor (euros)

Acciones en empresa agrícola Roga S.L. (familiar)

Acciones en empresa Jamones Haza del Lino (familiar)

Bankinter IPF	60.953,00
Acciones Telefónica	36.820,00
Acciones Banco Sabadell	17.648,00
Acciones Banesto	1.117,00
Acciones A3	31,72
Valor (euros)	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	5.000,00
Audi A3	
Valor (euros)	
- DEUDAS	42.976,00
Descripción	
Hipoteca Banesto	800,00
Visa BBVA	

En Sevilla, a 3 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RUIZ ORTIZ	MIGUEL ANGEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
MÁLAGA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ESTUDIANTE**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta	Causa que justifica el pago	
Entidad, organismo o empresa pagadora	Carga	
Universidad de Málaga Oficina del Defensor del Universitario	Presidente Consejo de Estudiantes Becario (renuncia 1 de abril)	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	20.500,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Volkswagen Golf TDI 1.9	13.900,00

En Málaga, a 29 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
RUIZ-SILLERO BERNAL	MARIA TERESA	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÁDIZ	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **GESTOR ADMINISTRATIVO. TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Chiclana	4º Teniente de Alcalde	18-6-2007
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta	Causa que justifica el pago	
Entidad, organismo o empresa pagadora	Carga	
Ayuntamiento de Chiclana Emsisa S.A. Municipal	4º Teniente de Alcalde Vicepresidenta	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Valor catastral (euros)
P	23.183,00
P	18.000,00
N	34.374,00
M	3.837,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)	7.500,00 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Gestión 10 Asesoría S.A.	6.675,00
Gestigseguros Díez, S.L.	360,00

- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca Caja Rural del Sur	27.103,00
Préstamo personal La Caixa	17.689,00

En Sevilla, a 29 de mayo 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos

SACRAMENTO VILLEGAS

Nombre

MARIA CONCEPCIÓN

Circunscripción electoral

HUELVA

Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones

PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA Y DIPUTADA PROVINCIAL DE HUELVA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN
Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Punta Umbria	Concejala	16-6-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Punta Umbria (Huelva)	32.759,37

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

25.190,00 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Toyota Auris

Valor (euros)

19.000,00

- DEUDAS

Descripción

Préstamo hipotecario Banco Santander

Valor (euros)

159.200,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
SANCHEZ GORDILLO	JUAN MANUEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Marinaleda	Alcalde	Mayo 2007	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Profesor		Servicios especiales (desde 1 de julio 2008)

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.300,00 euros	

En Sevilla, a 11 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
SANZ CABELLO	ANTONIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÁDIZ	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz (50%)	29.564,03
P	V	Cádiz (50%)	29.494,14
P	O	Cádiz (50%)	3.702,82
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno propietario; M: Nuda propiedad; M: Multipl propiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 12.335,00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Volkswagen Sharan 2.0 TDI			Valor (euros)
			15.000,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo hipotecario Bankinter (50%)			66.638,50
Préstamo hipotecario Bankinter (50%)			32.565,50

En Sevilla, a 16 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
SANZ RUZ	JOSE LUIS	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Tonares	Alcalde	27-05-2007

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla (50%)	60.000,00
P	O Sevilla (50%)	7.000,00
P	R Sevilla (50%)	(valor real) 72.000,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 40.000,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Audi A6		Valor (euros) 32.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
Ayuntamiento de Tonares		Valor (euros) 150.000,00

En Sevilla, a 26 de junio de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
SEGURA VIZCAINO	JUAN ANTONIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERÍA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Almería	85.909,00
P	O Almería	3.335,00
P	L Almería	24.825,00
P	L Almería	16.409,61
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 172.000,00 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Volvo S60 2.4		Valor (euros) 7.480,00
- DEUDAS		
Hipoteca Cajamar		Valor (euros) 52.235,70
Hipoteca BSCH		14.529,45

En Sevilla, a 17 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	
TORRES LÓPEZ	ANTONIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERIA	PARTIDO POPULAR	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **Alcalde del Ayuntamiento de Berja**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Ayuntamiento de Berja	Alcalde	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta		
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Ayuntamiento de Berja	Alcalde	Dietas y gastos de desplazamiento

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Berja	44.791,87
P	R Berja	45.615,22
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.600,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Alfavera S.L. (33%)		1.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Ford Mondeo		20.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	
SOLER MÁRQUEZ	MARTÍN	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
ALMERIA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Consejería de Agricultura y Pesca	Consejero	19-4-2008

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Almería	97.140,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 14.495,00 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Plan de pensiones La Caixa		16.217,00
Plan de pensiones del Senado		5.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Rover 75		11.368,00
Embarcación de recreo Lamarca Open 505		7.975,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca La Caixa		33.470,00

- DEUDAS	Valor (euros)
Préstamo personal La Caixa	48.000,00
Préstamo libre Unicaja	108.000,00

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS
TORRES RUIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
MÁLAGA

NOMBRE
ROSARIO

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. CONSEJERA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de Cultura	Consejera	Marzo 2004	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS; EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada		Fecha de inicio
Consejo Rector de la Empresa pública de Gestión de Programas Culturales	Presidenta		Marzo 2004
Patronato de la Alhambra y el Generalife	Presidenta del Consejo Rector		Marzo 2004
Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.	Miembro de la Junta General		Marzo 2004
S.A. Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	Miembro del Consejo de Administración		Marzo 2004
S.A. Orquesta de Sevilla (ROSS)	Miembro de la Junta General		Marzo 2004
Orquesta de Córdoba	Miembro		Marzo 2004
Consortio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	Miembro		Marzo 2004
Consortio Fundación Juan Ramón Jiménez	Miembro		Marzo 2004
Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz	Miembro		Marzo 2004
Consortio para la Construcción del Auditorio de Málaga	Miembro		Marzo 2004
Consortio para el Centro Federico García Lorca	Presidenta		Enero 2007
Fundación José Manuel Caballero Bonald	Patrono		Junio 2007
Fundación Federico García Lorca	Patrono		
Fundación Francisco Ayala	Patrono		
Fundación para el Desarrollo del Legado Adalusi	Presidenta		
Fundación Museo Picasso de Málaga	Vicepresidenta Segunda		
Fundación María Zambrano	Patrono		
Fundación Barenboim-Said	Vicepresidenta Segunda		
Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo	Patrono		
Fundación Residencia de Estudiantes	Patrono		
Fundación Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	Patrono		
Fundación Blas Infante	Patrono		

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE			
APellidos	NOMBRE		
TUDELA CAÑOVAS	ANA MARIA		
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
JAEÑ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA		

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **SUBDIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEÑ**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputada

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			Valor catastral (euros)
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)		
P	V Jaén		26355,14
P	V Jaén (1/10)		7203,31
P	R Jaén (1/10)		900,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			523,00 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Peugeot 206 SW XS HDI 90 Clim			7.392,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Hipoteca Deutsche Bank			103.297,75
Préstamo BBVA			9.999,92

En Sevilla, a 20 de marzo de 2008

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			Valor catastral (euros)
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)		
M	V Málaga		11.569,00
M	L		8.798,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipl propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			4.428,05 euros
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			Valor (euros)
Entidad			
Muñoz y Diaz Asesores			22.003,68
Muñoz y Diaz Asesores de Calidad			2.040,59
Andalucía NCS			20.548,02
Plan de pensiones			8.255,03
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Autocaravana Elnagh Mod. Juxy21			24.000,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			
Préstamo BBVA			15.749,86

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
VALDERAS SOSA	DIEGO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
HUELVA	IZQUIERDA UNIDAD LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **COORDINADOR GENERAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Huelva	16.975,18
P	V Huelva	16.975,18
P	O Huelva	24.040,48
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 64.949,34 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Don Píña		6.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Peugeot 407		22.000,00
- DEUDAS		
Descripción		Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Rural Huelva		30.000,00

En Sevilla, a 1 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
VALLEJO SERRANO	FRANCISCO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAEÉN	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
- CARGOS PÚBLICOS		
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	Consejero	24-4-2004
Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
N	R Jaén	519,00
N	R Jaén	218,00
M	R Jaén	4.700,00
P	V Jaén	8.000,00
N	V Málaga	13.445,00
N	V Jaén	5.410,00
N	V Jaén	6.570,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.		
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 9.058,74 euros		

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APellidos

VAQUERO DEL POZO

Nombre

PEDRO

Circunscripción electoral

GRANADA

Partido, federación, coalición o agrupación de concurrencia a las elecciones

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de

DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Actividad desempeñada

Fecha de inicio

Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda

Tesorería General de la Seguridad Social

Jefe de Negociado

3-1-1975

Servicios especiales

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora

Cargo

Causa que justifica el pago

Tesorería General de la Seguridad Social

Jefe de Negociado

Tríenios

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)

Tipo (**)

Situación (provincia)

Valor catastral (euros)

P

V

Granada

20.995,00

M

V

Granada

17.591,63

P

V

Granada

42.719,74

P

O

Granada

2.190,35

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)

12.432,00 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Nissan Almera 2.0

11.000,00

Sear Alta XL

20.500,00

- DEUDAS

Descripción

Valor (euros)

Hipoteca La Caixa

45.300,00

Hipoteca BBVA

21.250,00

En Sevilla, a 28 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
VELASCO SIERRA	RAFAEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
CÓRDOBA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **SECRETARIO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL PSOE DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS				
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)		Valor catastral (euros)
P	V	Córdoba		71.489,41
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multi propiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.				
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos				
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)				16.705,54 euros
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS				
Rover 45				14.600,00
Citroën C4 (50%)				15.000,00
- DEUDAS				
Descripción				Valor (euros)
Hipoteca Cajasol				221.102,41
Préstamo personal Cajasol				11.964,50
Préstamo personal Hispanier				10.027,20

En Córdoba, a 3 de abril de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
VÁZQUEZ BERNÚDEZ	MIGUEL ÁNGEL	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RTVA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogos, etc.)	Descripción
Haga constar si percebe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros	
Cursos postgrado de la Universidad de Sevilla	675,00

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS				
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)	
P	V	Sevilla	32.954,09	
P	V	Sevilla	36.236,40	
P	V	Sevilla (1/3)	8.504,17	
P	V	Sevilla(1/3)	6.037,65	
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad; propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.				
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos				
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)			36.154,87 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			Valor (euros)	
Entidad			(valor rescate) 7.790,32	
Plan de jubilación Mapfre				
- DEUDAS			Valor (euros)	
Descripción				
Préstamo hipotecario Oficina Directa Banco Pastor			132.953,92	

En Sevilla, a 21 de mayo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
VIERA CHACÓN	JOSE ANTONIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas del SENADO
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión o cargo público de

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
SENADO	Senador en representación de la Comunidad Autónoma	Abril 2008	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Profesor	2008	Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	38.711,55
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multiproiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 40.939,26 euros		
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
Toyota Rax4		Valor (euros)
		24.000,00
- DEUDAS		
Hipoteca		Valor (euros)
		343.373,00

En Sevilla, a 28 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
ZARRIAS AREVALO	GASPAR	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
JAÉN	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	

Percebe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de la Presidencia	Consejero	24-4-2004	
Fundación Centro de Estudios Andalices	Presidente	22-6-2004	
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Patrono	8-5-1988	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	58.598,68
P	V Cádiz	25.337,17
P	V Jaén	46.090,17
P	V Sevilla	57.196,16
P	R Jaén	3.888,84
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multiproiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 32.173,75 euros		
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Fondos inversión BBVA		160.572,70
Fondos inversión Sabadell Atlantico		37.163,55
Reta Fija Sabadell Atlantico		13.099,48
Plan de pensiones BBVA		56.414,40
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS		
Seguro de vida Bansabadell Vida		Valor (euros)
		125.900,33
- DEUDAS		
Préstamo personal BBVA		Valor (euros)

En Sevilla, a 31 de marzo de 2008

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE		
APellidos	NOMBRE	
ZOIDO ALVAREZ	JUAN IGNACIO	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	
SEVILLA	PARTIDO POPULAR	

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Sevilla	Concejal. Portavoz	16-6-2007	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejo General del Poder Judicial	Magistrado		Excedencia forzosa por cargo público

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES		
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave (*)	Tipo (**) Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V Sevilla	80.049,00
P	O Sevilla	5.516,00
P	V Badajoz	27.576,00
P	R Badajoz	795,00
P	V Badajoz	13.964,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos		
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración)		52.235,66 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)		
Entidad		Valor (euros)
Tabaldás		978,00
Banco Santander		6.978,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
BMW X5		12.000,00

En Sevilla, a 26 de marzo de 2008

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63